ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO I EDICIÓN: 8024

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

31 DE JULIO DE 2019

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

No.- 1544

Plan Municipal de Desarrollo

2019 - 2021

JONUTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
Seguimos Haciendo Historia

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

Plan Municipal de Desarrollo

2019 - 2021

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL

Objetivos específicos

MARCO INSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE JONUTA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley de Desarrollo Social

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL E IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE JONUTA.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

guía consultiva de desempeño municipal

JONUTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
Seguimos Haciendo Historia

Ejes rectores del Plan Municipal.

Relación entre PND, PLED y Plan de Desarrollo Municipal.

METODOLOGÍA.

Planeación y participación democrática para la elaboración del Plan.

Definición estratégica del Municipio.
- **Compromisos y Directrices del Gobierno Municipal**
- **Misión en razón de los compromisos para el desarrollo.**
- **Visión con base a las demandas de la sociedad**
- **Valores de la administración municipal.**

DIAGNÓSTICO

Reseña Histórica del Municipio de Jonuta

Aspecto Territorial
- **Localización geográfica del municipio**
- **Extensión territorial**
- **Orografía**
- **Hidrología**
- **Clima**
- **Suelos**
- **Ecosistema (Flora y Fauna)**

Aspecto Social
- **Población**
- **Bienestar y asistencia social**

Aspecto Económico

Aspecto institucional.
- **Obras Públicas.**

Gobierno Municipal

Vialidad y tránsito municipal.

EJE 1. LA SEGURIDAD Y TÚ PROTECCIÓN NUESTRO COMPROMISO

Objetivo General

Diagnóstico Causal

Estrategia General

Plan de Acción

Programas de acción:

Programa de acción 1: Seguridad pública y tránsito municipal.
Programa de acción 2. Protección Civil.

EJE 2. DESARROLLO SOCIAL MÁS HUMANITARIO

Objetivo General

Diagnóstico Causal

Estrategia General

Plan de Acción

Programas de acción:

Programa de Acción 1. Desarrollo Integral de la Familia
Programa de Acción 2. Equidad de género y atención a las mujeres.
Programa de Acción 3. Salud y Asistencia social.
Programa de Acción 4. Educación.
Programa de Acción 5. Cultura y tradiciones.
Programa de Acción 6. Recreación y deporte.
Programa de Acción 7. Atención a grupos indígenas

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Objetivo General

Diagnóstico Causal

Estrategia General

Plan de Acción

Programas de Acción

- **Programa de acción 1: Agricultura**
- **Programa de acción 2: Ganadería**
- **Programa de acción 3: Pesca y acuacultura**
- **Programa de acción 4: Fomento forestal**
- **Programa de acción 5: Sector Industrial**
- **Programa de acción 6: Turismo**
- **Programa de acción 7: Comercio**

EJE 4.- DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN MEJOR NIVEL DE VIDA

Objetivo General

Diagnóstico Causal

Estrategia General

Plan de Acción

Programas de acción:

- **Programa de Acción 1. Planeación territorial, desarrollo y equipamiento urbano.**
- **Programa de Acción 2. Espacios y edificios públicos**
- **Programa de Acción 3. Vialidad municipal**
- **Programa de Acción 4. Sustentabilidad y Medio Ambiente**

EJE 5. ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y MODERNA

Objetivo General

Diagnóstico Causal

Estrategia General

Plan de Acción

Programas de acción:

Programa de Acción 1.La participación de la sociedad como elemento de una gestión municipal efectiva.
Programa de Acción 2. Una relación respetuosa con los tres órdenes de gobierno.
Programa de Acción 3. Desarrollo institucional del municipio.
Programa de Acción 4. Procuración de Justicia y Estado de Derecho.
Programa de Acción 5. Transparencia en la gestión con resultados y rendición de cuentas

EJE 6. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE JONUTA.

Objetivo General

Diagnóstico Causal

Estrategia General

Plan de Acción

Programas de acción:

Programa de Acción 1. Infraestructura y equipamiento de los servicios públicos básicos municipales.
Programa de Acción 2. Infraestructura carretera y fluvial.
Programa de Acción 3 Infraestructura Deportiva.
Programa de Acción 4 Infraestructura Cultural.
Programa de Acción 5. Vivienda

PROSPECTIVA MUNICIPAL

Participación social.

Administración Municipal

Sector productivo.

Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Seguridad pública y protección civil

Desarrollo Sustentable.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INDICADORES ESTRATÉGICOS.

REFERENCIAS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO PARA EL PERIODO 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

Plan Municipal de Desarrollo

2019 - 2021

PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al Honorable Ayuntamiento y a la sociedad de Jonuta el presente Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

El propósito de esta administración es darle certidumbre al quehacer del gobierno municipal y confianza a la población en la toma de decisiones. Por tal motivo, el Plan se ha formulado con base a los lineamientos y criterios que se establecen en la planeación, partiendo de diagnósticos claros y precisos **de la situación socioeconómica que actualmente presenta nuestro municipio; En razón de lo anterior, en el Plan se formulan los objetivos, se definen estrategias y se trazan las líneas de acción para dar respuesta a las necesidades más apremiantes de nuestra población.**

Con base a ello, en cumplimiento a la normatividad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo de Jonuta para el período 2019-2021, para que el Honorable Ayuntamiento y la sociedad, conozcan el rumbo que habremos de transitar y que participen en la construcción del futuro que queremos para nuestro municipio. El Plan representa el documento rector que guiará la acción del Gobierno Municipal para responder a las demandas y aspiraciones de los jonutenses. En él se reconocen las potencialidades con las que cuenta el municipio y los desafíos que enfrentaremos durante los próximos tres años de la presente administración. Así mismo, se establece claramente qué queremos y cómo lograrlo.

En la planeación estratégica, constituimos la misión del municipio que deseamos desarrollar a mediano y largo plazo, y las principales acciones para lograrlo, tomando siempre en consideración las aportaciones hechas por nuestros ciudadanos, a través de los compromisos y propuestas recibidas en el lapso de nuestra campaña política electoral 2018, los cuales, han sido enriquecidos con valiosas aportaciones de todos los sectores sociales y productivos de nuestra demarcación.

También será premisa fundamental la participación de la sociedad en las acciones de mi gobierno. Desde el arranque de mi campaña me comprometí acopiar la opinión, las propuestas y la visión de los ciudadanos, grupos sociales y económicos. También, las amas de casa, los jefes de familia, nuestros adultos mayores y los jóvenes, nos compartieron su experiencia auténtica sobre la realidad y sobre su anhelo de progreso.

La sociedad de Jonuta, hoy, es cada vez más participativa y exigente, no quiere catálogos de buenas intenciones que se queden en el olvido. Los jonutenses quieren y merecen resultados concretos generados a partir de propuestas responsables, factibles de llevar a cabo y sustentados en amplios

consensos sociales y demandas más sentidas de origen colectivo, y cuya solución trae beneficios a cientos de familias.

Es además, **el alto honor,** la voluntad, el reflejo de mis anhelos **y la responsabilidad de servir a nuestros conciudadanos,** estoy **comprometido a alcanzar los objetivos y conducir el cumplimiento de las líneas de acción que nos hemos trazado en el presente Plan, con base a nuestras disponibilidades presupuestales, pues es tiempo de trabajar para brindar mayor cobertura y calidad a los servicios públicos y de atender los reclamos de la población que exige, ejerciendo** una administración responsable y buscando un desarrollo integral que **mejore sus condiciones de vida.**

Trabajemos juntos para edificar el municipio de Jonuta que todos deseamos. Trabajemos sin descanso para hacer que cada hogar, cada persona, cada familia de nuestra demarcación reciba el apoyo que espera y merece.

El Plan Municipal va más allá del cumplimiento de una obligación legal, pues contiene los compromisos que hemos asumido comunidad y gobierno para el desarrollo de nuestro municipio, con orden, con la diversidad y pluralidad, y la unidad en torno a un proyecto de trabajo. En esta razón, nos proponemos también, sentar las bases para lograr un desarrollo justo, sustentable y equilibrado.

Creo profundamente en los valores y principios que inspiran y dan sustento a este Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. Las propuestas concretas contenidas en él, son resultado de la participación de los distintos sectores de la sociedad.

Por eso, lo presento con orgullo a la consideración de toda la sociedad, sectores y grupos sociales y productivos del municipio de Jonuta, para dejar huella de que **“Seguiremos Haciendo Historia”**.

Presidente Municipal Constitucional

C. Francisco Alfonso Filigrana castro

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

Plan Municipal de Desarrollo

2019 - 2021

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo de Jonuta, orienta todas las acciones de la administración municipal, nos asegura una eficiente asignación de recursos, nos permite concretar acciones con los distintos sectores sociales, con los diferentes niveles de gobierno y evaluar los resultados en función de los objetivos y prioridades establecidas.

El Plan Municipal nos ofrece la certidumbre que todos caminaremos en la dirección adecuada. Además, el Plan, está formulado a responder a la voluntad popular bajo la concepción de un enfoque integral que considere a todos los sectores en el ámbito social, la promoción de la educación, fomentar la cultura, recreación y el deporte, apoyar los programas de salud, mejoramiento a la vivienda, mayores servicios públicos de electrificación, agua potable y alcantarillado, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura carretera vial y fluvial, al igual que fomento del empleo.

Así mismo, responde al impulso del desarrollo económico, productivo y, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para atender a la población con alto grado de marginación y grupos más vulnerables, equidad de género; que integre, además, la planeación para el desarrollo local y regional, e involucre a todos los sectores de la economía para el desarrollo de nuestra demarcación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Jonuta, está sustentado en un sistema de participación democrática e incluyente; es un instrumento que se nutre con las políticas y técnicas de planeación, y se enriquece con los procesos de consulta permanente para dar respuesta a las necesidades planteadas por la población.

La planeación conlleva el compromiso de integrar un sistema permanente de trabajo. Esto permitirá coordinar las acciones a emprender en el ámbito del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUM), como Órgano responsable, que sustentado en la concertación política y social, su función es la de promover el desarrollo del municipio en su conjunto, y será el principal mecanismo de coordinación entre las diferentes órdenes de Gobierno Federal y Estatal, con los sectores social y privado, y el de sentar las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas en la formulación, actualización, control y evaluación de los planes y programas que impulsen el desarrollo del Estado y el municipio.

JONUTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021
Seguimos Haciendo Historia

En el contenido de sus funciones, el gobierno planteó los Compromisos y Directrices del Gobierno Municipal que asumirá, y que reflejan la preocupación y demandas prioritarias de la población, buscando la colaboración y coordinación interinstitucional en los diferentes órdenes de la administración pública estatal y federal que potencien los esfuerzos para lograr el mejoramiento del bienestar de los ciudadanos.

Con este planteamiento se llevó a cabo su diseño y formulación considerando, en primer lugar, las características de sus recursos naturales, usos del suelo y un diagnóstico sociodemográfico, lo cual nos da la pauta para definir en el marco de la planeación, la formulación de los Programas basados en Resultados (PbR) Anuales y las perspectivas del desarrollo económico, social y humano a la que aspiramos los jonutenses.

La cohesión y estructura del Plan se fundamentan en conceptos tales como: la misión, la visión, objetivos estratégicos; además de los valores del gobierno que son los principales aspectos que le dan sustento a la administración efectiva.

De esta misma manera, se tomaron en cuenta las propuestas y necesidades expresadas por los ciudadanos, de donde se derivaron las diferentes directrices del ejercicio de la administración y el programa de trabajo que habremos de emprender durante el presente período.

A través de diferentes fases de participación social, se definieron seis ejes rectores para el desarrollo municipal que habrán de orientar el rumbo a seguir y que le darán sentido al trabajo que realiza la administración. Los cuales se denominan de la siguiente manera:

PRIMER EJE RECTOR: LA SEGURIDAD Y TU PROTECCIÓN NUESTRO COMPROMISO. Aspecto importante de la tranquilidad social lo es la atención a la protección de la integridad física y patrimonial de los jonutenses que deben ser atendidos mediante los cuerpos de seguridad pública y de protección civil incluyendo las acciones de vigilancia y regulación del tránsito de vehículos y personas en el municipio.

SEGUNDO EJE RECTOR: DESARROLLO SOCIAL MÁS HUMANITARIO. La atención a los problemas de las familias, la violencia intrafamiliar y contra las mujeres así como la salud, la educación, la cultura, la recreación, los deportes y la atención a grupos indígenas en el municipio serán atendidos a través de las líneas de acción, programas y estrategias que plantea este eje.

TERCER EJE RECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE. El bienestar de las familias en Jonuta se impulsará a través del desarrollo económico atendiendo, fortaleciendo e impulsando las actividades de agricultura, ganadería, pesca, acuacultura, comercio, turismo, especialmente se plantea la estrategia de una nueva relación con Petróleos Mexicanos para una mayor y mejor atención a las comunidades afectadas por la explotación petrolera.

CUARTO EJE RECTOR, DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN MEJOR NIVEL DE VIDA. En este eje se plantean el objetivo general del desarrollo urbano municipal así como del ordenamiento territorial y de mantenimiento, construcción y rehabilitación de edificios públicos y de la limpieza y sustentabilidad con protección al medio ambiente.

QUINTO EJE RECTOR: ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y MODERNA. En el que se establecen el objetivo, la estrategia, el plan de acción y los programas que impulsarán la participación ciudadana, la gestión transparente y moderna así como el impulso al desarrollo institucional de la administración pública municipal.

SEXTO EJE RECTOR: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE JONUTA. Elemento importante para el desarrollo social, económico lo es la infraestructura y el equipamiento municipal en donde se plantean la creación, mantenimiento, rehabilitación de elementos como la vialidad, los espacios culturales y deportivos, así como el fortalecimiento del entorno habitacional de los jonutenses.

OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL

En este documento se plasman el proyecto político que el gobierno municipal y de los habitantes de Jonuta acuerdan para ser utilizado como guía eficiente, eficaz y priorizada de las acciones que favorezcan la generación de las condiciones físicas, culturales, económicas, de seguridad y bienestar para impulsar el desarrollo y bienestar integral del municipio y de sus habitantes que permitan mejores oportunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Prever acciones y recursos para el desarrollo integral de Jonuta.

Gestionar y movilizar los recursos municipales para ser orientados hacia el desarrollo municipal.

Eliminar la improvisación con el impulso a la planeación y programación de actividad de la administración pública municipal priorizando toda acción del gobierno municipal.

Promover la participación ciudadana en las acciones del gobierno.

MARCO INSTITUCIONAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE JONUTA.

Como Ayuntamiento, estamos obligados a sumarnos puntualmente al Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática con total apego a la legalidad, y para fortalecer la coordinación en materia de planeación en los tres órdenes de gobierno.

En razón de lo anterior, se establecen una serie de disposiciones normativas de la actuación del Estado en materia de planeación en cada nivel de la administración, las cuales, se indican en los siguientes fundamentos jurídicos y legales que sustentan la planeación del desarrollo municipal como proceso de interrelación entre autoridades del municipio y habitantes del mismo, son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El artículo 25. otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo hace responsable de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

El artículo 26. fija las bases para la organización del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

El artículo 115 en su apartado V señala la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la formulación de planes de desarrollo regional que aun cuando están enmarcadas en otras legislaciones se consideran parte de la planeación del desarrollo municipal.

Este mismo apartado, le otorga a los municipios competencias específicas en materia de ordenamiento territorial, entre las cuales se encuentran la zonificación del territorio, la participación a la identificación de reservas territoriales, el control y vigilancia del uso de suelo, la tenencia de la tierra, la creación y administración de reservas ecológicas y de programas de ordenamiento, así como la facultad de intervenir en programas de transporte público sobre su jurisdicción.

LEY DE PLANEACIÓN.

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional de desarrollo, las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática con la coordinación necesaria entre la federación y los estados incluyéndose a los municipios y en general la participación social.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y, disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala esta Ley en el Artículo 1, En sus incisos: III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal y;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

II. Seguridad social y programas asistenciales;

III. Desarrollo Regional;

IV. Infraestructura social básica, y

V. Fomento del sector social de la economía.

De igual manera se establece en el

Artículo 17. Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una

dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal. Esto entre otras atribuciones y responsabilidades que para el orden municipal contiene esta Ley en los artículos siguientes: 16, 23, 26, 27, 32, 33 y demás pertinentes y aplicables, para la administración, ejecución de programas y ejercicio de recursos a efecto de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Artículo 13 De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participaran en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las previsiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos.

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional.

IV. La comisión intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificara los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y los correspondientes a la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley;

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

La Constitución Estatal señala en el artículo 65, apartado III, la facultad de los municipios para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática los planes de desarrollo municipal trianuales, que precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, con previsiones sobre los recursos que le son asignados en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

La Constitución Estatal en su artículo 76 señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en el sistema. Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurran los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

En las normas y los principios de la planeación del desarrollo estatal que orientan las actividades de la administración pública estatal y municipal, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Así como la responsabilidad del Estado para el desarrollo integral del mismo con atención a conseguir los objetivos y fines políticos, sociales, económicos y culturales que contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Tabasco.

El artículo 16, establece la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes municipales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias de la Administración Pública Estatal y los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados.

Los artículos 27 y 29 de la Ley, precisan las características del Plan Municipal de contener objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio, así como establecer que el Plan Estatal y los Planes Municipales indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales en congruencia entre ellos y el Plan Nacional de Desarrollo.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad y obligación del Ayuntamiento para promover y realizar acciones para el desarrollo integral del municipio y para participar dentro del seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL E IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO DE JONUTA.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo”. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal. (Presidencia de la República, 2019-2024).

Para lograr lo anterior, el PND, establece como metas nacionales un México de Justicia y Estado de derecho, un México de Bienestar y un México de Desarrollo Económico. Asimismo, tiene ante sí la responsabilidad de operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la Cuarta Trasformación, una tarea de alcance histórico que involucra al país entero y que habrá de aportar al mundo puntos de referencia para la superación del neoliberalismo. (Presidencia de la República, 2019-2024).

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

La alineación del PLED 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, se propone en primer lugar, mejorar el bienestar general de los tabasqueños, aplicando el principio ético que ordena no tolerar la corrupción, siendo este el compromiso social del gobierno estatal que se expresa en el "modelo de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales…-que significa- forjar la modernidad desde abajo y sin excluir a nadie…en congruencia con la justicia social".. (Gobierno del Estado, 2019-2024)

La planeación del desarrollo es un proceso democrático, prospectivo y estratégico, asumido como referente de organización e instrumento permanente para hacer efectiva la participación popular, desde la campaña electoral y en los meses transcurridos de la presente administración y puesto en práctica una vez más para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo. Se han escuchado todas las voces, opiniones y propuestas para reconciliar a Tabasco por medio del desarrollo sostenible y la reinstauración de un régimen republicano, basado en la honestidad y la austeridad racional de los recursos públicos. (Gobierno del Estado, 2019-2024)

El PLED para impulsar y cumplir el modelo de desarrollo de la Cuarta Transformación, y orientar las políticas, programas, proyectos y acciones que conforman al PLED 2019-2024, el gobierno ha hecho suyos los principios rectores del PND 2019-2024, mismos que las instituciones gubernamentales deberán impulsar para que, respetando la libertad y los derechos humanos de toda la población, los asuman como propios y se sumen al esfuerzo que representa coadyuvar a la consolidación del desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco, observando en todo momento los siguientes principios: **Honradez y honestidad, Austeridad y racionalidad, Estado de derecho, Economía para el bienestar, El Estado rector del desarrollo, Justicia social, Equidad e inclusión social, Reconciliación, Paz y justicia, El respeto al derecho ajeno es la paz, Desarrollo local y regional, Participación democrática, Libertad y confianza**. (Gobierno del Estado, 2019-2024)

De esta manera, los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el PLED 2019-2024, son resultado de la interacción con las dependencias de la Administración Pública Estatal que coordinan los diferentes sectores, integrando los elementos complementarios para lograr dar la visión de los Ejes Rectores en el que se ubican: 1, Seguridad, Justicia y estado; 2, Bienestar, Educación y Salud; 3, Desarrollo Económico, así como para encontrar las concurrencias para la generación de valor en la solución de problemas que por su complejidad y dimensiones consideran los Ejes Transversales: 4, inclusión e Igualdad Sustantiva; 5, Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública; 6, Ordenamiento Territorial y Cambio Climático. (Gobierno del Estado, 2019-2024)

GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

En este documento de la Secretaría de Gobernación, Como parte del **Nuevo Modelo de atención del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal**, la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)** tiene el propósito de orientar a las administraciones municipales durante su periodo de gobierno a fin de mejorar y consolidar sus capacidades institucionales. Asimismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados. (SEGOB, 2019)

La **estructura de la nueva GDM** está integrada por ocho módulos: **Organización; Hacienda; Territorio; Servicios; Medio Ambiente; Social; Desarrollo Económico y Gobierno Abierto**, que a su vez estarán divididos en temas e indicadores, mediante los cuales el INAFED coadyuvará a los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales.

El diseño de la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal** considera el acompañamiento del INAFED a las administraciones locales, desde el primer año de su gobierno y hasta la conclusión del mismo. Mediante su aplicación, las autoridades municipales contarán con información sobre su situación actual y, con base en ello, emprender acciones de mejora en el curso de su gestión para lograr resultados favorables al cierre de su ciclo. (SEGOB, 2019)

La aplicación de la Guía contribuirá a la atención de los compromisos del Estado Mexicano, **como el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

MODULO 1 ORGANIZACIÓN

- Estructura
- Planeación
- Control Interno
- Capacitación

MODULO 2 HACIENDA

- Ingresos
- Egresos
- Deuda
- Patrimonio

MODULO 3 TERRITORIO

- Desarrollo urbano
- Ordenamiento ecológico
- Protección civil
- Movilidad

MODULO 4 SERVICIOS

- Calles
- Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
- Aguas Residuales
- Limpia
- Residuos Sólidos
- Parques y Jardines
- Alumbrado Público
- Mercados Públicos
- Panteones

MODULO 5 MEDIO AMBIENTE

- Cuidado del medio ambiente
- Cambio climático
- Calidad del aire

MODULO 6 SOCIAL

- Derechos humanos
- Grupos vulnerables
- Pueblos indígenas
- Igualdad de género
- Adultos mayores
- Jóvenes

MODULO 7 DESARROLLO ECONÓMICO

- Empleo
- Comercio y servicio
- Industria
- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Turismo
- Forestal

MODULO 8 GOBIERNO ABIERTO

- Transparencia
- Acceso a la información

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL.

La seguridad y tu protección nuestro compromiso.

Desarrollo social más humanitario.

Desarrollo económico sustentable.

Desarrollo urbano, equipamiento y ordenamiento territorial para un mejor nivel de vida.

Administración participativa, transparente y moderna.

Infraestructura para el desarrollo de Jonuta.

RELACIÓN ENTRE PND, PLED Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Con fundamento en los contenidos del PND, el PLED y los Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Municipal se construye la Tabla 1, donde se muestra la relación entre las propuestas del contexto nacional y estatal.

Tabla 1

Relación entre Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal

Nacional		Estatal		Municipal	
Eje	Descripción	Eje	Descripción	Eje	Descripción
I	Justicia y Estado de derecho	1	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho	1	La seguridad y tu protección nuestro compromiso
II	Bienestar	2	Bienestar, Educación y salud	2	Desarrollo social más humanitario
				6	Infraestructura para el desarrollo de Jonuta
III	Desarrollo económico	3	Desarrollo Económico	3	Desarrollo económico sustentable
1	Igualdad de género, no discriminación e inclusión	4	Inclusión e Igualdad Sustantiva	2	Desarrollo Social más humanitario

2	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	5	Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	5	Administración participativa, transparente y moderna
3	Territorio y desarrollo sostenible	6	Ordenamiento Territorial y Cambio Climático	4	Desarrollo urbano, equipamiento y ordenamiento territorial para un mejor nivel de vida

Fuente: Elaboración Propia con fundamento en PND, PLED y Programa de Gobierno de la Administración Pública Municipal

METODOLOGÍA.

La metodología utilizada para la elaboración del documento Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, admite a la planeación como un proceso continuo de diálogo y cercanía entre la población y la administración pública municipal para la construcción de acuerdos y condiciones de impulso al bienestar social y de Gobierno, entendida esta última como la acción de gobernar basada en la interacción corresponsable de la autoridad y la sociedad jonutense.

PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN.

En la participación de la sociedad se busca no solo cumplir con el marco jurídico, sino además la inclusión integral de los grupos sociales para incluir propuestas y proyectos que se concretaron en este documento, dando además cumplimiento a lo señalado en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Se inician los trabajos con la creación de espacios e instrumentos que permiten el fomento de la participación ciudadana, acción que no se termina con este documento, sino al contrario, es el inicio de todas las acciones que se llevarán a cabo en el municipio de una manera solidaria, corresponsable y compartida en la búsqueda de alcanzar la situación municipal que todos deseamos. La participación ciudadana se activó a través de las peticiones o ponencias recibidas, que han sido consideradas en los contenidos de los Programas, Proyectos, Metas y Acciones, que permiten que los Jonutenses constaten que todo lo expuesto por ellos quedó plasmado en el Plan.

El Plan de Desarrollo Municipal se convierte entonces en la herramienta rectora de las acciones de gobierno, surgida de la consulta y amplia participación de los diferentes grupos sociales y sectores productivos del municipio y recupera las necesidades manifestadas por la ciudadanía durante la campaña política, en donde se mantuvo un diálogo directo y personal con los habitantes de nuestro municipio.

Para conformar el plan de tomó en cuenta lo que se muestra en la Figura 1:

Figura.1. Componente de la metodología utilizada para la elaboración del Pan de Desarrollo Municipal, Elaboración Propia

Elemento fundamental para el desarrollo de los procesos de realización del plan de desarrollo municipal lo constituye la participación de todos los sectores de la sociedad del Municipio de Jonuta. Esto motivó la instalación del Comité para la Planeación del Desarrollo del Municipio el 18 de marzo del 2019 en el auditorio del DIF municipal de la ciudad de Jonuta, Tabasco.

Para dar inicio a la consulta ciudadana establecida en el seno del COPLADEMUN, se realizó un foro de consulta ciudadana atendiendo los aspectos de Fomento económico y turismo, Desarrollo urbano y obras públicas, política, gobierno, seguridad pública y protección civil, educación, cultura y

deporte, salud, seguridad y asistencia social, protección ambiental y desarrollo sustentable, atención a la mujer. Con la finalidad de hacer levantamientos de necesidades y problemáticas del municipio, con voz viva de quienes viven de manera cotidiana estas situaciones.

DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO.

COMPROMISOS Y DIRECTRICES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Nuestro Proyecto de Gobierno, contiene las bases y directrices que permitirán llevar a cabo los programas y acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el corto y mediano plazo, considerando en todo momento la participación de la ciudadanía; destacan, los compromisos que se asumen y que reflejan la preocupación y demandas prioritarias de la población.

Nueve son las Directrices del Programa de mi Gobierno que pondremos en marcha a partir de:

1. Mantener un Cabildo unido, respetuoso, propositivo y comprometido con la sociedad, donde invariablemente se manifieste un ambiente de respeto y corresponsabilidad, anteponiendo siempre el interés del municipio a cuestiones ideológicas o personales.
2. Hacer el compromiso de trabajar por mejorar la seguridad pública, implementando proyectos de capacitación, adiestramiento y equipamiento para salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio.
3. Ofrecer más y mejores servicios públicos a la población de las colonias y comunidades a través de una mayor obra pública para mejorar las comunicaciones las vías terrestres y fluviales que impulsen el desarrollo económico para generar empleos.
4. Elevar la calidad de vida de las familias, sobre todo de las más desprotegidas y vulnerables, así como ofrecer mayores apoyos a la mujer con acciones en la equidad de género.
5. Brindar a los habitantes mayores servicios públicos de calidad, a través de instrumentar programas para una mayor infraestructura y servicios básicos que sirvan a la gente, así como promover en nuestra cabecera un desarrollo urbano ordenado, humanista, con visión de futuro.
6. Impulsar la generación de empleos mediante la atracción de inversiones agroindustriales como respaldo al sector productivo para promover las exportaciones de los productos y servicios locales y regionales que se producen.
7. Promover una mayor organización de la sociedad como eje para la solución de sus problemáticas, fortalecer el desarrollo familiar y comunitario en zonas que presentan mayores

grados de marginación, pobreza y rezago social, y respaldar el servicio educativo y de salud, y fomentar la cultura, recreación y deporte que se ofrece en el municipio.

8. Implantar un modelo de trabajo eficiente, honesto y humano; garantizar un manejo profesional en la generación, revisión y actualización de la normativa; así como modernizar la administración a efecto de elevar la calidad en la atención y prestación de los servicios a los ciudadanos.

9. Gestionar y coordinar con el gobierno federal y estatal mayores recursos para impulsar proyectos productivos de inversión que permitan detonar el desarrollo y crecimiento de la economía municipal.

MISIÓN EN RAZÓN DE LOS COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO.

Ejercer un liderazgo honesto y responsable, estableciendo acciones que nos permitan ser una administración democrática, transparente, innovadora, con rendición de cuentas; eficaz y eficiente en la prestación de los servicios públicos y en el aprovechamiento de los recursos para impulsar el bienestar social. Una administración que promueve la participación ciudadana, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible, garantizando la gobernabilidad, el buen gobierno y la aplicación irrestricta de la ley en defensa de los derechos de quienes habitan nuestro municipio o nos distinguen con su visita.

VISIÓN CON BASE A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD

Ser un municipio dinámico, con un sector productivo consolidado y de calidad, con un crecimiento ordenado con base a planes y programas orientados a la sustentabilidad y que brinde a sus ciudadanos oportunidades para un desarrollo armónico, humano, social y económico equilibrado planeando a mediano y a largo plazo el desarrollo integral del municipio.

VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se establecen en este Plan Municipal de Desarrollo, los principios y valores fundamentales que sustentan las acciones de gobierno que emprenderemos en la Administración Municipal 2019-2021.

RESPETO: Nuestro gobierno actuará con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades, a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía con la comunidad.

HUMANISMO: Este gobierno tiene como tarea fundamental desarrollar las capacidades del ser humano, su inteligencia, su integridad física y su libertad individual.

SUSTENTABILIDAD: El ser humano forma parte de la naturaleza, y se debe a ella. Bajo esta premisa nuestro gobierno adoptará y conservará una postura de respeto y preservación de nuestro medio ambiente.

IGUALDAD: Todos somos iguales ante la ley, y por lo tanto, tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

TRANSPARENCIA: Ser una administración que informe oportunamente sobre la aplicación de los recursos, los programas y las acciones para evitar la especulación y fomentar el acceso directo a la información.

DIAGNÓSTICO

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE JONUTA

De acuerdo a las investigaciones realizadas por los arqueólogos Lorenzo Ochoa y Alma Rosa Espinosa, publicadas por el gobierno del estado de Tabasco en 1987 bajo el título de "Guía arqueológica del museo de Jonuta y notas históricas de la región", en la segunda mitad del siglo XVI, por razones estratégicas, los españoles decidieron reubicar la población de Xicalango, puerto comercial de gran importancia ubicado en las costas de Campeche (península de Atasta).

Los habitantes de Xicalango fueron trasladados a Jonuta, una población chontal en las márgenes del río Usumacinta que para entonces (1579) ya había visto pasar sus años de esplendor, pero era visto por los españoles como un sitio seguro y estratégico para el comercio entre la costa y el interior.

En efecto, del siglo VIII al XIII, Jonuta había sido un importante centro manufacturero de cerámica, la gran calidad de sus productos (vasos, cajetes, platos y figurillas de barro) había alentado su exportación a toda la región maya e incluso a los lugares más distantes de Mesoamérica.

Cuando los xicalangas llegaron a Jonuta, las grandes construcciones se encontraban sepultadas (cuyos) y los restos de cerámica eran mudos testigos de la magnificencia pasada.

Hacia 1582, se encontraba en Jonuta la Visita Parroquial que daba servicio a la región de los Ríos, incluyendo Macuspana y Tepetitán, como nunca fue encomienda, tributaba directamente a la corona.

En 1599, la representación eclesiástica pasó a Usumacinta (poblado en la municipalidad de Tenosique), pero en 1639 Jonuta es designado centro parroquial. En 1767 pasó a depender de la Visita de Palizada y en 1790 cuenta con importante iglesia.

Una gran plaga de langostas en 1767 afectó tanto a los jonutecos que en 1784 la población solamente contaba con 131 vecinos distribuidos en 25 casas. Otra causa atribuible a esta baja poblacional se atañe a que en 1770, con intenciones de monopolizar esas tierras ricas en palo de tinto, muy codiciado entonces en Europa, el alcalde mayor y luego gobernador del presidio de El Carmen, Pedro Dufau Maldonado intentó desaparecer definitivamente el poblado; el pretexto fue trasladar a los pobladores a Tepetitán, lugar a donde se habían ido a refugiar algunos durante el azote de las langostas.

Aunque la tentativa de exterminio no tuvo efectividad, el despoblamiento, la decadencia y el aislamiento, abrieron paso a las actividades ilícitas como el contrabando y la evasión fiscal, práctica que dejaba muchos beneficios a los hacendados, entre ellos los propietarios de San Francisco que obstaculizaron la apertura de un camino que uniría Jonuta con la capital del estado. No obstante, la ruta fue abierta pasando por Tepetitán y Macuspana en 1785, año en que el gobierno colonial autorizó al pueblo a elegir a sus autoridades; don José de León fue el primero en recibir el bastón de mando.

En 1825, por decreto el congreso del estado, Jonuta y sus poblados adyacentes pasaron a pertenecen al departamento de la capital con cabecera en San Juan Bautista (Villahermosa).

Al instituirse la división por distritos, en 1844 se crea el llamado distrito de Usumacinta con cabecera en Jonuta.

Posteriormente, la división política del estado se hizo por partidos y Jonuta pasó a ser uno de ellos. Finalmente, en 1883 recibió el rango de municipio con el territorio que actualmente tiene.

ASPECTO TERRITORIAL

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

El municipio de Jonuta, es uno de los territorios que integran la región de la frontera-sur, también denominada Región del Usumacinta, en la zona de los ríos; se encuentra situado entre los paralelos 17° 48’ latitud norte y 92° 21’ longitud oeste. Debido a las diferentes elevaciones que hay en dicho lugar, presenta una altitud promedio de 10 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte y al este con el estado de Campeche, al sur con el municipio de Macuspana y con el estado de Chiapas, y en la parte oeste limita con los municipios de Centla y una vez más con Macuspana.

EXTENSIÓN TERRITORIAL

La extensión territorial del municipio es de 1,644.75 km², los cuales corresponden al 6.65% respecto del total de la superficie del estado, ocupando el 8° lugar en la escala de extensión municipal.

Su división territorial está conformada por: 1 ciudad, 1 fraccionamiento, 4 pueblos, 54 rancherías, 2 colonias rurales, 4 colonias urbanas, 1 nuevo centro de población, y 38 ejidos, dentro de los cuales se encuentran 7 Centros de Desarrollo Regional (CDR) en los que se desarrolla la mayoría de las actividades económicas y sociales, que son: Boca de San Antonio, Boca de San Jerónimo, Torno Largo Primera Sección, Monte Grande, Playa Larga, José María Pino Suárez (San Pedro) y Los Pájaros.

OROGRAFÍA

La superficie de este municipio es regular plana, con algunos lomeríos que no sobrepasan los 30 metros. En la ciudad de Jonuta se encuentra un “Cuyo”, pero no se trata de una formación geológica sino de las ruinas de una antigua construcción piramidal maya.

HIDROLOGÍA

El río Usumacinta atraviesa el municipio formando las islas Montserrat y el Chinal. En esta parte, se desprenden hacia la izquierda el río Chico y San Antonio. Más adelante se forma el río Palizada y el San Pedro y San Pablo, éste último es el límite natural entre los estados de Tabasco y Campeche. Las aguas de estos ríos desembocan en el Golfo de México.

Las lagunas más importantes son: El Pital, La Sombra, Atascadero, Agostadero, Playa Larga, El Corozo, Catorce Guanos, El Jobo, El Zapote, Laguna Alegre y otras de menor importancia.

En territorio mexicano, el Usumacinta recorre 560 km siendo navegable todo el año desde el cañón "Boca del Cerro" hasta su unión con el río Grijalva y su posterior desembocadura en el Golfo de México por la Barra de Frontera. Dentro de los Pantanos de Centla, el Usumacinta con un desfogue de 55.832 millones m^3/año, se une con el Grijalva cuyo caudal es de 27.013 millones de m^3/año, (856 m^3/s), sin contar el caudal de los ríos Chilapa y Chilapilla, formando un importante delta con una extensión de 3 500 km^2 en la reserva de la biósfera de los Pantanos de Centla.

CLIMA

El clima es cálido húmedo con abundantes lluvias. En verano tiene una temperatura media anual de 26.5° C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.8° y la mínima media en los meses de diciembre y enero con 22.9° C. La máxima y la mínima alcanzan los 45° C y 12° C, respectivamente.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 2,019 mm3. Con un promedio máximo mensual de 481.0 mm3 en el mes de septiembre y una mínima mensual de 18 mm3 en el mes enero.

La humedad relativa promedio anual se estima en 83%, con máxima de 88% en los meses de enero y febrero, y la mínima de 76% en el mes de mayo y junio. Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de noviembre y diciembre con velocidades que alcanzan los 30 Km./h, presentándose en junio las menores, con velocidad de 18 kilómetros por hora.

SUELOS

La mayor parte de la superficie está clasificada como gleysoles, que son suelos generalmente de texturas arcillosas o francas, que presentan problemas de exceso de humedad por drenaje deficiente.

En la parte central del municipio se tienen suelos vertisoles, que son muy arcillosos y presentan fuertes agrietamientos en la época de sequías y tienen problemas de drenaje.

Asociados a las márgenes del río Usumacinta se tienen suelos fluvisoles cubiertos por espejos de agua distribuidos en ríos y lagunas aptos para la pesca y la navegación; se han detectado recursos petrolíferos en la zona norte del municipio cerca del pueblo José María Pino Suárez.

ECOSISTEMA (FLORA Y FAUNA)

FLORA

La vegetación original es de selva baja y media perennifolia, con árboles de 5 a 15 m. y de 15 a 30 m. La vegetación secundaria está constituida por cultivos agrícolas y pastizales para la explotación ganadera.

Otro tipo de vegetación que se localiza es la sabana, formada por pastos naturales y árboles aislados y se utiliza para la explotación pecuaria.

Existen también popales y tulares, o ambos asociados aptos para la agricultura, ya que se encuentran en suelos bajos inundables, pero fértiles, fáciles de aprovechar en época de sequía.

FAUNA

La fauna más importante es la que habita en pantanos, lagunas y ríos.

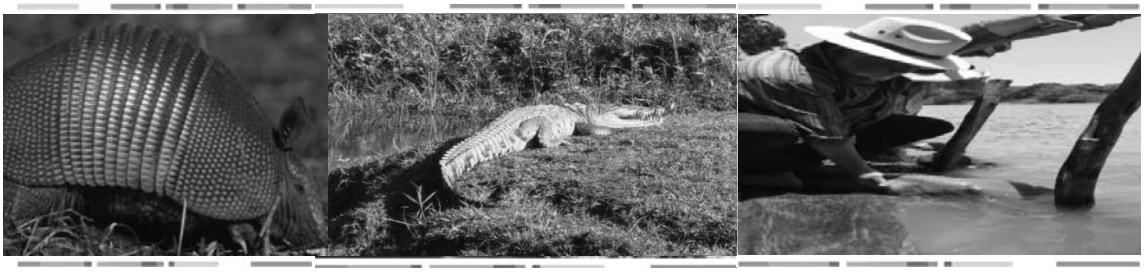

Nombre Común	Nombre Científico	Status Actual
Mamíferos		
Zorrillo	Spilgalis Gracilis	No Amenazada
Armadillo	Dasypus Novemcintus	Amenazada
Conejo	Sylvilagus Brasiliensis	Amenazada
Venado		Amenazada
Tepezcuintle		Amenazada
Nutria	Lutra Canadensis	Amenazada
Manati		Amenazada
Aves		
Zanate	Cassidix Mexicanus	No Amenazada
Pijije	Dendrocygna Autumnalis	No Amenazada
Garza Blanca	Casmerodiis Albus	No Amenazada
Pea	Pisilorhinus Mono	No Amenazada
Tucan		Amenazada
Chachalaca	Ortalis Vetula	No Amenazada
Loros		Amenazada
Gavilan		Amenazada
Zopilote		No Amenazada
Reptiles		
Toloque	Basicus Vittatus	No Amenazada
Nauyaca	Bothrops Sp	No Amenazada
Garrobo		No Amenazada
Iguana		No Amenazada
Tortuga		Amenazada
Lagarto		Amenazada
Sauyan	Boa Constrictor	No Amenazada

ASPECTO SOCIAL

En los últimos años Tabasco ha sufrido una rápida transformación ante el crecimiento poblacional, el desarrollo político-económico y, el impacto de nuevas tecnologías y procesos de producción.

La Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Tabasco y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por servicio de drenaje en la vivienda, que disminuyó de 25.6% a 3.9% (21.7 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud tuvo una disminución relevante, al pasar de 10.64% en 2010 a 4.1% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 26.1% a 24%, lo que implica una disminución de 2.1 puntos porcentuales.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por rezago educativo y carencia por hacinamiento en la vivienda.

Para 1978, para el municipio de Jonuta se estimó una población de 17,404 habitantes considerando una tasa de crecimiento media anual (TCMA) de 3.3%, para el período 1970-1975, misma que disminuyó notablemente durante esa etapa, llegando a ser del 0.7% anual, con una densidad de población de 18.7 hab./km2. El porcentaje de población por grupos de edad es de 26.5 habitantes entre 15 y 29 años y los adultos mayores con más de 60 años con un porcentaje de 9.1 por ciento.

POBLACIÓN

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

Con base a los resultados presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2015 (INEGI), el número de habitantes en el municipio de Jonuta es de 30,567, es decir, del 2010 en que se estimaba eran 29,511 habitantes, la población aumentó en 1,056 habitantes para el 2010, representando el 1.3% de la población en la entidad.

Municipio de Jonuta		2010			2015	
Datos demográficos	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Población total	14,812	14,699	29,511	15,127	15,440	30,567
Viviendas particulares habitadas		7,520			8,577	
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más	150	96	246			296

El 48.9% hombres y 51.1% mujeres, casi a la par con la estatal al presentarse 49.2% hombres y el 50.8% mujeres (INEGI 2015). La población es mayoritariamente rural (77.7%), el 22.3% restante es urbana. La población indígena es muy reducida, alcanza sólo 0.08% de las mujeres y 1.2% de los hombres (INEGI 2015).

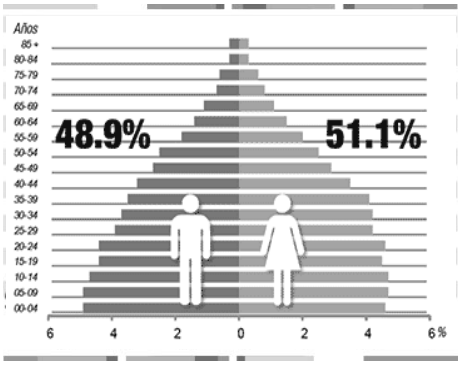

Habitantes por edad y sexo, Tabasco Jonuta es, en referencia a Tabasco, uno de los municipios con grado medio de marginación; ocupa el lugar 4to. de las 17 alcaldías de la entidad, y el 2do. lugar en el estado con alto grado de marginación, después de Huimanguillo. A nivel nacional, se ubica dentro del grupo que presenta un grado de marginación medio, y en el conjunto de municipios que tienen un grado de rezago social bajo; ocupa las posiciones 1,238 y 1,660, respectivamente, entre los 2,456 municipios del país.

El municipio tiene un alto grado de marginación, con un índice de 0.03575. Del total de localidades solo 5 muestran un grado de marginación bajo, 13 medio, 15 muy alto, en tanto que en 88 de las localidades que albergan a una población de 16,704, es decir, el 57.5% de sus habitantes presenta un alto grado de marginación, el 7.2% muy alto grado de marginación, y en 23.5% de las comunidades no se dispone de información. Según estudios de Medición Multidimensional de la Pobreza del municipio en 2005 fue 0.7101, cifra que coloca a Jonuta en el lugar 17 en el estado. Según los datos disponibles (del año 2000), el de Jonuta fue 0.2912, que lo convierte en el municipio más rezagado del estado.

Aunado a lo anterior, con base a indicadores seleccionados de pobreza para el estado y los municipios del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2014 del INEGI; el 80.35 de la población presenta pobreza; 58 % de la población en pobreza moderada; y el 22.2% se ubican en pobreza extrema.

Las cifras muestran que los rezagos son más acentuados para las mujeres, quienes siguen concentrando los índices más altos de analfabetismo, baja escolaridad, menor acceso a la ocupación remunerada e insuficiente participación en los puestos de toma de decisión y representación política. Su intervención en los organismos ciudadanos de gestión es también menor que la de los hombres y las desigualdades de género en la vida familiar y comunitaria juegan en contra de los procesos de empoderamiento**.**

El alto grado de marginación en el que vive la población municipal indica que hay mucho camino por

Índices sintéticos e indicadores						
Grado de marginación municipal	**Alto**			**Medio**		
Lugar que ocupa en el contexto estatal	2			4		
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,160			1,238		
Grado de rezago social municipal	Bajo			Bajo		
Indicadores de carencia en vivienda						
Porcentaje de población en pobreza extrema				22.21		
Población en pobreza extrema				5,716		
Lugar que ocupa en el contexto nacional				730		
Cobertura						
ZAP rural				No		
PDZP			Sí (Solo localidades de Alta y Muy Alta)			
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013				No		
Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2014				No		
Localidades por grado de marginación	Número	%	Población	Núm.	%	Población
Grado de marginación muy alto	15	9.2	568	11	7.2	277
Grado de marginación alto	87	53.4	16,694	88	57.5	16,704
Grado de marginación medio	14	8.6	4,562	13	8.5	5,222
Grado de marginación bajo	2	1.2	6,369	5	3.3	7,156
Grado de marginación muy bajo						
Grado de marginación n.d.	45	27.6	210	36	23.5	152
Total de localidades (Iter, 2005 y 2010)	163	100	28,403	153	100	29,511

recorrer para alcanzar elevar los niveles de mínimos de bienestar.

Lo anterior, a que el municipio de Jonuta en el grupo de municipios cuyas condiciones de calidad de vida son precarias, observa las siguientes características: una tasa elevada de población con carencia alimentaria y con salario por debajo del mínimo de bienestar; un porcentaje significativo de viviendas con algún grado de hacinamiento, techos inseguros, sin sanitario, donde se usa leña o carbón para cocinar, sin tecnologías de la información o de la comunicación y sin energía eléctrica; un número alto de consultas por médico y por unidad médica; un porcentaje bajo de población ocupada; y un registro sustantivo de denuncias medioambientales.

De acuerdo con la política de desarrollo social, el municipio de Jonuta es zona de atención prioritaria urbana y en sus comunidades, y a esas desigualdades, mi gobierno hará frente.

INDÍGENAS

El municipio cuenta con una población indígena de 296 habitantes, de los cuales, 157 hablan lengua chontal de Tabasco, 18 chol, 7 maya y el resto lo componen otros grupos étnicos sin clasificación alguna.

EVOLUCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS SOCIALES.

Porcentaje de la población					
Estatal	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
17.42	39.54	27.57	26.1	24	
Carencia por acceso a los servicios de salud					
14.25	N.D.	89.02	10.64	4.1	
Carencia por material de pisos en la vivienda					
3.7	17.99	30.64	4.09	5.5	
Carencia por material de muros en la vivienda					
0.26	52.7	21.14	8.2	7.6	
Carencia por material de techos de la vivienda					
4.47	24.46	1.58	0.75	0.5	
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
12.2	48.04	45.87	15.04	17.8	
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					

10.11	60.65	14.98	7.81	7.3	
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
4.09	71.61	44.86	25.6	3.9	
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.43	25.11	8.13	3.68	1.7	

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
* Semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS Y DEL MUNICIPIO

AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Sí	Total
ZAP urbanas 2014	No	3	2	5
	Sí	0	1	1
	Total	3	3	6

AGEB que perdió su condición de ZAP

AGEB que mantuvo su condición de ZAP

AGEB que adquirió condición de ZAP

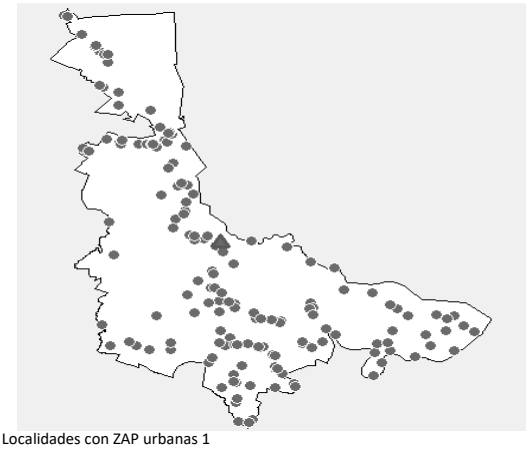

Localidades con ZAP urbanas 1
Otras localidades 152

- Del total de las AGEB (Áreas Geoestadística Básica) (6) del municipio, 3 AGEB (50% del total) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanas (0% del total) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 1 AGEB urbanas (17% del total) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

EDUCACIÓN

En el ámbito nacional, el rezago educativo de las mujeres ha logrado revertirse en las últimas décadas, sobre todo en el acceso a la educación básica, donde las brechas de género se han cerrado y, en algunos casos, incluso se han revertido. No obstante, en el municipio y en las localidades, hay más analfabetismo en las mujeres que en los hombres en términos absolutos.

Del total municipal de la población, el 5.8% es analfabeta, en el que sobresalen 2,648 entre la población mayor de 15 años y 299 entre edades de 8 y 14 años de edad. El promedio de población analfabeta es ligeramente más alto que el municipal con diferencias importantes entre localidades (INEGI 2015).

Según información de Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en el 2010 de 7.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 en la entidad. Además, la población de 15 años y más cuenta con educación básica incompleta (52.2% del total).

En 2010, el municipio contaba con 71 escuelas preescolares (3.5% del total estatal), 86 primarias (4% del total) y 24 secundarias (3.2%). Además, el municipio contaba con 8 bachilleratos (2.7%) y tres escuelas de formación para el trabajo (1.6%). El municipio también detallaba tener tres primarias indígenas (3%).

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 25.1% de la población, lo que significó que 6,458 individuos presentaron esta carencia social.

Las acciones y programas del municipio en materia de educación estarán orientadas a la consecución de los siguientes:

CULTURA

Uno de los atractivos turísticos y culturales es el Museo Arqueológico de la cabecera municipal, que muestra diversos aspectos de la cultura maya y objetos hallados en la zona y procedente de otras regiones que prueba el intenso comercio que se tuvo con otros pueblos y culturas.

El municipio cuenta con 15 bibliotecas públicas y 2 bibliotecas en centros educativos, y para las presentaciones culturales se cuenta con un teatro al aire libre.

En infraestructura física se cuenta con una unidad deportiva donde pueden practicarse disciplinas deportivas como basquetbol, volibol, futbol, entre otros, y una unidad deportiva.

RECREACIÓN Y DEPORTE

BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

La familia es considerada célula básica para el desarrollo humano; por eso, es necesario promover y fortalecer las acciones para lograr una transformación humanista, que coadyuve al mejoramiento de las condiciones sociales y de integración de las familias jonutenses, especialmente de las más vulnerables y desprotegidas.

Para abatir los índices de marginación en el municipio, se requiere impulsar la participación de la sociedad civil y organizaciones en la protección y asistencia a los grupos sociales marginados, que garanticen mejores condiciones de vida en las familias, basado en el desarrollo Integral de la población vulnerable discapacitados, adultos mayores, mujeres, jóvenes y niños.

Establecer acciones para la atención a la familia será una premisa fundamental, pues es en el seno familiar en que se originan la mayoría de los problemas sociales de la juventud como consecuencia de desajustes de carácter entre los padres, por problemas emocionales del padre o de la madre, o de ambos o incluso por bajos niveles educacionales de la pareja, que los lleva a observar conductas inadecuadas que afectan la relación de la pareja y que se refleja en la adaptación de los hijos en el seno familiar.

La asistencia social por lo tanto estará orientada a fortalecer el desarrollo familiar de manera integral a través de asesorías a la pareja sobre los valores y la importancia de la familia como unidad que provee, orienta y educa a los hijos.

Los servicios de atención a las personas mayores incluirán acciones que procuren al adulto mayor un ambiente cálido y más humano del entorno mismo en que habita.

Las familias siguen siendo víctimas de patrones de conductas equivocadas de por lo menos, uno de los dos miembros de la pareja y que generalmente deriva en una problemática seria en los adolescentes, pues se considera que a tales causas obedecen en su mayoría males como: los vicios, alcoholismo, drogadicción, pandillerismo, embarazos en niñas menores de edad, madres solteras, desintegración de la pareja, hijos abandonados por sus padres. etc.

EQUIDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS MUJERES.

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimientos indecibles, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con

dolor y temor en todos los países del mundo. Causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades.

La violencia contra las mujeres les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra las mujeres ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando. Por consiguiente, solo se podrá erradicar eliminando la discriminación, promoviendo la igualdad y su empoderamiento, y velando por el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra al varón y la mujer como iguales ante la Ley. Sin embargo, desde siempre las mujeres, han sido objeto de discriminación y de violencia (entendiéndose por violencia según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause

daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público).

Con base a la información del INEGI 2011, tan solo en el municipio existen 11,205 mujeres de 12 y más años, razón en las que en este rubro las políticas del gobierno municipal estarán orientadas a atender los problemas de la mujer y de otros grupos vulnerables como los menores de edad, los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes, a fin de disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, victimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, con el propósito de coadyuvar en la limitación de los riesgos y daños a la salud, complicaciones y consecuencias producidas por este problema de salud pública.

Para el logro de estos propósitos la presente administración establecerá la formación de los equipos de salud desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial para lograr una visión más amplia y no parcializada sobre la problemática, promoviendo su detección temprana, impulsando acciones de prevención de las violencias y de promoción de los derechos, mejorando la accesibilidad y calidad en la atención, así como la importancia del trabajo en red con distintos sectores del estado y de la sociedad civil.

SALUD

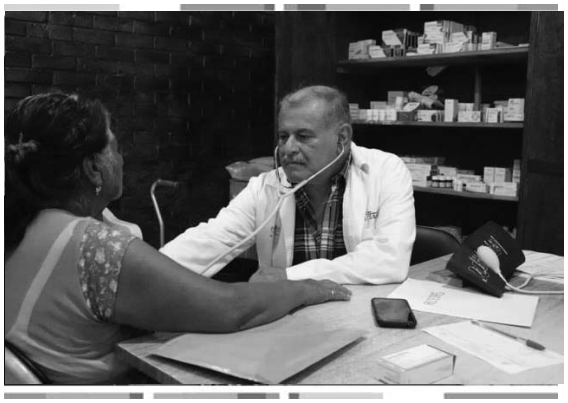

La salud es una condición de vital importancia en el ser humano para el desarrollo de un pueblo, por ello, se requiere ampliar las acciones que se realizan en este rubro a fin de garantizar una atención integral que se refleje satisfactoriamente en los aspectos de cobertura, acceso, oportunidad y

calidad en el servicio con igualdad de oportunidades, sobre todo, para los grupos de población de alta vulnerabilidad y marginación.

La demanda de servicios médicos es atendida por organismos oficiales y privados en el medio urbano y rural, contando para ello con 14 unidades médicas, 13 de consulta externa y 1 de hospitalización general de la Secretaría de Salud, además de contar con 34 casas de salud, y consultorios médicos particulares.

Se cuenta con 1 unidad médica del IMSS, 1 centro de salud "B" de la Secretaría de Salud, 1 consultorio del ISSET.

Los consultorios rurales proporcionan servicios de medicina preventiva, consulta externa y medicina general, los centros de salud y materno-infantil ofrecen además de los ya mencionados, los de laboratorio de análisis clínicos, rayos X y de regularización sanitaria, atención obstétrica, ginecológica, pediátrica y hospitalización.

Según estudios de Medición Multidimensional de la Pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para el 2010, el personal médico era de 55 personas (1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 3.1, frente a la razón de 8.2 en todo el estado.

Las unidades médicas en el municipio eran 18 (2.8% del total de unidades médicas del estado), en tanto que, en el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 11.3%, equivalente a 2,898 personas.

ASISTENCIA SOCIAL.

La mayoría de las localidades cuenta con instalaciones de salud con excepción del poblado de Cocoyolar y El Barrial, cuyos habitantes acuden a los servicios de salud de la cabecera municipal y de Boca de San Gerónimo, respectivamente. La cabecera cuenta con un centro de salud de primer nivel que incluye una sala de inmunizaciones, un consultorio, cuarto médico, farmacia y equipamiento básico regular.

Según la Secretaría de Planeación del Estado de Tabasco 2009, las principales enfermedades que se atienden en las localidades son infecciones respiratorias, enfermedades gastrointestinales, diabetes

e hipertensión. De acuerdo con la percepción de la población, los padecimientos asociados a la ingesta de agua de mala calidad son: diarrea, parásitos, enfermedades de la piel, vómito y tifoidea.

En este municipio, el 69.9% de la población tiene acceso a los servicios de salud y la distribución de derechohabientes por sexo es muy equilibrada: 49.3% son hombres y 50.7% son mujeres (INEGI 2005).

El 61.4% de la población derechohabiente obtiene los servicios a través del Seguro Popular.

VIVIENDA

Con base al Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2014 del INEGI, para el 2010, habían un total de 7,518 viviendas, de las cuales 7,532 son particulares y 2 colectivas que representan el 1.34% del total del estado, y en donde habitan 29,511 ocupantes, entre los que se encuentran en su mayoría 4,338 personas de 2 a 4 ocupantes, 3,396 de 5 a 8 ocupantes, 167 de 9 y más ocupantes, y 617 personas con un ocupante, lo que manifiesta que el 47.3% de las viviendas presentan un grado de hacinamiento bastante elevado entre los rangos de 5 a 9 y más ocupantes.

Según los datos del II Conteo de Población y Vivienda (INEGI 2005), el hacinamiento afecta a más de la mitad de las viviendas en todas las localidades con excepción de la cabecera municipal. Interesa destacar el elevado porcentaje de viviendas que no cuentan con refrigerador: 45%; el dato es relevante desde el punto de vista de la propiedad de activos y, también, por las consecuencias que tiene esta carencia en el trabajo doméstico. Algo similar ocurre con la falta de lavadora, el 63% de los hogares del municipio carece de este electrodoméstico, lo que también añade cargas laborales sobre todo a las mujeres (CONAPO 2005).

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDR) del municipio en 2005 fue 0.7101, cifra que coloca a Jonuta en el lugar 17 en el estado. Según los datos disponibles (del año 2000), el Índice de Potenciación de Género (IPG) en Jonuta fue 0.2912, que lo convierte en el municipio más rezagado del estado.

Con relación al material predominante se encuentran los pisos de cemento o firme el 78.8%, con paredes de ladrillo o block el 56.6%, con techos de láminas de asbesto - zinc el 74.7%, y viviendas con piso de tierra el 21.2 por ciento.

Según datos del INEGI 2014, del 2012-2013 solo 88 créditos de vivienda fueron otorgados, en la que tan solo de la SEDESOL se encuentran 63 viviendas y el resto de la CONAVI 4, FOVISSSTE 1, INFONAVIT 1. ISSFAM 1, y SHF con 18 viviendas.

La inversión ejercida para esos años fue de 8 millones 452 mil pesos para vivienda completa, vivienda inicial y sobre todo para el mejoramiento físico con 5,087 unidades habitacionales.

En razón a lo anterior, será una prioridad de esta administración municipal el gestionar recursos para la instrumentación de programas de construcción, mejoramiento y dignificación de la vivienda ante los otros órdenes de gobierno tanto federal como estatal para mejorar las condiciones de los hogares y elevar los niveles de vida de la población.

ASPECTO ECONÓMICO

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

La población total en condiciones de actividad en 1990 era de 14,167 habitantes, cifra que representó el 57.14% del total de la población municipal y el 1.43% de la estatal.

En 1990 la PEA alcanzó la cifra de 5,931 ocupados, cifra que representó el 57.14% de la población municipal; los inactivos fueron 7,967que representaron el 56.21%; otros167 se encontraron en el rango de no especificado y representaron el 1.17% del total municipal.

Las actividades económicas del municipio por sector se distribuyen de la siguiente manera de acuerdo al Anuario Estadístico 2013 del INEGI.

Actividades Económicas en Jonuta, Tabasco

Sectores Económicos	Porcentaje
Primario: Agricultura, Ganadería; Caza y Pesca	75.1
Secundario: Minería, Petróleo, Industria Manufacturera, Construcción, y Electricidad	6.4
Terciario: Comercio, Turismo, y Servicios	2.7

Según el estudio sobre el Panorama Agropecuario en Tabasco, del Censo Agropecuario 2007, INEGI, el municipio de Jonuta contaba con 88,696.4 hectáreas de la distribución porcentual de la superficie total de ejidos y comunidades agrarias, lo que representaba el 10.2 del total de la entidad que eran 873,303 hectáreas, con una superficie parcelada de 65.2 hectáreas, una superficie no parcelada del 98.7 hectáreas de uso común, y el 47.1 con uso agrícola de una superficie total de 27, 204.6 hectáreas parceladas.

SECTORES PRODUCTIVOS

AGRICULTURA

En Jonuta, los cultivos básicos que se producen principalmente son maíz, frijol, sorgo, arroz y chile, los cuales alcanzaron en al año agrícola 2012, una superficie sembrada y cosechada de 10,155 hectáreas, el 4.1% del total de la superficie sembrada en la entidad; en donde el maíz ocupó 8,800 hectáreas (86.6%), el sorgo 767 ha (7.6%), el arroz 378 hectáreas (3.7%), el chile 150 hectáreas (1.5%), y el frijol 60 hectáreas (0.6 %) de la superficie agrícola municipal, en las que obtuvo un volumen de producción agrícola de 20,919 toneladas de estos cultivos y un valor de la producción superior a los 89 millones de pesos.

La superficie fertilizada fue de 1,940 hectáreas, lo que equivale el 1.5% del total, respecto al estatal de 128,747 hectáreas de la superficie fertilizada, además se sembraron 3,850 hectáreas con semilla

mejorada, 2,004 hectáreas fueron atendidas con servicios de sanidad vegetal y se mecanizaron 3,800 hectáreas para la siembra de cultivos básicos.

Sin embargo, las limitantes de las actividades agrícolas en el municipio son los bajos precios del mercado y altos costos de los insumos que se requieren para el combate de plagas y enfermedades de las plantaciones, que juntos inciden de manera negativa en la capacidad financiera de los productores para aplicar el paquete tecnológico a los cultivos, afectando los rendimientos y generándose, así, un círculo vicioso de baja rentabilidad en las explotaciones agrícolas, aunado a la falta de apoyo a los productores agrícolas que les impide detonar acciones para aumentar la producción a través del desarrollo de proyectos productivos.

GANADERÍA

La explotación de ganado bovino está orientada a la producción de carne y leche, aunque también se explota el ganado ovino, porcino, caballar y de especies menores. Según el INEGI, en 1997 existían 122,320 cabezas de ganado bovino, 8,822 de porcino, 1,351 ovinos, 4,531 equinos y 129,430 aves de corral.

Sin embargo, esta producción se ha visto disminuida, en razón que según datos del INEGI 2011, la existencia de ganado en el 2007 fue de 50,410 cabezas de ganado bovino, lo que representó una disminución de 58.8% de existencia de ganado vacuno, el ganado porcino en un 42.7%, aves de corral el 35.4%, al igual que el ganado equino una baja del 25.1 por ciento.

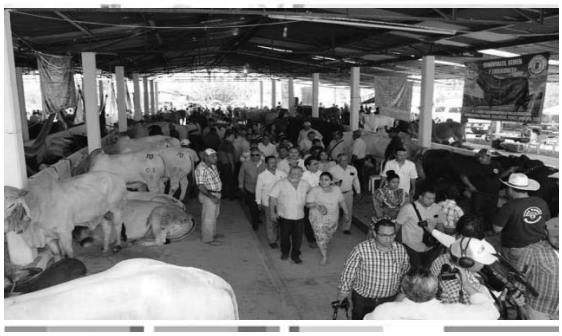

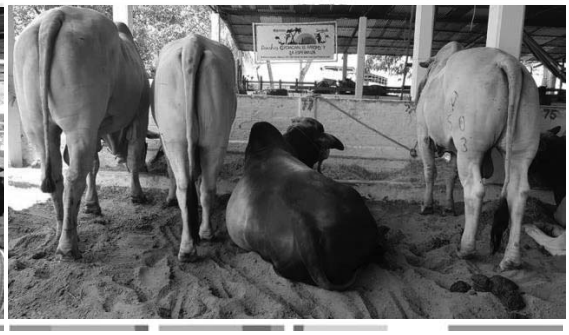

La ganadería es la actividad agropecuaria fundamental, dadas las condiciones del clima, medio ambiente, suelo e hidrología. En el año 2012 el volumen de la producción de ganado en pie fue de 8,674 toneladas de un sacrificio de 18,524 cabezas de ganado bovino.

Otras producciones pecuarias en ese año fueron de carne en canal porcino 564 toneladas, de gallináceas 320 toneladas, carne en canal de guajolote 95 toneladas, carne en canal de ovinos 11 toneladas, huevos 94 toneladas, lo que genero un valor de la producción de casi 175 millones de pesos en derrama económica.

Aunque Jonuta está considerada como la principal cuenca lechera del estado, la producción de leche en 2009 alcanzó los 10 millones de litros con una tendencia a la baja en los años posteriores debido al retiro de la empresa acopiadora de este producto.

PESCA

El municipio cuenta con 14,667 hectáreas de aguas interiores en donde se capturan las siguientes especies; mojarra, pejelagarto, pigua, robalo, bobo, guabina y topen; sin embargo, no se cuenta con registro de los volúmenes de captura y valor de la producción.

La economía y subsistencia de la mayor parte de los pobladores de las comunidades a lo largo del río Usumacinta y en los márgenes de lagunas interiores depende en gran medida de la actividad pesquera, ya que las tierras en estas zonas son inciertas y de muy bajos rendimientos para cultivos agrícolas de cualquier clase.

La práctica de la acuacultura es muy limitada, sino que escasa, por lo que habrá que detonar proyectos productivos en este renglón que impulsen el desarrollo de esta actividad.

Además, la actividad pesquera aún no ha recibido un verdadero impulso que la rescate de ser una actividad secundaria y casi de subsistencia para el núcleo de población que se dedica a ella, por lo que es necesario impulsarla con acciones que la conviertan en una actividad de altos rendimientos y una verdadera opción de desarrollo local.

Aunado a lo anterior, las limitantes que enfrentan los pescadores de la región son muchas y entre otras destacan la contaminación de los cuerpos de aguas y de la zona litoral a consecuencia de desechos químicos, aguas negras y residuales, vertidas por la población, industria petrolera y demás empresas contaminantes, así como contaminación por arrastre de plaguicidas usados en la agricultura.

DESARROLLO FORESTAL

Con base a estudios realizados por el Sistema Nacional de Información Municipal (INAFED) 2010, el municipio cuenta aproximadamente con 5,000 hectáreas de zonas forestales, en la zona denominada Alto Amatitán.

Con base INEGI, para el 2012, el volumen de la producción forestal maderable fue de 71 m3, que equivale sólo el 0.4% de la producción estatal que reporto 19,781 metros cúbicos, lo que representó un valor de la producción de 1 millón 19 mil pesos, y un volumen de producción forestal maderable para carbón de 631 m3 y escuadría 153 m3 con un valor de 1 millón 429 mil pesos.

Según la información de ese año, en el municipio sólo se autorizaron 2 anuencias para el aprovechamiento forestal maderable para un volumen de 1,304 m3. Cuenta con 64 unidades de producción que reportan corte de árboles y 5 unidades de producción con recolección forestal no maderable.

Es necesario en este rubro, primero la toma de conciencia de las propias autoridades de la importancia que reviste para la vida el aspecto ambiental de lo que se derivara, sin duda, el desarrollar medidas tendentes a evitar que se siga deteriorando el medio ambiente, proteger y conservar los nichos ecológicos y crear pequeñas áreas protegidas de reserva ecológica.

SECTOR INDUSTRIAL.

Jonuta tiene un bajo desarrollo industrial, siendo prácticamente inexistente esta actividad.

RELACIÓN CON PEMEX

Con base al Anuario Estadístico del INEGI 2011, en el municipio sólo hay un pozo en explotación, "El Almendro", con un volumen de producción anual diaria de gas natural de 68 millones de pies cúbicos, con un volumen anual de producción de 24 millones 883 mil pies cúbicos de gas natural y 9 pozos de aceite en explotación en la comunidad de Narváez.

Ante esta situación, esta administración se acercará ante Petróleos Mexicanos (PEMEX) de manera respetuosa, a fin de gestionar ante la paraestatal recursos y apoyos adicionales para una más justa y equitativa aportación a la hacienda municipal ante la explotación del subsuelo de hidrocarburos y derivados que genera y produce esta empresa en el municipio, a fin de detonar proyectos productivos y generar una mayor infraestructura básica en correspondencia a los beneficios

obtenidos por la explotación de la actividad petrolera, con el propósito de restituir al municipio un mayor margen de ingresos y la instrumentación de acciones para el bienestar social por los perjuicios y daños causado por la explotación a las comunidades y sus habitantes.

También se han detectado recursos petrolíferos en la zona norte del municipio cerca del pueblo José María Pino Suárez.

MANUFACTURAS

Se fabrican artículos de fibra de vidrio como lanchas, bloques para la construcción, muebles de madera, artículos de piel y artesanías, y la industria petrolera que desarrolla actividades propias de explotación.

COMERCIO Y TURISMO

El municipio de Jonuta cuenta con atractivos naturales entre los que destacan el río Usumacinta y las lagunas, en donde pueden realizarse actividades deportivas como veleo, natación, esquí acuático, pesca y el ecoturismo.

Al adentrarse México, por el estado de Tabasco, el Usumacinta atraviesa la reserva ecológica Cañón del Usumacinta que cuenta con una extensión de 45,954 hectáreas, la cual protege una de las regiones más ricas del mundo en biodiversidad.

En los cañones del Usumacinta, existen los "rápidos" de San José y Desempeño, en los cuales anteriormente se han corrido maratones náuticos internacionales como el "Maratón náutico del río Usumacinta", o el "Maratón Mundo Maya" y en la actualidad es posible practicar el rafting de categoría 2 y 3.

Así mismo, se puede disfrutar de los impresionantes paisajes presentes en el Cañón del Usumacinta, mediante recorridos en lancha ofrecidos por los residentes de la zona conocida como "Boca del Cerro" en el municipio de Tenosique, Tabasco. También es posible practicar rappel en las paredes del cañón del río o en los cenotes y cuevas que existen en la zona.

De la misma manera, hay una importante cantidad de sitios arqueológicos destacando la zona arqueológica conocida como “El Cuyo” en la cabecera municipal convertido en parador, fue construida una terraza desde donde se puede disfrutar de hermosas panorámicas de la ciudad y del caudaloso río Usumacinta.

El Playón recomendado en época de semana santa donde los pobladores y visitantes pueden disfrutar de las aguas frescas del río sagrado de los mayas.

Otro de los atractivos turísticos de la ciudad es el "Museo Arqueológico de Jonuta", ubicado en la cabecera municipal, que constituye una gran sala donde se muestra una serie de paneles explicativos e instrumentos de guerra, así como diversos aspectos de la cultura maya: organización política, religión, arquitectura, ciencia, escritura, calendario y economía,

También en diferentes fechas del año se llevan a cabo torneos de pesca en las caudalosas aguas del río Usumacinta el cual pasa a un costado de la ciudad.

Aunado a lo anterior, el municipio realiza su Feria Municipal la cual se lleva a cabo por lo general entre el 25 y el 30 de mayo de cada año, en la cabecera municipal en donde diferentes comunidades muestran sus principales productos, también hay fuegos pirotécnicos y corridas de caballos, así como exposición ganadera.

La rica gastronomía de este municipio se constituye de pescado frito, pescado sudado, pejelagarto asado, tortuga e hicotea en verde y en su sangre, además de sus artesanías típicas del municipio.

En cuanto al comercio, el municipio cuenta con un mercado público, tiendas de autoservicio, tiendas de abarrotes, tiendas de ropa, calzado, ferreterías, material para construcción, farmacias, veterinarias y papelerías y semanalmente se instala un tianguis del mercado sobre ruedas que son suficientes para cubrir la demanda de productos básicos de la población.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

En materia ambiental se pretende tener un cambio de sustentabilidad, dirigido por una política clara y eficiente que adopte el diseño de medidas de protección ambiental y manejo de desechos, particularmente aquellos que sean tóxicos o nocivos para la salud pública y atente contra especies de flora y fauna locales.

El propósito es mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, que permita a la gente explotar su potencial mediante el uso responsable y racional de los recursos naturales.

En esta razón, la preservación del medio ambiente es hoy, un tema en la agenda internacional, de tal forma que esta administración municipal se propone trabajar coordinadamente con organismos internacionales, estatales y locales para implementar campañas de reforestación, limpieza de ríos y reservas hidrológicas, hacer conciencia sobre el manejo de residuos sólidos y ampliar las reservas ecológicas del municipio.

Los principales problemas relacionados con la calidad del agua provienen de la contaminación por basura y cadáveres de animales, así como por el ganado que abreva a las orillas de los arroyos, ríos, lagos y manantiales.

El deterioro de las tierras de cultivo es parte de la explotación desmedida de las superficies de cultivo. Hay que brindar asesoría técnica integral a los productores del campo para que mediante la rotación de cultivos eviten el agotamiento de sus tierras.

Las áreas verdes son escasas a pesar de que existe una reserva ecológica que podrían servir de fuente de aprovisionamiento para repoblar y ampliar las áreas verdes que representan zonas de esparcimiento y ayudan a mantener la pureza del aire, a la vez que son un legado para las próximas generaciones.

La falta de oportunidades y de tecnologías adecuadas para hacer frente a las contingencias, sustentan líneas de acciones concretas para el desarrollo sustentable del municipio.

En este rubro subsiste a nivel municipal una serie de debilidades que es necesario atender.

ASPECTO INSTITUCIONAL.

Ordenamiento territorial y Servicios Municipales

OBRAS PÚBLICAS.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

El presente gobierno municipal, tiene como premisa el mejoramiento sustancial del municipio, pues el abandono, la falta de mantenimiento y la carencia de programas de modernización de la infraestructura urbana y rural, generaron rezagos en la calidad de vida de los jonutenses.

Cuenta con 6 parques de juegos infantiles y 6 jardines vecinales que son administrados por el Ayuntamiento, así como del mercado, el servicio de limpia, unidades deportivas y recreativas, panteones y rastro.

La transformación que requieren los servicios públicos y de vialidad municipales va más allá de una simple ejecución de tareas de limpia, bacheo y mantenimiento de luminarias. La trascendencia real de los servicios que brinde el Ayuntamiento radica en hacerlos con calidad, usando la innovación tecnológica y administrando el capital humano en forma eficiente y efectiva, de tal forma que se

brinden servicios con el objetivo de brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de las zonas urbana y rural del municipio.

Los servicios deben brindarse en tiempo y forma, bajo un esquema de evaluación continua que prevenga el deterioro de los espacios y servicios públicos, por ello, la presente administración aplicará los principios de la mejora continua en sus procesos.

Las obras públicas que se desarrollen en esta administración se llevarán a cabo para atender añejas demandas sociales, se dignificará la imagen de la cabecera municipal, de tal forma que proyecte su legado histórico y se distinga en importancia a nivel estatal, sin eludir la imperiosa necesidad de dotar de los servicios a las comunidades más marginadas de nuestra demarcación.

De ahí que la estrategia de este gobierno estará enfocada a elaborar un amplio programa de obra pública que permita el mejoramiento de la infraestructura física del municipio, qué dé respuesta a las necesidades más sentidas de la población.

ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA.

Con relación al servicio de energía eléctrica, se tiene que existen 8,012 tomas instaladas de energía eléctrica, de las cuales corresponden 7,922 domiciliarias, 90 no domiciliarias, y en sólo 52 localidades se cuenta con este servicio, es decir, que el 31.9% de las comunidades se dispone de este servicio, en tanto que el 68.1% de los hogares no se tiene energía eléctrica y sólo el 80% de las localidades cuentan con alumbrado público.

AGUA POTABLE.

El agua es un recurso que representa una gran oportunidad de desarrollo para el Estado de Tabasco y los municipios. Tabasco ocupa uno de los primeros lugares en precipitación media anual, la cual rebasa los 2 mil milímetros.

Realmente la gran dispersión demográfica es factor que determina el no poder suministrar adecuados servicios de abastecimiento de agua potable y de tratamiento de aguas residuales a gran número de poblaciones pequeñas.

A pesar de contar con el afluente del Río Usumacinta, en la actualidad se tiene un gran rezago en materia de agua potable debido a la falta de infraestructura moderna que sea capaz de captar, almacenar y distribuir el agua de manera rápida y eficaz, sobre todo, en el medio rural de donde solamente en 88 localidades (54%) de las 163, cuentan con red de distribución, existiendo una demanda insatisfecha del 46% en la cobertura de distribución de tomas domiciliarias de agua entubada.

Con base al Anuario del INEGI 2014, para el 2010, informó que el municipio contaba con 92 fuentes de abastecimiento, de los cuales 90 es proveniente de pozos, 1 del río y 1 de filtrantes y lagunas.

Se cuenta con una planta potabilizadora con una capacidad instalada de 50 litros por segundo y un gasto de operación para el suministro de agua potable de 50 litros por segundo.

Se tiene 85 sistemas con un total de 7,243 tomas domiciliarias instaladas, de las cuales 7,130 son domésticas (el 94.8%), 57 comerciales, 55 públicas y una industrial, así como en solo 88 localidades

(54%) de las 163, cuentan con red de distribución existiendo una demanda insatisfecha en la cobertura de distribución de tomas domiciliarias.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO.

Con relación al sistema de drenaje y alcantarillado el municipio cuenta con 5 sistemas de drenaje y alcantarillado, y solo 5 localidades cuentan con este servicio, lo que revela que el 96.9% de las comunidades no dispone de drenaje y alcantarillado, lo que equivale a que sólo en 1,956 viviendas (26%) de las 7,518 viviendas reportadas, se dispone de drenaje, existiendo una carencia acentuada (el 74%) en la prestación de este servicio.

Sólo 20.9% de la población municipal que dispone de drenaje está conectada a la red pública; el 78.4% está conectada a fosa séptica.

El hecho de que el drenaje se conecte casi en su totalidad a fosas sépticas o se desagüe directamente en barrancas o ríos, genera grandes problemas de salud personal y ambiental, relativiza la cifra de cobertura mencionada y pone en evidencia las dimensiones del problema, el cual asumiremos con acciones para elevar los niveles de vida de la población.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

CARRETERA Y FLUVIAL.

A Jonuta se puede arribar por carretera y vía fluvial; hay en el municipio 293.8 de carreteras estatales, de los cuales 84.9 kilómetros están pavimentados y 209.9 se encuentran revestidos. En la totalidad de la red carretera se han construido 22 puentes vehiculares que comunican a la ciudad con la capital del estado y a las localidades al interior del municipio.

Las principales carreteras que comunican al municipio son: Carretera federal 186 Circuito del Golfo Villahermosa - Escárcega, E. C. José Cólomo - Zapatero -Jonuta. Carretera federal 180 Villahermosa – E.C. Centla - Jonuta.

La comunicación fluvial a través del río Usumacinta permita la conexión con las localidades rivereñas por medio del servicio de lanchas particulares, así como el servicio de transporte público terrestre a la capital del estado a través de camiones, taxis y minibuses.

En cuanto a los ríos del municipio en todo su recorrido podrían ser aprovechados como una opción de transporte de productos, de personas, de turismo ecológico y de paisajismo; sin embargo, por la carencia de infraestructura de pasos de embarque y desembarqué este rubro aún no es posible hacerlo de manera generalizada, además que se requiere disponer de las embarcaciones del calado necesario para su utilización.

La oportunidad de desarrollo que representa contar y explotar los afluentes del río Usumacinta rico en especies para la pesca, de atractivos turísticos y de ríos navegables con capacidad para embarcaciones pequeñas no puede ser aprovechada de manera eficaz, ya que no se ha iniciado un proceso de construcción de la infraestructura que para ello se requiere.

VIALIDAD (PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES, BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE CALLES SERVICIOS PÚBLICOS

MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO,

Se posicionará al mercado como un importante centro de consumo en la cabecera municipal, dotándolo de los servicios e infraestructura que permitan dignificar el trabajo de quienes cotidianamente allí venden. Brindando también, espacios seguros y limpios a quienes asisten a comprar. Se definirán procesos eficientes de abasto de mercancía y de manejo de desechos, para no afectar la vialidad ni la imagen de la ciudad.

PANTEONES

Se establecerá un esquema de mantenimiento integral y permanente de los panteones del municipio, brindando espacios dignos y seguros. Así mismo, dotarán de la infraestructura básica para que puedan operar bajo los lineamientos que dicte la normatividad en materia de panteones.

RASTROS

La competitividad demanda el empleo de normas técnicas que deben cumplirse para obtener resultados de calidad. Los rastros del municipio deben dotarse de los espacios físicos y herramientas necesarias para brindar higiene y calidad en el producto, garantizando la seguridad de los empleados

y de los consumidores. Se tendrá un manejo adecuado de los desechos para prevenir problemas de salud pública y se procurará un abasto eficiente y ordenado.

LIMPIA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El servicio de limpia y recolección de basura es una gran responsabilidad que asume el Ayuntamiento en razón de la demanda social y lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y para su adecuado cumplimiento requiere una reestructuración total.

Es imperativo reorganizar las rutas y horarios de recolección más adecuados, de tal forma que no se afecte la vialidad en las horas de mayor tráfico vehicular, ni que se acumule la basura afectando a la salud pública.

Aumentar el número de contenedores y vehículos para la recolección y traslado es urgente y necesaria. Así mismo, se establecerán las medidas necesarias para evitar tiraderos de basura al aire libre.

Se fortalecerá una cultura de limpieza para mantener en buen aspecto el primer cuadro de la ciudad, así como los espacios públicos y recreativos. La creación del relleno sanitario de la ciudad se realizará bajo las normas establecidas y se impulsarán campañas de reciclaje y de manejo adecuado de residuos peligrosos, teniendo como premisas el cuidado de la salud pública y el respeto al medio ambiente.

ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA)

GOBIERNO MUNICIPAL

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La vocación de la actual administración corresponde a la de un gobierno democrático que debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y cumplir con la responsabilidad de transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor transparencia al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio administrativo.

El 11 de junio de 2002, se reformo, actualizo y publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que permite contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno Federal, información también se han dado en el ámbito estatal y municipal, ya que actualmente todas las entidades cuentan con su propio ley.

En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán aceptar que están sujetos a un escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los mexicanos, tabasqueños y jonutenses.

Respecto a la rendición de cuentas, actuaremos con transparencia y austeridad, y rendiremos las cuentas que la ley prevee, para garantizar la honradez en el manejo de los recursos públicos.

FINANZAS MUNICIPALES.

PROTECCIÓN CIVIL

En lo que respecta a la Protección Civil, se implementarán los procedimientos necesarios para garantizar la seguridad de las personas en distintos espacios físicos a las cuales concurre la gente, ya sea por asuntos laborales, académicos o de esparcimiento.

Asumirá un papel activo en la prevención de accidentes en todo momento, principalmente en las temporadas vacaciones y en fechas que por su importancia requieran de activar operativos especiales de apoyo a la población.

A la par de medidas de prevención, se establecerán esquemas de reacción en caso de desastres naturales con la finalidad de definir rutas de evacuación y establecer canales de abastecimiento a comunidades en caso de quedar incomunicadas.

Así mismo, con la finalidad de atender a más personas en caso de una emergencia, se trabajará hombro con hombro con las instancias de protección civil del estado y la federación, con instituciones de salud y educativas para hacer un frente común de respuesta ante cualquier evento que pueda afectar a la ciudadanía.

MAPA DE RIESGOS

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES.

SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública en el país, en el estado y en el municipio, es un tema de preocupación para la sociedad y el gobierno, es por tanto una preocupación al que se le debe dar la atención requerida y en la misma magnitud que el problema lo exige.

La ciudadanía poco a poco ha ido perdiendo la tranquilidad y la confianza para transitar las calles, las carreteras, las comunidades e inclusos los centros de recreación y esparcimiento.

Complicidades, solapamiento y hasta protección al delincuente son otras formas de delito y con el que tienen que ver otros actores.

La atención a esta problemática sugiere que es necesario convocar, coordinar, convenir; pero sobre todo actuar para hacerle un frente común entre los distintos órdenes de Gobierno, incluso la sociedad en su conjunto.

En Jonuta, la presente administración reconoce el problema de la inseguridad pública como uno de los reclamos urgentes de atender, y, por tanto, como un compromiso prioritario de la administración que enfrentará con decisión y con medidas firmes.

La ciudadanía jonutense por su parte, tendrá que adoptar la cultura de la denuncia oportuna y una participación más activa, y al gobierno le corresponderá dar una respuesta ágil y con apego a la ley y al estado de derecho.

El índice de delincuencia en el municipio es manifiesto tanto en el número de delitos como en la magnitud de los mismos, pues además de la delincuencia común ahora la principal preocupación para la sociedad y para las autoridades la constituyen las manifestaciones, más recientes, de la delincuencia organizada que se presenta en todo el Estado.

La magnitud y estratificación del delito supone formas distintas de enfrentarlo. Con los cuerpos de seguridad municipal se combatirán los delitos del orden común, pero se buscará y propiciará la

coordinación, la colaboración y el apoyo con las instancias de seguridad estatal y federal para enfrentar y combatir otras formas del delito que pudieran presentarse en el municipio.

Según información proporcionada por el H. Ayuntamiento, la cobertura de atención dentro de nuestro territorio en materia de seguridad pública representa un 70 por ciento.

Con base INEGI 2011, los delitos más frecuentes registrados en averiguaciones previas iniciadas por las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, en el 2010 se registraron 525 delitos, en los que sobresalen los golpes con lesiones dolosas, daños a los bienes ajenos, fraudes y delitos sexuales, entre otros.

Se registró un homicidio, 95 robos, 12 eventos de violencia familiar y 52 incumplimientos de las obligaciones de asistencia y convivencia familiar.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

La restitución del estado de derecho es estrictamente urgente de lograr y demanda un compromiso serio de todos los niveles de la justicia.

El quebrantamiento a la ley y al estado de derecho de las personas día a día va en aumento y el delito va tomando diferentes matices, desde la delincuencia común hasta la delincuencia organizada en sus distintas variantes.

La presente administración preservará la supremacía constitucional y la legalidad en todos los actos que emanen del Gobierno Municipal, para lograrlo debemos convertirnos en el órgano que otorga atención a todas las Direcciones y unidades administrativas y organismos sectorizados en los asuntos y procesos jurídicos en los que formen parte, para que de esta manera, coadyuve en la consolidación de un municipio con apego a la legalidad y al estado de derecho.

Lograr una mejor preparación de los servidores públicos en el ámbito legal y en su labor diaria, será una de las tareas que se implementaran por medio de planes de trabajos en los que la certeza jurídica sea preponderante en el desempeño de todas las actividades administrativas.

VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Esta administración fomentará una cultura de respeto entre conductores y peatones para prevenir accidentes. Se realizará un estudio de vialidad y tránsito para hacer eficiente el flujo de vehículos. Así mismo, se impulsará una campaña de señalización en puntos estratégicos.

Se brindará apoyo a través de la Dirección de Tránsito a centros escolares y administrativos para mantener el orden y el apego al Reglamento de Tránsito en horas de mayor flujo de vehículos y personas, agilizando su desplazamiento.

Así mismo, se fortalecerá la imagen del agente de tránsito como una persona al servicio de la ciudadanía y en la mejor disposición de cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Tránsito, tratando en todo momento a las personas con respeto y apegado a las normas y lineamientos que rigen a los servidores públicos.

EJE 1. LA SEGURIDAD Y TÚ PROTECCIÓN NUESTRO COMPROMISO

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la protección de la integridad y el patrimonio de los jonutenses mediante acciones efectivas de prevención, vigilancia, comunicación, respuesta, intervención y confianza ante infracciones que vulneren la convivencia social, el libre tránsito o el impacto de fenómenos naturales.

DIAGNÓSTICO CAUSAL

Toda administración pública tiene como objetivo garantizar a la ciudadanía la ausencia de peligro, daño o riesgo que pueda sufrir, por lo que la prioridad es basada en establecer lazos de confianza con los esquemas integradores que puedan dar a los Jonutecos todas aquellas garantías que permitan proteger su integridad física y de sus bienes muebles.

Es por ello, que el compromiso que la gestión pública municipal desea brindar, es la convivencia en armonía, respetando los derechos individuales de tal manera que deberá constituir la prevención de delitos y reprimir a los que causen afectación a la entereza de la población, así como vincular las acciones en salvaguardar a los que sufran daños por desastres naturales que puedan generarse en el municipio.

Aumentar la seguridad mediante acciones que el municipio de Jonuta logre mantener y establecer componentes que permitan refrendar las conductas, así como la integración de las comunidades ante los efectos y consecuencias de desastres, hará que las tareas que serán encausadas podrán dirigirse de forma óptima, permitiendo establecer con mayor alcance las responsabilidades que conlleven a conjugar con puntualidad las gestiones que el municipio desea para los habitantes.

De esta manera y con la puesta en práctica de todos aquellos mecanismos regulatorios se afianza la justicia y legalidad de las actividades que enmarcará la administración pública municipal.

ESTRATEGIA GENERAL

La prevención de actos que vulneren la paz, la convivencia social, el tránsito de vehículos se fundamentará en acciones de vigilancia, aplicación de ley y sanción de infracciones y delitos para recuperar la confianza y mejorar la atención a la integridad de la población y su patrimonio.

PLAN DE ACCIÓN

El desarrollo integral del municipio de Jonuta, será un compromiso con la ciudadanía ciudadano de esta administración se fundamentará en la implementación de los programas de seguridad pública y tránsito municipal, así como de protección civil.

PROGRAMAS DE ACCIÓN:

1. Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
2. Protección Civil.

PROGRAMA DE ACCIÓN 1: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

OBJETIVO

Emprender acciones que contribuyan a construir una cultura de prevención de delito, permitiendo así mejores prácticas en seguridad pública y tránsito municipal, logrando con ello prevenir actuaciones delictivas, así como fomentar la participación de los habitantes del municipio a la cimentación de bases de operación mediante la denuncia oportuna a hechos reprensibles.

ESTRATEGIAS

1. Establecer mecanismos que contribuyan a mejorar la eficiencia de las actividades operativas en materia de seguridad pública y tránsito municipal.
2. Fortalecer la infraestructura y recursos materiales, de manera que la policía municipal pueda emprender acciones operativas, preventivas y de vigilancia de forma integral.

METAS

Reducir en un 50% los índices delictivos municipales.

Implementar el programa de nomenclatura de calles en todo el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1Emprender programas de capacitación, actualización, profesionalización, formación y adiestramiento al personal para las mejores prácticas de seguridad pública y tránsito vehicular.

1.2 Promover la cultura de participación ciudadana mediante acciones que ayuden a difundir la seguridad y protección de los habitantes.

1.3 Celebrar convenios de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública y tránsito con instancias del gobierno estatal y federales.

1.4 Impulsar programas que permitan la intensificación de la vigilancia en las diversas comunidades del municipio.

2.1 Gestionar el incremento y modernización del equipamiento de comunicación, transporte y de protección al personal de seguridad pública y tránsito municipal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Seguridad pública y tránsito municipal

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones seguridad pública y tránsito municipal	Índice de Inversión en acciones seguridad pública y tránsito municipal (IIASPTR)	IIASPTR = INASPTR / EGT	IIASPTR = índice de inversión en acciones seguridad pública y tránsito municipal INASPTR = Inversión total en acciones seguridad pública y tránsito municipal EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 2. PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO

Coadyuvar en la seguridad de los habitantes de Jonuta con acciones de identificación de zonas vulnerables, de concientización con participación ciudadana para fortalecer la prevención de desastres y atención de la ciudadanía ante el impacto de fenómenos naturales para la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los jonutenses.

ESTRATEGIA

1. Fortalecer e impulsar mediante la cultura de prevención y atención a los desastres naturales, los dispositivos de operación de protección civil.
2. Mejorar la infraestructura y equipamiento de atención oportunidad en materia de Protección Civil.

METAS

Contar con el Plan Municipal de Protección Civil de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Jonuta (PMPCJ).

Contar con el consejo ciudadano de protección civil municipal.

Establecer 7 comités ciudadanos de protección civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Diseñar, elaborar e implementar el Plan Municipal de Protección Civil de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Jonuta (PMPCJ).

1.2 Promover mediante campañas continuas de divulgación sobre riesgos, prevenciones de accidentes y desastres naturales.

1.3 Contribuir en la identificación de zonas de riesgos para la implementación de orientación y prevención a desastres.

1.4 Difundir esquemas de protección civil que permitan salvaguardar la integridad física y de bienes muebles de la población del municipio.

1.5 Capacitar al personal con el propósito de incrementar la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y brindar el apoyo oportuno a los ciudadanos en casos de emergencias.

1.6. Establecer mediante la coordinación de acciones en materia de protección civil con los órganos federales y estatales.

1.7 Impulsar el establecimiento de albergues de manera que se pueda salvaguardar a la población en caso de eventualidades.

1.8 Crear el atlas de riesgo del municipio.

2.1. Gestionar la adecuación e infraestructura de Protección Civil a fin de garantizar el funcionamiento en la prevención y atención a desastres.

2.2. Gestionar el equipamiento necesario para afrontar las contingencias y riesgos que susciten en el municipio.

2.3 Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos responsables de la protección civil en el municipio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Elaboración del Plan Municipal de Protección Civil de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Jonuta (PMPCJ).

Protección Civil

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de protección civil	Índice de Inversión en acciones de protección civil (IIPCI)	IIPCI = INPCI / EGT	IIPCII = índice de inversión en acciones de protección civil INPCII = Inversión total en acciones de protección civil EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

EJE 2. DESARROLLO SOCIAL MÁS HUMANITARIO

OBJETIVO GENERAL

Generar mediante las acciones, la reducción de desigualdad, incremento de oportunidad de condiciones de vida, así como la promoción de entornos educativas deseables y la difusión cultural oportuna, de manera que se contribuya a la integración de las comunidades de la población municipal.

DIAGNÓSTICO CAUSAL

La participación social ante las acciones en la administración pública municipal, es uno de los temas de mayor relevancia, ya que la gestión de las actividades que conlleven el conjugar todas aquellas vicisitudes en donde la población se vea afectada, generará una restructura en el desarrollo de parámetros que permitan vincular y ofertar a la comunidad Jonuteca una vida larga y saludable, con estándares culturales y educativos, así como un nivel de vida digno y con equidad de género. De esta manera, se mediará para que la población y las comunidades del municipio de Jonuta, pueda ser parte de las soluciones y esfuerzos que la labor municipal realice en beneficio de la población.

ESTRATEGIA GENERAL

Mediante la implementación de programas que promuevan el fortalecimiento de las actividades de desarrollo social, humano, educativo, cultural e integral, se conducirá a sentar las bases que garanticen el impulso, aprovechamiento y el fomento de la participación ciudadana municipal.

PLAN DE ACCIÓN

La búsqueda constante de un desarrollo social más humanitario será realizada mediante la puesta en marcha de los programas de desarrollo integral de la familia, de equidad de género y atención a las mujeres, salud y asistencia social, educación, cultura, recreación y deporte, atención a grupos indígenas y vivienda.

PROGRAMAS DE ACCIÓN:

1. Desarrollo integral de la familia
2. Equidad de género y atención a las mujeres
3. Salud y asistencia social.
4. Educación.
5. Cultura
6. Recreación y deporte.
7. Atención a grupos indígenas

PROGRAMA DE ACCIÓN 1. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento en la calidad de vida, prevención y disminución de enfermedades de los sectores vulnerables y marginación del municipio (discapacitados, mujeres embarazadas, niños, adultos en plenitud, etc). Proporcionando capacitación y orientación para el fortalecimiento de elaboración de productos y generación de trabajos alternativos propios, que tengan mayor grado de bajos recursos y nivel educacional.

ESTRATEGIA

1. Fortalecimiento del Sistema Municipal DIF como la instancia de asistencia social que impulse el Desarrollo Integral de la Familia, desde una perspectiva institucional en el aprovechamiento de los programas que instrumente el DIF Nacional, Estatal y Municipal, así como la consolidación en resultados tangibles de sus compromisos políticos con la ciudadanía.

METAS

Crear el asilo de ancianos municipal.

Ampliar en un 20% la cobertura de los programas de desarrollo social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Fomentar en los jóvenes los valores fundamentales de la educación, el trabajo, la sana convivencia y esparcimiento.

1.2 Brindar una mejor atención a los adultos mayores, proporcionándoles los soportes indispensables, con capacitación laboral que le garantice una existencia digna.

1.3 Gestionar una mayor cobertura de orientación nutricional a madres de niños en edad de preescolar y primaria que participan en el programa de desayunos escolares.

1.4 Ampliar la cobertura de los Programas de Desarrollo Social en el medio rural y de atención integral a grupos y personas en situación de desventaja.

1.5 Promover acciones de asesoramiento, apoyo legal y de protección a personas que sufran abuso físico o psicológico en el seno familiar.

1.6 Difundir asistencia social para los adultos en plenitud y personas con capacidades diferentes.

1.7 Proporcionar campañas en el medio rural de apoyos a la prevención y combate de enfermedades, así como participar en las campañas de vacunación que asiste la Secretaría de Salud.

indicadores de Desempeño

Desarrollo integral de la familia

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero acciones de apoyo al desarrollo integral de la familia	Índice de Inversión en acciones de apoyo al desarrollo integral de la familia (IIDIFA)	IIDIFA= INVDIFA / EGT	IIDIFA = índice de inversión en acciones de apoyo al desarrollo integral de la familia INVDIFA = Inversión total en acciones de apoyo al desarrollo integral de la familia. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 2. EQUIDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS MUJERES.

OBJETIVO

Impulsar la prevención de violencia en el seno familiar, la inequidad de género mediante acciones de capacitación y asesoría al público en general e incrementar la conciencia de las mujeres y niñas para la defensa de sus derechos y el respeto a los derechos humanos.

ESTRATEGIA

1. Diseñar, elaborar e implementar programas de difusión para prevenir y sensibilizar a la población sobre la violencia familiar y contra la mujeres desde a perspectiva de respeto a los derechos y la equidad de género.

METAS

Elevar la cobertura de las acciones de atención a la mujer en un 30%, con especial atención a las que sufren de violencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Participar en la ejecución de programas diseñados por el Instituto Nacional para la Mujer (INAMUJER), en su localidad a través de los consejos comunales, medios alternativos, cine-foro, video-foro, charlas, conversatorios, murales, talleres, entre otros.

1.2 Mejorar la accesibilidad y calidad de la atención a personas que viven situaciones de violencia familiar y de género, así como también el modelo de gestión en la problemática, proporcionando apoyo psicológico.

1.3 Brindar atención y acompañamiento en materia jurídica, socioeconómica, sociocultural y sociopolítica, en los términos contemplados en la Constitución Nacional y demás leyes en la materia.

1.4 Brindar atención psicológica y asesoría a las mujeres algún grado de vulnerabilidad, en especial los sectores como lo son: indígenas, migrantes, adultas mayores, mujeres con discapacidad.

1.5 Promover la participación y promoción comunitaria para la prevención y acompañamiento de la violencia familiar y de género.

1.6 Realizar eventos y concurso de carteles, dirigido a jóvenes estudiantes de educación media básica y media superior pública y privada de nuestro municipio, a fin de difundir y promover la violencia contra las mujeres, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

1.7 Proporcionar atención integral a las mujeres, promoviendo la igualdad y la equidad de género en todos los ámbitos de las políticas públicas: social, económico, político, cultural; para ejercer el pleno ejercicio de los derechos y libertades en su diversidad.

1.8 Integrar la prevención y atención de la salud de la mujer en los programas de salud de los pueblos indígenas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Equidad de género y atención a las mujeres

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de apoyo a la equidad de género y atención a las mujeres	Índice de Inversión en acciones de apoyo a la equidad de género y atención a las mujeres (IIEQAM)	IIEQUAM= INEQUAM / EGT	IIEQUAM= índice de inversión en acciones de apoyo a la equidad de género y atención a las mujeres INEQUAM = Inversión total en acciones de apoyo a la equidad de género y atención a las mujeres. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 3. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETIVO

Establecer una gestión de coordinación y colaboración bajo la rectoría de la Secretaría de Salud del Estado, con la finalidad de lograr canalizar mayores recursos financieros, materiales y humanos al sector salud municipal y para la asistencia social, así como gestionar la construcción de más y mejor infraestructura física que venga a reforzar la que actualmente dispone el municipio.

ESTRATEGIA

1. Fortalecer el acceso a los servicios de salud pública y la asistencia social a la población de escasos recursos que les permita contar con un mejor nivel de vida.
2. Contribuir al combate de las enfermedades parasitarias y otro tipo de enfermedades en el municipio que permitan aumentar las expectativas de vida de la población.

METAS

Ampliar la cobertura de los servicios de salud en un 30% mediante la firma de por lo menos 3 convenios con las instancias estatales y federales responsables de la gestión de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Gestionar ante la Secretaría de Salud para ampliar la infraestructura básica de salud en el medio rural, y la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento a los Centros Rurales de Salud, con el propósito de prestar una mejor atención y servicios a la población.

1.2 Gestionar para el abasto de medicamentos, ante las instancias de salud en forma permanente, como apoyo a los centros de salud rural y casas de salud de las comunidades más alejadas de nuestra cabecera mediante acuerdos o convenios de colaboración con la Secretaría de Salud.

1.3 Fortalecer la atención de rehabilitación a través de las estructuras de apoyo que mantiene el sistema DIF. Municipal, y establecer Programas de Apoyo para las Personas con Capacidades Diferentes.

1.4 Promover y difundir la inscripción a programas de salud en la cobertura de derechohabientes a los servicios de salud.

2.1 Participar en las campañas preventivas de vacunación en coordinación con el Sector Salud que se lleven a cabo en el municipio.

2.2 Impulsar y promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas en los aspectos de sexualidad y reproducción a través de la implementación de programas dirigidos en este sentido.

2.3 Optimizar los servicios que presta el DIF municipal en materia de atención a la salud para la población más desprotegida y vulnerable, a fin de establecer la asistencia social con parámetros de calidad y calidez para la población más necesitada.

2.4 Implementar acciones de atención comunitaria en consultas generales y prevención de medicamentos en comunidades donde no cuenten con centros de salud cercanos.

2.5 Capacitar y promover en forma permanente a grupos de mujeres en las comunidades a fin de que pueda apoyar a sus conciudadanos a combatir las epidemias que más afectan a la población menor con los medicamentos existentes en las casas de salud rural donde no hay atención médica profesional permanente.

2.6 Promover acciones informativas y formativas, mediante campañas de información a la población tendientes a reducir los riesgos de enfermedades de transmisión sexual, y en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción de las parejas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Servicios de Desarrollo Social (SALUD)

Indicador General:	**$NS=(X_1)CM+(X_2)ED+(X_3)DDI+(X_4)DE$**

Descripción de Variables:				
SDS= Servicios de Desarrollo Social	**NS= Nivel de Salud**	**CM= Cobertura Municipal**	**ED= Eficiencia Distributiva**	**DDI= Disminución de Desnutrición Infantil**
DE= Desayunos Distribuidos a escolares (preescolar y primaria)			**X_1,X_2,X_3,X_4= Ponderadores**	

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICIENCIA	Disminuir la Desnutrición en niños de preescolar y primaria	Eficiencia Distributiva (ED)	ED=CD/ND	CD=Costo de Distribución ND=Número de Desayunos
EFICACIA		Disminución de la Desnutrición Infantil (DDI)	DDI=(TNDi – TNDf) / TNDi	TNDi = Total de Niños Desnutridos inicial

				TNDf = Total de Niños Desnutridos final

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 4. EDUCACIÓN.

OBJETIVO

Contribuir a incrementar la cobertura de la demanda de educación en coordinación con la Secretaría de Educación, con el propósito de mejorar los niveles educativos en la población, abatir los rezagos alfabetización, contribuir en la disminución de la deserción escolar y mejorar la infraestructura física educativa.

ESTRATEGIA

1. Apoyar las oportunidades de estudio y superación académica de los niños y jóvenes para disminuir los altos grados de marginación y subdesarrollo que imperan en el municipio.

METAS

Fortalecer la infraestructura educativa del municipio en 30 localidades del municipio.

Impulsar la ampliación de los programas de becas en un 30%.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Gestionar ante las autoridades educativas programas de construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa de los niveles de primaria, secundaria y medio superior, de apoyo a la educación y bibliotecas asentadas en nuestra demarcación

1.2 Generar proyecto de apoyos de traslado a las escuelas, paquetes de útiles y uniformes escolares para alumnos de escasos recursos económicos del nivel primaria y secundaria.

1.3 Gestionar ante las instancias del sector educativo programa de becas escolares de excelencia, revisando los criterios de asignación para alumnos de escasos recursos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Apoyo a la educación

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de apoyo a la educación	Índice de Inversión en acciones de apoyo a la educación (IIAED)	IIAED = INAED / EGT	IIAED= índice de inversión en acciones de apoyo a la educación INVPLA = Inversión total en acciones de apoyo a la educación. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 5. CULTURA Y TRADICIONES.

OBJETIVO

Fomentar e impulsar la cultura a través de las tradiciones y los valores propios del municipio, con la participación organizada de la sociedad para una sana convivencia.

ESTRATEGIA

1. Organizar y promover eventos culturales con el propósito del buen esparcimiento de los ciudadanos jonutenses y el aprecio por las expresiones culturales de la localidad en sus diversas manifestaciones.

METAS

Realizar un total de 30 eventos culturales y tradicionales en la cabecera municipal y localidades de mayor población del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Desarrollar acciones que promuevan la integración familiar y la preservación de los valores humanos, estableciendo talleres de artesanías, la capacitación y autoempleo para las mujeres para que se inserten en los procesos económicos y productivos de sus comunidades.

1.2 Gestionar ante las autoridades correspondientes el rescate y preservación de las construcciones antiguas del municipio, para su preservación como patrimonio cultural de los pobladores.

1.3 Gestionar y promover cursos de capacitación para personal docente involucrado en los distintos aspectos de la trasmisión de la cultura con la finalidad de enriquecimiento y actualización de sus enseñanzas aprendizaje.

1.4 Programar y difundir las actividades culturales de calidad a través de talleres y cursos de formación artística en el Municipio (rondallas, coros, obras d teatros, ballet, etc.)

1.5 Fomentar programas de cultura, dirigida a la población infantil y joven del municipio, a afecto de reforzar los valores y amor por las artes, en la ciudad y las comunidades suburbanas y rurales.

1.6 Participar y promover conjuntamente con las autoridades educativas el programa anual de eventos cívicos y culturales.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Apoyo a la cultura y tradiciones

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de apoyo a la cultura y las tradiciones	Índice de Inversión en acciones de apoyo a la cultura y las tradiciones (IICUTR)	IICUTR = INCUTR / EGT	IICUTR = índice de inversión en acciones de apoyo a la cultura y las tradiciones INCUTR = Inversión total en en acciones de apoyo a la cultura y las tradiciones EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 6. RECREACIÓN Y DEPORTE.

OBJETIVO

Promover e impulsar las actividades de práctica deportiva, como medio de mejoramiento físico y mental que promueva la sana convivencia acompañado del esparcimiento como factor de unión familiar y social.

ESTRATEGIA

1. Ampliar y modernizar la infraestructura deportiva existentes en el municipio, que permitan fomentar la actividad del deporte en la juventud y niñez como primer eslabón, sin dejar fuera a los padres y madres que gusten de participar en el deporte.
2. Promover la organización de espacios para eventos deportivos tales como: ligas, torneos, campeonatos de deporte infantil y juvenil.

METAS

Realizar por lo menos 30 acciones de recreación y deporte en las diferentes regiones del municipio con el impulso de la participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Instrumentar acciones de construcción, rehabilitar, mantenimiento e incrementar la infraestructura deportiva que coadyuve a una mayor participación ciudadana en los eventos deportivos a través de la difusión de los mismos.

1.2 Gestionar y crear programas de construcción de canchas deportivas de usos múltiples en las comunidades en zonas urbanas, sub urbanas y rurales.

2.1 Gestionar, apoyar e impulsar la reactivación de las ligas deportivas con la coordinación de las autoridades municipales, organizar un programa de activación física en coordinación con las dependencias y entidades de salud y de educación.

2.2 Apoyar y estimular a los deportistas que participen en los eventos estatales y nacionales representando a nuestro municipio.

2.3 Apoyar con material deportivo a los grupos organizados y apoyo en la gestión de becas para los deportistas destacados del municipio.

2.4 Gestionar con la iniciativa privada recursos para el fomento del deporte.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Recreación y deporte

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de apoyo a la recreación y el deporte	Índice de Inversión en acciones de apoyo a la recreación y el deporte (IIREDE)	IIREDE = INREDE / EGT	IIREDE = índice de inversión en acciones de apoyo a la recreación y el deporte INREDE = Inversión total en acciones de apoyo a la recreación y el deporte. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 7. ATENCIÓN A GRUPOS INDÍGENAS

OBJETIVO

Defender el acervo y expresiones culturales del municipio, mediante el rescate de tradiciones y atención a los grupos indígenas para muestra de expresiones autóctonas genuinas.

ESTRATEGIA

1. Brindar una gestión de atención equitativa a la población indígena de nuestro municipio, respetando sus usos y costumbres en base a sus valores y formas de vida autóctonas, buscando su plena inserción al desarrollo municipal.
2. Generar el fortalecimiento, ampliación y modernización de la infraestructura física en apoyo a las actividades culturales de los grupos indígenas.

METAS

Realizar 150 acciones de rescate y atención prioritaria a las tradiciones y eventos indígenas, con especial énfasis en apoyos a la comercialización de sus productos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Fomentar el arte como transmisor de los valores tradiciones de nuestra cultura y familia.

1.2 Fortalecer las funciones de la Coordinación de Asuntos Indígenas como un órgano municipal dedicado a la atención de estos grupos, a fin de gestionar el establecimiento de unidades de producción a través de las dependencias y entidades federales y estatales.

1.3 Estimular, fomentar y apoyar la producción para fomentar la comercialización de las artesanías típicas de las zonas indígenas.

1.4 Incentivar y fortalecer el servicio con calidad para apoyar a los grupos indígenas en sus gestiones y trámites ante la administración municipal.

2.1 Construir en los centros integradores la infraestructura adecuada para la impartición de talleres de pinturas, elaboración de artesanías, clases de bailes y danzas regional, clases de música y de poesía.

2.2 Generar programas de mantenimiento y rehabilitación de los espacios culturales.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Atención a grupos indígenas

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de atención y apoyo a grupos indígenas	Índice de Inversión en acciones de atención y apoyo a grupos indígenas (IIAAGI)	IIAAGI = INAAGI / EGT	IIAAGI = índice de inversión en acciones de atención y apoyo a grupos indígenas INAAGI = Inversión total en acciones de atención y apoyo a grupos indígenas EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

OBJETIVO GENERAL

Brindar una economía competitiva con crecimiento en condiciones favorables, que permita establecer un desarrollo sostenible, fortaleciéndolo a través de programas específicos que coadyuven directamente a los sectores económicos del municipio, logrando con ello, favorecer los recursos de los habitantes del municipio.

DIAGNÓSTICO CAUSAL

Para la administración pública municipal de Jonuta, el atender las necesidades de los habitantes en materia de desarrollo económico es una tarea vital, ya que se requiere la implementación de

estrategias idóneas que permitan generar y vincular la proyección de las actividades de los diversos sectores económicos que en el municipio se trabajan.

Es por ello, que la gestión municipal deberá vincular acciones que permitan impulsar y proyectar las labores de estos sectores, aunado al fortalecimiento de las condiciones en las que son realizadas dichos trabajos de manera que pueda mostrarse un crecimiento competitivo y equitativo en la población del municipio.

ESTRATEGIA GENERAL

Mediante la orientación e implementación de acciones que impulsen y generen condiciones favorables en las diversas actividades económicas del municipio, se lograra la participación y fortalecimiento de una economía favorable para los Jonutecos.

PLAN DE ACCIÓN

La reactivación económica del municipio para tener un desarrollo sustentable se logrará mediante las acciones integradas en los programas relacionados con los sectores económicos.

PROGRAMAS DE ACCIÓN

1. Agricultura
2. Ganadería
3. Pesca y acuacultura
4. Fomento Forestal
5. Sector Industrial
6. Turismo
7. Comercio

PROGRAMA DE ACCIÓN 1: AGRICULTURA

OBJETIVO

Incrementar y promover programas productivos agropecuarios, que permitan generar una orientación, participación e integración sustancial competitiva en los productores logrando así un crecimiento significativo en el municipio.

ESTRATEGIA

1. Promover, orientar y brindar asesorías a los productores agrícolas, fortaleciendo así su actividad dentro del sector en el municipio.
2. Impulsar la producción agrícola, mediante programas que conduzcan las acciones del sector al crecimiento sostenible.

METAS

Instrumentar el Programa de Mecanización Agrícola en 2,275 hectáreas, por año aproximadamente, para los cultivos básicos y de hortalizas para productores de escasos recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1. Establecer Programas de Apoyos Integrales (insumos, económicos, de asistencia técnica y de capacitación) a productores emprendedores en nuevos cultivos.

1.2. Brindar asesoría jurídica, técnica y administrativa a los productores del campo.

2.1. Fomentar la organización para la producción de los diversos cultivos, como maíz, chile, sorgo, arroz, frijol y otros.

2.2. Establecer programas de apoyos con dotación de semillas mejoradas en los cultivos básicos y de hortalizas, así como instrumentar acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores agrícolas que lo soliciten.

2.3. Implantar módulos de producción hortícolas comunitarios y apoyar a los productores de sorgo con la gestión de créditos para el cultivo.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Agricultura

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de apoyo al sector agrícola del municipio	Índice de Inversión en acciones de apoyo al sector agrícola del municipio (IIAAGR)	IIAAGR = INAAGR / EGT	IIAAGR = índice de inversión en acciones de apoyo al sector agrícola del municipio INAAGR = Inversión total en acciones de apoyo al sector agrícola del municipio EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 2: GANADERÍA

OBJETIVO

Fomentar la producción ganadera, para establecer esquemas que permitan optimizar el uso y aprovechamiento de los derivados del ganado, logrando así una mejor y mayor práctica ganadera.

ESTRATEGIA

1. Impulsar a través de programas de mejora, la genética del hato ganadero trabajando en conjunto dependencias estatales y federales en el diseño de políticas de impulso a la ganadería intensiva.
2. Promover programas que permitan a los productores ganaderos la modernización de sus técnicas productivas, aprovechamiento de pieles y derivados de la leche.

METAS

Aplicar maquinaria para la elaboración 250 jagueyes en apoyo al sector ganadero.

Implementar el programa de mejora del hato ganadero.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1. Impulsar la capacitación a los productores para la transformación de los productos ganaderos, así como la asistencia técnica para en el manejo y explotación del hato.

1.2. Fomentar la producción pecuaria como la actividad económica principal del municipio generadora de recursos y empleadora de mano de obra masiva.

1.3. Instrumentar un programa de apoyo a la producción pecuaria consistente en asistencia técnica y capacitación al pequeño productor, así como proporcionar apoyos con insumos especializados a los pequeños productores pecuarios.

1.4. Asesorar a los productores pecuarios para que tengan acceso a los diversos programas institucionales en la materia.

1.5. Promover el establecimiento de granjas porcinas y avícolas, así como construir, rehabilitar y mejorar la infraestructura en este sector.

1.6. Instrumentar Programas de Dotación de Especies Menores estableciéndose unidades de producción avícola, granjas porcinas y el fomento para la crianza de aves de traspatio a cargo de organizaciones de productores.

2.1. Fomentar apoyos a los ganaderos mediante los diferentes programas estatales para el impulso a la ganadería.

2.2. Impulsar programas para la construcción de infraestructura productiva para la explotación del hato ganadero.

2.3. Impulsar programas de construcción de jagüeyes, así como de dotación de insumos para pequeños productores.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Ganadería

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de atención y apoyo a la ganadería	Índice de Inversión en acciones de atención y apoyo a la ganadería (IIAAGA)	IIAAGA = INAAGA / EGT	IIAAGA = índice de inversión en acciones de atención y apoyo a la ganadería INAAGA = Inversión total en acciones de atención y apoyo a la ganadería EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 3: PESCA Y ACUACULTURA

OBJETIVO

Coadyuvar en la producción pesquera y de acuacultura mediante la implementación de programas que permitan lograr un incremento considerable en el crecimiento de la actividad, brindando así una mejora económica y aprovechamiento de los recursos del sector en el municipio.

ESTRATEGIA

1. Fomentar la producción pesquera y acuícola como la actividad económica principal del municipio generadora de recursos y empleadora.
2. Implementar acciones de capacitación a los pescadores, así como la introducción de variedad de cultivos que se produzcan en cuerpos lagunares a través de la siembra de otras especies.

METAS

Instalación de 10 granjas acuícolas productivas.

Realizar 20 acciones de capacitación a productores acuícolas y acuicultores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1. Implementar programas de granjas acuícolas productivas, incrementando la capacidad de reproducción y gestión de alevines en el municipio.

1.2. Gestionar mejoras para el equipamiento de los pescadores, y proporcionar capacitación a los pescadores organizados.

1.3. Promover, orientar y asesorar a los pescadores, para el incremento y desplazamiento de su actividad.

2.1. Instrumentar entrenamientos a los productores pesqueros y acuícolas, para generar mayores aprovechamientos en la actividad.

2.2. Promover e impulsar programas que permitan desarrollar nuevas técnicas de producción.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Pesca y acuacultura

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones apoyo y atención al sector pesquero y de acuacultura	Índice de Inversión en acciones apoyo y atención al sector pesquero y de acuacultura (IIAPAC)	IIAPAC = INAPAC / EGT	IIAPAC = índice de inversión en acciones apoyo y atención al sector pesquero y de acuacultura INAPAC = Inversión total en acciones apoyo y atención al sector pesquero y de acuacultura EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 4: FOMENTO FORESTAL

OBJETIVO

Conservar, proteger y restaurar las áreas y elementos forestales, de manera que se logre propiciar un medio ambiente de calidad y adecuado para el desarrollo de esta actividad.

ESTRATEGIAS

1. Promover la participación de la ciudadanía, las instituciones y autoridades, mediante la orientación, fomento y educación en las actividades de conservación, protección y restauración forestal.
2. Impulsar programas de preservación, protección y reforestación que permitan vincular e involucrar a la sociedad en el desarrollo de acciones sectoriales en materia forestal.

METAS

Establecer 3 convenios de apoyo al desarrollo forestal con instancias federales y estatales. Ampliar la cobertura de los programas de reforestación que se aplican en el municipio en un 30%

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1. Implementar campañas de fomento a las actividades de preservación, protección y restauración forestal.

1.2. Promover convenios en instituciones educativas para implementar la formación, cultura y educación en el fomento de la actividad forestal.

1.3. Gestionar programas con entidades estatales y federales que premien la reforestación, conservación y preservación.

2.1. Gestionar programas de reforestación que incidan de manera importante en el municipio, canalizando así recursos para la capacitación forestal.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Fomento forestal

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de fomento forestal	Índice de Inversión en acciones de fomento forestal (IIFFO)	IIFFO = INFFO / EGT	IIFFO = índice de inversión en acciones de fomento forestal INFFO = Inversión total en acciones de fomento forestal EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 5: SECTOR INDUSTRIAL

OBJETIVO

Impulsar el fortalecimiento de la actividad industrial mediante el apoyo a las medianas y pequeñas empresas que permita la generación de producción y empleo, estimulando así a las actividades económicas que se desarrollan en el municipio

ESTRATEGIA

1. Fomentar mecanismos que permitan incrementar los procesos productivos que son base de la economía del municipio.

2. Impulsar la participación de los productores del municipio mediante la promoción de programas que ofrezcan crecimiento en el desarrollo de sus actividades.

METAS

Realizar 50 acciones de fomento a la implantación del sector industrial en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Difundir en el sector mejores procesos de atención, capacitación y adiestramiento para la industrialización de los productos.

1.2 Gestionar programas de inversión con instituciones estatales y federales que permitan proyectar el sector industrial del municipio.

2.1 Impulsar el establecimiento de agroindustrias que nos permitan brindar una mayor proyección de los productos, así como fortalecer el aprovechamiento de los recursos que se concentran en el municipio.

2.2 Gestionar programas de colaboración de difusión, promoción y distribución de los productos beneficiando la oferta de empleo con los habitantes en el municipio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Sector Industrial

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de apoyo a la industria	Índice de Inversión en acciones de apoyo a la industria (IIPIN)	IIPIN = INPIN / EGT	IIPIN = índice de inversión en acciones de apoyo a la industria INPIN = Inversión total en acciones de apoyo a la industria EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 6: TURISMO

OBJETIVO

Promover mediante actividades que premien la proyección del municipio en este sector, de manera que se logre establecer un crecimiento significativo.

ESTRATEGIAS

1. Impulsar acciones que permitan brindar una progresión de este sector en el municipio.
2. Contribuir a la promoción turística mediante la implementación de programas que vinculen la colaboración y participación de los habitantes.

METAS

Realizar 6 eventos de impacto turístico regional, estatal y nacional

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1. Gestionar e promover la creación de programas turísticos que logren vincular las actividades sectoriales del municipio: agroturismo, agroecoturismo, etc.

1.2. Implementar campañas publicitarias para atracción de turistas a través de torneos de pesca y carrera de lanchas acuáticas, así como del museo y la feria municipal.

1.3. Gestionar el desarrollo a la infraestructura de espacios públicos susceptibles de ser atrayentes para los visitantes al municipio.

2.1 Fomentar mediante la implantación de exposiciones con colaboración de los productores, brindando así una proyección de la cultura, tradiciones y costumbres del municipio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Turismo

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de fomento y apoyo al turismo	Índice de Inversión en acciones de fomento y apoyo al turismo (IIFATU)	IIFATU = INFATU / EGT	IIFATU = índice de inversión en acciones de fomento y apoyo al turismo INFATU = Inversión total en acciones de fomento y apoyo al turismo EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 7: COMERCIO

OBJETIVO

Impulsar mediante el fortalecimiento y la modernización los mecanismos de comercialización de los productos realizados en el municipio

ESTRATEGIAS

1. Promover a través de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, que coadyuven a la proyección de los productos que genera el municipio.

META

Realizar 30 acciones que permitan y faciliten la distribución de los productos jonutenses a nivel estatal, nacional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Fortalecer la distribución de los recursos producidos en el municipio, brindando así una mejora en el comercio municipal.

1.2 Implementar la modernización de las actividades comerciales que permitan la participación de los sectores productivos.

1.3 Brindar una orientación al comerciante del municipio, de manera que se logre reforzar los esquemas de comercialización.

1.4 Impulsar los programas con CONACO que permitan dar continuidad a las actividades comerciales e impulso a los productos del municipio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Comercio

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en acciones de fomento, atención y apoyo al comercio	Índice de Inversión en acciones de fomento, atención y apoyo al comercio (IIFACO)	IIFACO = INFACO / EGT	IIFACO = índice de inversión en acciones de fomento, atención y apoyo al comercio INFACO = Inversión total en acciones de fomento, atención y apoyo al comercio EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

EJE 4.- DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN MEJOR NIVEL DE VIDA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en forma ordenada y sustentable al desarrollo equilibrado del municipio, otorgando a la población adecuadas condiciones de vida con una mejor infraestructura y equipamiento y, promover la inclusión y bienestar de todos sus habitantes, mediante el diagnóstico, mantenimiento y formulación de un Plan y Programas de Acción concebidos y alineados con base en las orientaciones

y lineamientos tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024.

DIAGNÓSTICO CAUSAL

Las principales problemáticas que se presentan en el municipio están asociadas al crecimiento desordenado, no se tienen áreas determinadas de crecimiento y el plan de desarrollo urbano que existe para el municipio no está actualizado.

La gestión pública municipal de Jonuta está comprometida en instrumentar mediante el establecimiento necesario de planes de ejecución que permitan mediar un desarrollo urbano, con ello se procurará el mejoramiento, conservación y uso de dominios en el municipio y sus comunidades, logrando mantener y fomentar avances de desarrollo sustentables para un mejor nivel de vida de sus habitantes. Es por ello, que el fortalecimiento de las acciones que conlleven a la búsqueda de avances significativos para resolver la problemática urbana será parte central de la administración municipal.

ESTRATEGIA GENERAL

La acción pública municipal en el ámbito del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano centra su atención y dará prioridad a las localidades con alto o muy alto grado de marginalidad, considerando que los planes, programas y proyectos eleven la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, con base en la observancia de principios de racionalidad y transparencia en el uso de los recursos.

PLAN DE ACCIÓN

La atención de esta administración al desarrollo y equipamiento urbano que mejore la calidad de vida de los habitantes de Jonuta se hará operando los programas de planeación territorial, desarrollo

y equipamiento urbano, espacios y edificios públicos, vialidad municipal y sustentabilidad y medio ambiente.

PROGRAMAS DE ACCIÓN:

1. Planeación territorial, desarrollo y equipamiento urbano
2. Espacios y edificios públicos
3. Vialidad municipal
4. Sustentabilidad y medio ambiente

PROGRAMA DE ACCIÓN 1. PLANEACIÓN TERRITORIAL, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y de sus generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multisectorial para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio con la mejora de la calidad, accesibilidad, eficiencia y eficacia de los servicios públicos municipales.

ESTRATEGIA

1. Planificar el Ordenamiento Territorial, el desarrollo y el equipamiento urbano dentro del sistema de planeación municipal con base en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.
2. Fortalecer y gestionar que los servicios públicos municipales cuenten con una infraestructura óptima y de limpieza que brinde a los ciudadanos un servicio de calidad

METAS

Contar con los siguientes programas:

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.

Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Diseño, creación e implementación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

1.2 Diseño, creación e implementación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

1.3 Diseño, creación e implementación del Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.

1.4 Diseño, creación e implementación del Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

1.5 Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

1.6 Rescatar integralmente la imagen urbana y las formas de vida cotidiana de barrios y colonias.

2.1 Mejorar la calidad de los servicios públicos con programas para su mejoramiento

2.2 Construir, modernizar y rehabilitar la infraestructura de los servicios públicos del municipio y localidades para el bienestar social.

2.3 Instrumentar programas con instancias estatales y federales, para gestionar obras de desarrollo urbano en diferentes puntos de la ciudad.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

El municipio contara con los siguientes Programas:

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).

Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.

Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

Planeación y ordenamiento territorial

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en planeación y ordenamiento territorial	Índice de Inversión en planeación (IIPLA)	IIPLA = INVPLA / EGT	IIPLA = índice de inversión en planeación INVPLA = Inversión total en planeación. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 2. ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO

Mantener en condiciones de uso y con la calidad apropiada los espacios públicos para los habitantes del municipio, adecuando, rehabilitando, modernizando y en su caso desarrollando lugares adecuados para el desarrollo urbano para la convivencia social.

ESTRATEGIA

1. Identificación y evaluación del estado y situación que guardan los espacios y edificios públicos del municipio para ser fortalecidos e integrados a los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
2. Mantener los niveles de uso y calidad de los espacios y edificios públicos.

METAS

Contar con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

Contar con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Diseño, creación e implementación del Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

1.2 Diseño, creación e implementación del Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

1.3 Diseño, creación e implementación del Programa de Mantenimiento de Parques y Jardines, así como del Rastro Público y Panteones.

2.1 Atender de manera inmediata las necesidades de rehabilitación y mantenimiento de espacios y edificios públicos del municipio.

2.2 Crear campañas de difusión sobre el mantenimiento integral de los edificios y espacios públicos con la participación de la comunidad jonutense que permitan la preservación y duración de la infraestructura de los mismos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se cuenta con el Programa de Mejora y Desarrollo de Espacios Públicos.

Se cuenta con el Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Áreas Verdes.

PARQUES Y JARDINES	
Indicador General:	**PJ=(X_1)ICER+(X_2)IIER+(X_3)IMPD**

Descripción de Variables:				
PJ= Parques y Jardines	**ICER= Índice de construcción de espacios de recreación**	**IIER= Índice de infraestructura de espacios de recreación**	**IMPD= Índice de mantenimiento de parques y deportivos**	**X_1,X_2,X_3=Ponderadores**

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICIENCIA	Contar con parques y deportivos adecuados a las necesidades del Municipio	Índice de Mantenimiento de parques y espacios deportivos (IMPD)	CI= .5(IMP) +.5(IMD)	IMP = Índice Mantenimiento de Parques IMD = Índice de Mantenimiento de espacios deportivos
EFICIENCIA		Índice Mantenimiento de Parques (IMP)	IMP=(L+P+J)/TP	L= Limpiezas (acciones) P= Pintura (acciones) J= Jardinería (acciones) TP= Total de P arques
EFICIENCIA		Índice de Mantenimiento de espacios Deportivos (IMD)	IMD = MED/EM	MED= Mantenimiento al Equipo de los Espacios Deportivos EM= Estándar de Mantenimiento a espacios Deportivos

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

LIMPIA (RECOLECCIÓN DE BASURA)	
Indicador General:	**LB=(X_1)RB+(X_2)IMIU+(X_3)IAD+(X_4)IAD+(X_5)CDA**

Descripción de Variables:				
LB= Limpia (Recolección de Basura)	**RB= Recolección de basura**	**IMIU= Índice de Mejoramiento de la imagen urbana**	**SERB = Servicio eficiente de recolección de basura**	**IAD= Índice de Aprovechamiento de los desechos (reciclaje y transformación)**
CDA= Costo de Aprovechamiento de los desechos (reciclaje y transformación)			**X_1,X_2,X_3,X_4,X_5= Ponderadores**	

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICACIA	Mejorar el control sanitario y la imagen urbana y rural del Municipio	Recolección de Basura (RB)	RB=VIDI/T O TVI	VIDI= Viviendas que Indican que reciben el servicio Diariamente TOTVI= Total de Viviendas
EFICACIA		Índice de Aprovechamiento de los desechos (reciclaje y transformación) (IAD)	IAD=VD A / TVD	VD A= Volumen de Desechos Aprovechados (Toneladas) TVD = Total del Volumen de Desechos (Toneladas)
EFICIENCIA		Servicio eficiente de recolección de basura (SERB)	SERB=CT / VRB	CT= Costo Total de Recolección VRB= Volumen Recolectado de Basura (Toneladas)

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

MERCADOS

Indicador General:	**IM=(X_1)MA+(X_2)Se+(X_3)Hi+(X_4)Uat+(X_5)EfR**

Descripción de Variables:				
IM= Mercados	**MA= Índice de Mercados**	**Se= Seguridad**	**Hi= Higiene**	**Uat= Usuarios atendidos**
EfR= Eficiencia recaudatoria			**X_1,X_2,X_3,X_4,X_5= Ponderadores**	

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICACIA	Crear las condiciones para el fomento de la comercialización de mercancías que se producen en las localidades del Municipio	Seguridad (Se)	Se= $(NDf / NDi)_{ME}$ / VSe_{ma}	NDf = Número de Delitos al final del año NDi= Número de Delitos del año inicial $_{ME}$=Municipio Evaluado VM_{ma}= Valor del Municipio más alto para (Se)
EFICACIA		Higiene (Hi)	Hi = $(NLR / EL)_{ME}$ / VHi_{ma}	NLR= Número de Limpiezas Realizadas EL= Estándar de Limpiezas $_{ME}$=Municipio Evaluado

				VM_{MA}= Valor del Municipio más alto para (Hi)
EFICIENCIA		Eficiencia recaudatoria (EfR)	$EfR = (Rc/Cm)_{ME} / VEfR_{ma}$	Rc= Recuperación Cm= Costo del mercado $_{ME}$=Municipio Evaluado VM_{ma}= Valor del Municipio más alto para (EfR)

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PANTEONES

Indicador General:	**$IP=(X_1)NCP+(X_2)EG+(X_3)CAP$**

Descripción de Variables:				
IP= Índice de Panteones	**NCP= Nivel de Calidad en Panteones**	**EG= Eficiencia del Gasto**	**CAP= Cobertura de Atención a Panteones**	**X_1,X_2,X_3=Ponderadores**

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICACIA	Procurar la suficiencia del servicio y los niveles óptimos de Sanidad de los Panteones bajo la administración del Ayuntamiento	Nivel de Calidad en Panteones (NCP)	NCP=(.33)PE+(.33) NOR+(.33)IL	PE = Prevención Epidemiológica NOR= Normatividad IL =Índice de Limpieza

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

RASTROS

Indicador General:	**$IR=(X_1)CC+(X_2)MPr+(X_3)CSC+(X_4)CBS+(X_5)CBP$**

Descripción de Variables:				
IR= Índice de R astros	**CC= Carne de Calidad**	**MPr= Mejoramiento de la Producción**	**CSC= Control sanitario de Cárnicos**	**CBS= Costo beneficio del Servicio**
CBP= Costo Beneficio de la Producción (Tipo de animal: Bovino, Porcino, Ovino)			**X_1,X_2,X_3,X_4,X_5= Ponderadores**	

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICACIA	Brindar un control sanitario adecuado en el sacrificio de cárnicos	Mejoramiento de la Producción (MPr)	MPr=(RSaf – Rsai) / RSaf	RSaf= Reses Sacrificadas en el año final RSai= Reses Sacrificadas en el año inicial
EFICACIA		Costo beneficio del servicio (CBS)	CBS=IR / GOR	IR= Ingresos del Rastro

				GOR= Gasto de Operación del Rastro
EFICIENCIA		Costo beneficio de la producción (Tipo de animal: Bovino, Porcino, Ovino) (CBP)	CBP=$(CSKg/VVKg)_{M"X"}$ / $VCBP_{ma}$	CSKg=Costo del Sacrificio por Kg VVKg=Valor de Venta por Kg $_{M"X"}$=Municipio "X" $VCBP_m$= Valor del Municipio más alto para (CBP)

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 3. VIALIDAD MUNICIPAL

OBJETIVO

Coadyuvar en el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante una planificación de la vialidad y movilidad para fortalecer la infraestructura necesaria que promueva los desplazamientos en forma sustentable y que será integrada en un proceso sustentable y participativo de desarrollo urbano, con base en una visión colectiva de la comunidad jonutense y gobierno municipal, de las zonas urbanas y entre comunidades.

ESTRATEGIA

1. Planificar la movilidad urbana con el fin de incrementar la cobertura, intermodalidad, conectividad y eficiencia del transporte público bajo una premisa de inclusión y beneficio de aquellos sectores más vulnerables de la población.
2. Mejorar la vialidad municipal con acciones de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red municipal de comunicación terrestre y fluvial.

METAS

Contar con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

Contar con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Diseño, elaboración e implementación del Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

1.2 Reordenar el transporte público para solucionar el problema de estacionamiento de estos.

1.3 Establecer el Programa de Reordenamiento Vial, buscando con ello darle solución al problema cada vez más acentuado del congestionamiento del tráfico vehicular.

1.4 Buscar mecanismos alternos y complementarios que permitan mejorar significativamente el servicio de transporte público.

1.5 Implementar nuevas señalizaciones en la vía pública y mejorar las existentes.

2.1 Diseñar, elaborar e implementar el Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación de vialidades en la cabecera municipal y comunidades.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se cuenta con el Programa de Mejora del Transporte Público Municipal.

Se cuenta con el Programa de Pavimentación de Nuevas Vialidades.

CALLES	
Indicador General:	**ICAR=(X_1)IUCAR+(X_2)IBCAR+(X_3)ICCAR**

Descripción de Variables:				
IC= Índice de Calles	**IRUC= Índice de Rezago de Urbanización de Calles**	**IBC= Índice de la Prestación del Servicio de Bacheo de Calles**	**ICC= Índice de la Calidad de las Calles**	**X_1,X_2,X_3=Ponderadores**

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
CALIDAD	Contar con las Calles adecuadas, limpias y seguras acorde a las necesidades del Municipio	Índice de calidad de las Calles	ICC= CPBE / TPC	CPBE = Número de Calles Pavimentadas en Buen Estado TPC = Total de Calles Pavimentadas
COBERTURA		Índice de prestación del servicio de bacheo en Calles	IBC = BA / BE	BA = Baches Atendidos BE = Baches Existentes (Solicitudes + detecciones)
IMPACTO		Índice de rezago en pavimentación de Calles	IRUC = CAPBE / TCA	CAPBE = Número de Calles pavimentadas en buen estado TCA = Total de Calles pavimentadas

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 4. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

Preservar, sostener e incrementar el equilibrio ecológico del municipio con el impulso al aprovechamiento de los recursos naturales para reducir los impactos ambientales al medio, disminuyendo la contaminación al mejorar la eficiencia y efectividad en el manejo integral de residuos sólidos.

ESTRATEGIA

1. Establecer políticas públicas, normas y lineamientos que promuevan el uso racional de los recursos naturales preservando el medio ambiente y promoviendo el desarrollo sustentable.
2. Incrementar la efectividad de los procesos de gestión de desechos, residuos sólidos, tratamientos de aguas residuales, drenaje y alcantarillado a fin de reducir de manera significativa el impacto ambiental de los mismos en el medio ambiente.

METAS

Contar con el Plan de Gestión de Desechos.

Construcción de 3 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Diseñar esquemas permanentes de reforestación en las zonas rural y urbana.

1.2 Acatar y vigilar que se cumplan las normas y disposiciones que regulan la política ambiental en el ámbito municipal.

1.3 Realizar los estudios necesarios para que en el ámbito de la planificación se definan políticas e instrumentos con carácter sustentable social, económico y ambiental para el territorio del municipio.

1.4 Promover el desarrollo sustentable que permita a la gente generar un ingreso sin atentar contra los ecosistemas.

1.5 Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de Desechos

1.6 Observar todas las disposiciones jurídicas relativas a la política ambiental Federal y Estatal en lo referente a las responsabilidades de los municipios en su aplicación.

1.7 Implementar programas integrales para el apoyo del medio ambiente.

1.8 Promover la creación de reservas naturales en el municipio y aplicar sanciones a quienes atenten con la flora y fauna del municipio.

1.9 Formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal.

2.1 Trabajar en conjunto con la iniciativa privada para promover esquemas productivos libres de emisiones y desechos contaminantes.

2.2 Sumarse a los esfuerzos que los gobiernos federal y estatal llevan a cabo para rescatar y conservar espacios naturales.

2.3 Evitar tiraderos de basura a cielo abierto y promover el reciclaje

2.4 Mejorar la eficiencia y condiciones de operación en el tratamiento de aguas residuales

2.5 Fortalecer los espacios naturales, mediante la prevención, control de contaminantes y uso razonable de los recursos para su aprovechamiento y disfrute futuros.

2.6 Vigilar en coordinación con las instancias correspondientes que los residuos sólidos se recolecten, manejen y confinen con un tratamiento adecuado procurando que todas las acciones que se emprendan en el municipio sean sustentables.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se cuenta con el Plan de Gestión de Desechos.

100% de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mejoradas en eficiencia.

Sustentabilidad y medio ambiente

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en Sustentabilidad y medio ambiente	Índice de Inversión en Sustentabilidad y medio ambiente (IISUMA)	IISUMA = INVSUMA / EGT	IISUMA = índice de inversión en planeación INVSUMA = Inversión total en planeación. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

EJE 5. ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y MODERNA

OBJETIVO GENERAL

Intensificar las acciones de gestión eficaz, eficiente e incluyente, mediante el impulso, manejo y aplicación de los recursos y programas de operación, que brinden a la población de Jonuta alternativas y oportunidades de participación, mejoren el acceso de la información y rendición de cuentas, garantizando así la transparencia de la administración.

DIAGNÓSTICO CAUSAL

Toda administración pública municipal debe llevar consigo el brindar las garantías idóneas de los quehaceres de servicio público para un desarrollo integral del municipio que permita brindar a la población acciones de competitividad y normativa que sean reflejo de la implementación congruente de los esquemas de planeación, organización, dirección y control, con el fin de satisfacer las demandas internas y externas del municipio.

Es por ello, que para la gestión municipal de Jonuta, se deberá proyectar una claridad en las directrices de la administración, visualizando aquellos factores que serán involucrados para generar de esta el instrumento de transparencia, rendición de cuentas y aplicación de los recursos.

En la práctica, la conformación del país por entidades federativas, es una decisión política que busca la fortaleza del estado nacional y la eficacia de su gobierno, en la unidad, la articulación de las voluntades, capacidades regionales y, principalmente, el fomento al desarrollo local como mecanismo fundamental que sostiene, transmite y equilibra el bienestar de la población nacional.

En esta lógica, el desarrollo regional y fortalecimiento municipal no son únicamente componentes funcionales del federalismo, son en esencia, aspiraciones y propósitos fundamentales de un sistema de organización política donde lo nacional sólo es resultado de lo local y lo regional. En ello fundamentaremos la estrategia del municipio, de apuntalar y fortalecer su actuación en vías de un mayor desarrollo de sus comunidades, manteniendo y estrechando los vínculos con los niveles

de gobierno estatal y federal mediante sus representaciones en el estado y municipio, en un ambiente de cordialidad y respeto a la legalidad institucional.

Buscaremos el apoyo del gobierno federal, a través de las Secretarías Federales asentadas en el estado y del gobierno estatal, de igual manera, con cada una de las dependencias en su ámbito de acción, manteniendo un trato respetuoso mediante un diálogo estrecho y franco, en programas que coadyuven en el cumplimiento de los planes de desarrollo y fundamentados en el derecho de las comunidades de aspirar a mejores condiciones de vida para sus habitantes.

ESTRATEGIA GENERAL

Fomentar e impulsar la participación social con organización, estableciendo los consejos de desarrollo municipal con acciones incluyentes mejorando además la efectividad y la transparencia de la gestión pública municipal, que con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación permitan incrementar la calidad y cantidad de los servicios públicos municipales para brindar una mejor y mayor atención a las necesidades sociales del municipio.

PLAN DE ACCIÓN

El impulso a las acciones de planeación como instrumento para una mayor participación ciudadana se realizará mediante la puesta en marcha del programa de una relación respetuosa con los tres órdenes de gobierno y con la participación ciudadana y el desarrollo institucional del municipio.

PROGRAMAS DE ACCIÓN:

1. La participación de la sociedad como elemento de una gestión municipal efectiva.
2. Una relación respetuosa con los tres órdenes de gobierno.
3. Desarrollo institucional del municipio.
4. Transparencia en la gestión con resultados y rendición de cuentas.

PROGRAMA DE ACCIÓN 1.LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD COMO ELEMENTO DE UNA GESTIÓN MUNICIPAL EFECTIVA.

OBJETIVO

Impulsar y promover una mayor participación de la sociedad en sus gestiones y resolución de necesidades con acciones de asistencia social y trabajo comunitario incluyente en la supervisión y control de necesidades.

ESTRATEGIA

1. Impulsar una sociedad más participativa en la toma de decisiones de forma organizada, apoyando a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales en sus gestiones y resolución de necesidades que sean competencia del Ayuntamiento.

METAS

Apoyar a la formación de 10 asociaciones civiles.

Formación de 50 Consejos de Desarrollo Social Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Conformar Consejos comunitarios de desarrollo municipal con la participación de asociaciones civiles para mejorar la atención a las necesidades de la sociedad jonutense para solución de las mismas así como la validación de la obra pública.

1.2 Impulsar una mayor participación de la sociedad en la formulación de estudios y proyectos de inversión, técnicos, financieros, jurídicos, para contribuir en la promoción de obras de infraestructura y proyectos productivos, mismos que se podrá gestionar ante las dependencias del Gobierno Federal y Estatal e incluso con organismos nacionales e internacionales.

1.3 Transparentar el buen funcionamiento de los programas sociales a través del trabajo democrático y el respeto al derecho de petición ciudadana.

1.4 Apoyar programas con interés social y de participación ciudadana.

1.5 Instrumentar eventos de información pública de interés de los ciudadanos.

1.6 Promover la participación del voluntariado y de la sociedad en acciones de asistencia social y fomentar el trabajo comunitario en la supervisión y control de programas sociales.

INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Participación

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en participación ciudadana	Índice de Inversión en participación (IIPAR)	IIPAR = INVPAR / EGT	IIPAR = índice de inversión en participación INVPAR = Inversión total en participación. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 2. UNA RELACIÓN RESPETUOSA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. .

OBJETIVO

Fortalecer la relación del municipio con los órdenes gubernamentales del estado y del país con alta sentido del respeto.

ESTRATEGIA

1. Fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para hacerle frente a la complejidad de los servicios básicos y la importancia económica presupuestal que requiere el municipio ante el crecimiento demográfico y la insuficiencia de servicios urbanos, en respuesta a las demandas y compromisos asumidos durante la campaña polític

METAS

Creación del registro interno del voluntariado municipal.

Establecimiento de por lo menos 5 convenios de colaboración entre el Estado, la Federación y el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Celebrar convenios de coordinación para el desarrollo de programas congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como la gestión de fuentes de financiamiento para la ejecución de obras de alcance regional.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Relación institucional del municipio

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en la relación inter instituciones del gobierno estatal y federal con el municipio	Índice de Inversión en planeación (IIREIM)	IIREIM= INVREIM / EGT	IIREIM = índice de inversión en relación institucional municipal INVREIM = Inversión total en relación institucional municipal. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 3. DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO

Planear, organizar y desarrollar acciones para cumplir con las responsabilidades asumidas por la administración pública municipal.

ESTRATEGIA

1. Regular las actividades de la gestión pública municipal mediante el establecimiento de documentos normativos de la organización y la gestión de procedimientos.
2. Normar, regular y administrar la operación de los recursos humanos y materiales, que permitan contribuir al fortalecimiento de las acciones propias de la responsabilidad municipal y dé soluciones a las demandas ciudadanas que se presenten.

METAS

Elaboración de los manuales de organización, métodos, procedimientos y procesos del municipio.

Contar con un sistema integral de administración hacendaria municipal.

Establecer los principios y lineamientos de la armonización contable y disciplina fiscal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Aplicar programas para la mejora de la administración pública.

1.2 Fortalecer los esquemas de trabajo de las Direcciones de la Administración Municipal para proporcionar una mejor de atención.

1.3 Establecer mecanismos para el cumplimiento, verificación, seguimiento y validación de los procedimientos, programas de la administración pública municipal.

2.1 Apoyo a la difusión de la información para la transparencia y la rendición de cuentas.

2.2 Incrementar el nivel de atención y prestación de los servicios públicos municipales.

2.3 Establecer programas permanentes y continuos de actualización y capacitación de los trabajadores de la administración pública municipal.

2.4 Establecer mecanismos oportunos para la aplicación de los recursos en atención a requerimientos de las áreas de la organización municipal con la aplicación de los criterios de racionalidad, honestidad, austeridad y transparencia.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Índice de Desempeño de Ingresos

Indicador General:	**$IDI=X_1(IS)+X_2(CGI)+X_3(SF)+X_4(NC)+X_5(NGR)$**

Descripción de Variables:				
IS=Índice de Suficiencia	**CGI=Capacidad para Generar Ingresos**	**SF= Sostenibilidad Financiera**	**NC= Nivel de Cobranza**	**NGR = Nivel de Gestión de Recursos**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Índice de Suficiencia (IS)	IS = PP Municipio "X"/ PP estatal	PP=Presupuesto Per cápita
Presupuesto Per Capita (PP)	PP= (IT)/(TH)	IT= Ingresos Totales TH= Total de Habitantes

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Mayor a 1.5	**Alto**	**5**
1.01 a 1.5	**Medio Alto**	**4**
.80 a 1.00	**Medio**	**3**
.50 a .79	**Medio Bajo**	**2**
Menor a .49	**Bajo**	**1**

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Ingresos	
Indicador General:	**$IDI=X_1(IS)+X_2(CGI)+X_3(SF)+X_4(NC)+X_5(NGR)$**

Descripción de Variables:				
IS=Índice de Suficiencia	**CGI=Capacidad para Generar Ingresos**	**SF= Sostenibilidad Financiera**	**NC= Nivel de Cobranza**	**NGR = Nivel de Gestión de Recursos**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Proporción de Ingresos Propios (PIP)	PIP = (IP)/(IT)	P = Ingresos Propios IT = Ingresos Totales
Capacidad para Generar Ingresos (CGI)	CGI = PIP Municipio "X" /PIP Municipio más alto	PIP = Proporción de Ingresos Propios

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
.80 a 1	**Alto**	**5**
.60 a .79	**Medio Alto**	**4**
.50 a .59	**Medio**	**3**
.25 a .49	**Medio Bajo**	**2**
Menor a .25	**Bajo**	**1**

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Ingresos	
Indicador General:	**$IDI=X_1(IS)+X_2(CGI)+X_3(SF)+X_4(NC)+X_5(NGR)$**

Descripción de Variables:				
IS=Índice de Suficiencia	**CGI=Capacidad para Generar Ingresos**	**SF= Sostenibilidad Financiera**	**NC= Nivel de Cobranza**	**NGR = Nivel de Gestión de Recursos**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Sostenibilidad Financiera (SF)	SF= IP/GC	IP= Ingresos Propios GC= Gasto Corriente

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Mayor a 1	**Muy Alto**	**5**
.75 a 1	**Alto**	**4**
.50 a .74	**Medio**	**3**

.25 a .49	Bajo	2
Menor a .25	Muy Bajo	1

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Ingresos

Indicador General:	**$IDI=X_1(IS)+X_2(CGI)+X_3(SF)+X_4(NC)+X_5(NGR)$**

Descripción de Variables:				
IS=Índice de Suficiencia	**CGI=Capacidad para Generar Ingresos**	**SF= Sostenibilidad Financiera**	**NC= Nivel de Cobranza**	**NGR = Nivel de Gestión de Recursos**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Nivel de Cobranza (NC)	NC=.5(TIC/TIP) + .5(TDC/TDP)	TIC= Total de Impuestos Cobrados TIP= Total de Impuestos por Pagar TDC= Total de Derechos Cobrados TDP= Total de Derechos por Pagar

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
.8 a 1	Alto	5
.60 a .79	Medio Alto	4
.50 a .59	Medio	3
.25 a .49	Medio Bajo	2
Menor de .25	Bajo	1

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Ingresos

Indicador General:	**$IDI=X_1(IS)+X_2(CGI)+X_3(SF)+X_4(NC)+X_5(NGR)$**

Descripción de Variables:				
IS=Índice de Suficiencia	**CGI=Capacidad para Generar Ingresos**	**SF= Sostenibilidad Financiera**	**NC= Nivel de Cobranza**	**NGR = Nivel de Gestión de Recursos**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Nivel de Gestión de Recursos (NGR)	NGR = IG / TIO	IG = Ingreso Gestionado TIO = Total de Ingresos Ordinarios

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Mayor a 1	**Muy Alto**	**5**
.70 a 1	**Alto**	**4**
.50 a .69	**Medio**	**3**
.25 a .49	**Bajo**	**2**
Menor de .25	**Muy Bajo**	**1**

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Gasto

Indicador General:	**$IDG=X_1(NPG)+X_2(NEG)+X_3(NED)+X_4(NF)+X_5(NCG)$**

Descripción de Variables:				
NPG= Nivel de Proporcionalidad del Gasto	**NEG= Nivel de Enfoque de Gasto**	**NED=Nivel de Equidad Distributiva**	**NF= Nivel de Focalización**	**NCG= Nivel de Cumplimiento del Gasto**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Proporcionalidad del Gasto (PG)	PG= RTS / GT	RTS= Recursos Transferidos a la Sociedad GT = Gasto Total
Nivel de Proporcionalidad del Gasto (NPG)	NPG= PGM"X"añoe / PGMmah	PGM"X"añoe=Proporcionalidad del Gasto Municipio "X" año evaluado PGMmah= Proporcionalidad del Gasto Municipio más alto histórico

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Gasto

Indicador General:	**$IDG=X_1(NPG)+X_2(NEG)+X_3(NED)+X_4(NF)+X_5(NCG)$**

Descripción de Variables:				
NPG= Nivel de Proporcionalidad del Gasto	**NEG= Nivel de Enfoque de Gasto**	**NED=Nivel de Equidad Distributiva**	**NF= Nivel de Focalización**	**NCG= Nivel de Cumplimiento del Gasto**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Tipo de Enfoque en el Gasto (TEG)	TEG=GI / GST	GI= Gasto de Inversión (capítulo 6000) GST= Gasto en Subsidios y Transferencias (concepto 4300 y 4400)
Enfoque de Gasto (EG)	EG=GI / GC	GI=Gasto de Inversión GC= Gasto Corriente
Nivel de Enfoque del Gasto (NEG)	NEG=EGM"X"añoe / EGMmah	EGM"X"añoe=Enfoque del Gasto Municipio "X" año evaluado EGMmah= Enfoque del Gasto Municipio más alto histórico

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO
Más de 2	Enfoque marcadamente de desarrollo
1.11 a 2	Enfoque de desarrollo
.90 a 1.10	Gasto equilibrado
.50 a .89	Enfoque asistencialista
Menos de .50	Enfoque marcadamente asistencialista

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Gasto

Indicador General:	**$IDG=X_1(NPG)+X_2(NEG)+X_3(NED)+X_4(NF)+X_5(NCG)$**

Descripción de Variables:				
NPG= Nivel de Proporcionalidad del Gasto	**NEG= Nivel de Enfoque de Gasto**	**NED=Nivel de Equidad Distributiva**	**NF= Nivel de Focalización**	**NCG= Nivel de Cumplimiento del Gasto**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Nivel de Equidad Distributiva (NED)	NED=GPELMM/ GPELmm	GPELMM= Gasto Per cápita Ejercido en Localidades de Mayor Marginación GPELmm=Gasto Per cápita Ejercido en Localidades de menor marginación

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO	PONDERACIÓN
Más de 2	Altamente compensatorio	1
1.21 a 2	Compensatorio	.9
.80 a 1.2	Sin enfoque redistributivo	.8

.50 a .79	Inequitativo	.5
Menos de .50	Altamente inequitativo	.2

Niveles de Marginación:

MUNICIPIOS QUE TIENEN:	MAYOR MARGINACIÓN	MENOR MARGINACIÓN
5 Niveles de marginación	Muy alta, Alta, Media	Baja, Muy baja
4 Niveles de marginación	Los dos de mayor marginación	Los de menor marginación
3 Niveles de marginación	Los dos de mayor marginación	El de menor marginación
2 Niveles de marginación	Mayor marginación	Menor marginación

Índice de Desempeño de Gasto

Indicador General:	**$IDG=X_1(NPG)+X_2(NEG)+X_3(NED)+X_4(NF)+X_5(NCG)$**

Descripción de Variables:				
NPG= Nivel de Proporcionalidad del Gasto	**NEG= Nivel de Enfoque de Gasto**	**NED=Nivel de Equidad Distributiva**	**NF= Nivel de Focalización**	**NCG= Nivel de Cumplimiento del Gasto**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Nivel de Focalización (NF)	NF=.3(NFA)+.3(NFD)+ .1(NFAlP)+.3(NFSP)	NFAG=Nivel de Focalización en Agua NFD= Nivel de Focalización en Drenaje NFAlP= Nivel de Focalización en alumbrado Público NFSP= Nivel de Focalización en Seguridad Pública

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño de Gasto

Indicador General:	**$IDG=X_1(NPG)+X_2(NEG)+X_3(NED)+X_4(NF)+X_5(NCG)$**

Descripción de Variables:				
NPG= Nivel de Proporcionalidad del Gasto	**NEG= Nivel de Enfoque de Gasto**	**NED=Nivel de Equidad Distributiva**	**NF= Nivel de Focalización**	**NCG= Nivel de Cumplimiento del Gasto**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Nivel de Cumplimiento del Gasto (NCG)	NCG =.8(NCN)+.2(NCP)	NCN=Nivel de Cumplimiento Normativo NCP= Nivel de Cumplimiento de Planeación

Nivel de Cumplimiento Normativo (NCN)	NCN= (1-MRO / TRA)	MRO= Monto de Recursos Observados TRA= Total de Recursos Auditados
Nivel de Cumplimiento de Planeación (NCP)	NCP= GE / GP	GE= Gasto Ejercido GP= Gasto Programado

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Equilibrio Financiero

Indicador General:	**$IEF=X_1(NE)+X_2(NS)$**

Descripción de Variables:	
NE= Nivel de Endeudamiento	**NS= Nivel de Subejercicio**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Nivel de Endeudamiento (NE)	NE =X1(NRD)+X2(NF)	INF=Nivel de Financiamiento NRD=Nivel de Reducción de la Deuda
Proporción de Deuda Pública (PDP)	PDP=DPD / IO	DPD=Deuda Pública Directa Municipal para el Año Fiscal IO=Ingresos Ordinarios para el Año Fiscal
Índice de Reducción de Deuda (IRD)	RD=(PDPai-PDPaf) / PDPai Si IRD es < "0" será igual a "0"	PDP= Proporción de Deuda Pública ai= Año Inicial af= Año Fina
Nivel de Reducción de Deuda (NRD)	NRD= IRDmx / IRDmmr	mx=Municipio Evaluado mmr=Municipio con Mayor Reducción
Proporción de Financiamiento (PF)	PF=FAF / IO	FAF=Financiamiento para el Año Fiscal IO=Ingresos Ordinarios para el Año Fiscal
Nivel de Financiamiento (NF)	NF=PFmx / 8%	PFmx= Proporción de Financiamiento municipio x

Valores para el Índice:

RESULTADO	CONCEPTO	PONDERACIÓN
Mayor a 1.876	Muy alto endeudamiento	0
1.2 a 1.875	Alto endeudamiento	.2
.9 a1.09	Medio endeudamiento	.5

.05 a.89	Bajo endeudamiento	.8
.049 o menos	Muy bajo endeudamiento	.1

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 4. PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

OBJETIVO

Fortalecer el estado de derecho en el municipio mediante una efectiva procuración de justicia a través de la asesoría oportuna y legal a los funcionarios públicos municipales dando seguimiento oportuno a los procedimientos de juicios de amparo, civiles, penales, contenciosos administrativo, laborales entre otros en los que intervenga el ayuntamiento de Jonuta.

ESTRATEGIA

1. Brindar la asesoría y asistencia jurídica pronta y expedita al Ayuntamiento como apoderado en las diversas ramas penal, civil, laboral, contencioso administrativo, derechos humanos y amparos.

METAS

Reducir el impacto financiero de los laudos laborales en un 30%

Minimizar la afectación al municipio a través una gestión cordial con la base trabajadora.

Implementar la asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía jonutense.

Realizar 30 eventos de capacitación en participación ciudadana.

Implementar la policía del barrio.

Constituir por lo menos 30 comisiones de seguridad vecinal para asegurar la denuncia ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 otorgar asesoría oportuna y apegada a la legalidad al H. Ayuntamiento, sus integrantes y diversos funcionarios municipales en asuntos legales que sean partes o sea de especial interés para que los procedimientos sean apegados a la justicia.

1.2 Dar seguimiento oportuno a todos los procedimientos de juicios de amparos, civiles, penales, contenciosos administrativos, laborales entre otros, en los que sea parte éste Ayuntamiento.

1.3 Darles continuidad y seguimiento a los trámites de cada uno de los juicios, contestando las demandas, aportando las pruebas necesarias encaminadas a la defensa jurídica y, que las mismas, se encuentran inmersas en la esfera jurídica de esta área y de todas y cada una de las ramas del derecho.

1.4 Realizar el estudio y análisis minucioso de todo el marco jurídico del municipio, propuestas de iniciativas de leyes, elaboración de proyectos de modificación o creación de reglamentos municipales, encargado de dotar todos los instrumentos jurídicos y cuerpo de actuación a las diversas direcciones y áreas municipales.

1.5 Realizar convenios de terminación laboral donde cada una de las partes involucradas salgan beneficiadas y en común acuerdo.

1.6 Establecer arreglos conciliatorios, en materia civil, entre las partes que permita solucionar el procedimiento instaurado,

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Índice de Desempeño Normativo	
Indicador General:	**IDN=.45(NP)+.35(NI)+.20(DOI)**

Descripción de Variables:			
IDN= Índice de Desempeño Normativo	**NP= Reglamentos y Normas Públicas**	**NI= Reglamento, Normas o Documentos con Instituciones**	**DOI= Normatividad y Documentos para la Operación Interna**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Documentos públicos por emitir (DPE)	DPE=BPe+BPa+PDMe+PDMa+PDUMe+PDUMa /6	*BPe= Bando de Policía elaborado BPa= Bando de Policía aprobado PDMa= Plan de Desarrollo Municipal aprobado PDMe= Plan de Desarrollo Municipal elaborado PDUMe= Plan de Desarrollo Urbano Municipal elaborado PDUMa= Plan de Desarrollo Urbano Municipal aprobado
Centros poblacionales, circunscripciones y Uso de suelo (CPCUS)	CPCUS=(X1)(ACD/TAC)+(X2)(PCPp/TCPNR) + (X3PRE=(X)(RTUSr/RTUSp	ACD= Áreas de Circunscripción divididas TAC= Total de Áreas de Circunscripción PCPp= Propuestas de Centros de Población presentadas TCPNR=Total de Centros de Población No Registrados RTUSr= Registro de tipos de uso de suelo realizados RTUSp= Registro de tipos de uso de suelo programados
Programas y Reglamentos Ecológicos (PRE)	PRE=(X1)(RTUSr/RTUSp))(PREr/PREp)+ (X2)(RCDARr/RCDARp)	PRCO=Permisos de construcción otorgados PRCS=Permisos de construcción Solicitados LEPex=Licencias de espectáculos públicos expedidas LEPs=Licencia de espectáculos públicos solicitadas
Aprobación de la Creación de Entidades Paramunicipales (ACEP)	ACEP =DApCEPf / TEP	DApCEPf=Documentos de aprobación de la creación de Entidades Paramunicipales final TEP=Total de Entidades Paramunicipales

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño Normativo

Indicador General:	**NI=.5(LYPA)+.5(DReg)**

Descripción de Variables:		
NI= Reglamento, Normas o Documentos con Instituciones	**LYPA= Ley de Ingresos y Planes Anuales**	**DR= Documentos Regulares**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Ley de Ingresos y Planes Anuales (LYPA)	LYPA=[(LIp+LIap+PEp+PEap+POAe+EPOA)+(POA'SPM/TEP)]/7	LIp=Ley de Ingresos propuesta LIap= Ley de Ingresos aprobada PEp=Presupuesto de Egresos propuesta PEap=Presupuesto de Egresos aprobado POAe=Plan Operativo Anual elaborado EPOA=Evaluación del Plan Operativo Anual POA'SPMe=POA'S Paramunicipales expedidos TEP=Total de Entidades Paramunicipales
Documentos Regulares (DR)	DReg=[(ICPMr/ICPMp)+(IATr/IATp)+(DSe/TDS)]/3	ICPMr=Informes de Cuenta Pública Mensual realizados ICPMP=Informes de Cuenta Pública Mensual programados IATr=Informes de Autoevaluación Trimestral realizados IATp=Informe de Autoevaluación Trimestral programados DSe=Documentación Solicitada entregada TDS=Total de Documentación Solicitada

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

Índice de Desempeño Normativo

Indicador General:	**DOI=.3(NA)+.4(SR)+.3(DO)**

Descripción de Variables:			
DOI= Normatividad y Documentos para la Operación Interna	**NA= Nombramientos y Asignaciones**	**SR= Sistemas de Registro**	**DO= Documentos para la Operación**

NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	VARIABLES
Nombramientos y Asignaciones (NA)	NA=[(CApR/TR)+(NNT/NPRN)]/2	CApR=Comisiones Asignadas por Ramo TR=Total de Ramos NNT=Número de nombramientos de Titulares NPRN=Número de Funcionarios que Requieren Nombramiento
Sistemas de Registro (SR)	SR=[(ETOe/NO)+(BIRa/BIT)+(EqRa/EqVS10mil)+(IBMa)]/4	ETOe=Expedientes técnicos de obras Elaborados NO=Número de Obras BIRa=Bienes Inmuebles Registrados aprobados BIT=Bienes Inmuebles Totales

		EqRa=Equipos Registrados actualizados EqVS10mil= Equipos con Valor Superior a $10,000 IBMa=Inventario de Bienes Muebles actualizado (No incluye equipo superior a $10,000)
Documentos para la Operación (DO)	DO=(PM+MP+MA)/3	P=Planos Municipales MP=Manuales de Procedimientos MA=Manuales Administrativos

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 5. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN CON RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

OBJETIVO

Fortalecer el acceso a la información pública, a través del uso e implementación de los mecanismos tecnológicos que permitan brindar un informe oportuno sobre la aplicación de los recursos, programas y fomento a la difusión al acceso de la información del municipio.

ESTRATEGIAS

1. Promover la participación de la ciudadanía para la verificación y validación de los procedimientos que conformen las acciones que contribuyan a eficientar las gestiones de la administración pública municipal.
2. Gestionar el uso y aplicación de tecnologías de la información, que favorezcan a la verificación, difusión y validación de las actividades de la gestión pública municipal.

METAS

Reducir en un 20% el tiempo de respuesta a las solicitudes de información pública sobre la gestión pública del municipio.

Atender de manera expedita y efectiva el 100% de las solicitudes de información pública al área de transparencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Difundir informes periódicamente que permitan transparentar el manejo, uso e implementación de los recursos de la administración pública municipal.

1.2 Gestionar programas de inclusión ciudadana para la verificación y validación de los recursos públicos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Transparencia

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Eficacia	Medir lo oportuno de las respuestas a las solicitudes de información	Índice de eficacia de Respuesta a solicitudes de información	IESI = TSAET / TSA	TSAET = Total de solicitudes atendidas en tiempo TSA = Total de solicitudes atendidas.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

EJE 6. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE JONUTA.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y ampliar la infraestructura municipal para permitir mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los jonutenses y el desarrollo municipal

DIAGNÓSTICO CAUSAL

Para poder impulsar el desarrollo del municipio de Jonuta, es ineludible reconocer que la urbanización en infraestructura es fundamental, ya que para que exista el crecimiento, la estabilidad y la comunicación, es necesario conducir al municipio a un progreso en inversión de infraestructura básica, logrando así poder vincular las diversas comunidades con las que cuenta, de manera que se

brinde el fortalecimiento en el desarrollo y estabilidad de los habitantes, mediante las gestiones de la administración pública municipal.

ESTRATEGIA GENERAL

Impulsar el desarrollo municipal a través de la aplicación del marco normativo, la gestión permanente y la puesta en marcha de proyectos de inversión para construir, rehabilitar y mantener en condiciones óptimas de operación la infraestructura pública municipal.

PLAN DE ACCIÓN

El fortalecimiento de la infraestructura municipal para el desarrollo del municipio se atenderá mediante la implementación del programa de infraestructura carretera y fluvial.

PROGRAMAS DE ACCIÓN:

1. Infraestructura y equipamiento de los servicios públicos básicos municipales.
2. Infraestructura carretera y fluvial.
3. Infraestructura deportiva.
4. Infraestructura cultural.
5. Vivienda.

PROGRAMA DE ACCIÓN 1. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS MUNICIPALES.

OBJETIVO

Sostener, mantener, actualizar, fortalecer y ampliar la cobertura de la infraestructura y el equipamiento de los servicios públicos básicos con enfoque a las zonas de alto grado de marginación y pobreza.

ESTRATEGIA

1. Realizar gestión permanente de atención a la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos básicos en colonias y comunidades del municipio.
2. Fortalecer la operación de los servicios básicos municipales procurando su funcionamiento continuo y permanente que repercuta en una mejor calidad de vida de los jonutenses.

METAS

Ampliar la cobertura de los servicios públicos básicos del municipio (agua potable, alumbrado público, drenaje y alcantarillado) en 20 localidades del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Gestionar los recursos para ampliar la red de agua potable, drenaje y alcantarillado en las comunidades que desde años llevan demandando este servicio.

1.2 Coadyuvar con las instancias correspondientes la construcción de nuevas redes de infraestructura de agua potable en las comunidades que todavía no cuentan con ese servicio y del sistema de drenaje y alcantarillado en áreas rezagadas del desarrollo social.

1.3 Gestionar y coordinar ante las instancias federales y estatales mayores recursos para la instrumentación de Programas de Construcción de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en las comunidades que todavía no cuentan con esos servicios para ampliar la cobertura en áreas rezagadas del desarrollo social.

1.4 tramitar la actualización de la legislación para que las empresas contaminantes no viertan sus desechos a los cuerpos de agua,

1.5 Trabajar en coordinación con los gobiernos federal y estatal en la satisfacción de la demanda de servicios básicos.

1.6 Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) acciones para ampliar la red de distribución de energía eléctrica en el medio rural, principalmente en las comunidades con mayores índices de marginación.

1.7 Promover ante la Comisión Federal de Electricidad el mantenimiento integral de la red de energía eléctrica y evaluar las posibles ampliaciones a comunidades distantes.

1.8 Convenir con la Comisión Federal de Electricidad las medidas para la ampliación y mejora de la red eléctrica en la cabecera municipal y las comunidades para la instalación de los tendidos de líneas eléctricas en alta y baja tensión.

2.1 Establecer programas de desazolve de drenajes procurando se encuentre en buen funcionamiento para la temporada de mayor precipitación.

2.2 Modernizar los procesos de traslado y recolección de aguas negras, evitando daños a la salud y al medio ambiente.

2.3 Ampliar el sistema de drenaje e instrumentar un Programa para Ampliar la Cobertura del Sistema de Agua Potable en la cabecera, colonias suburbanas, centros integradores y en las zonas marginadas.

2.4 Instrumentar Programa de Rehabilitación y Mejora de la Red de Agua Potable del municipio y comunidades rurales que cuenten con este servicio a través de la gestión ante instancias federales y estatales para su ejecución.

2.5 Tramitar y realizar la construcción del drenaje pluvial para evitar los problemas de inundación de las calles de la cabecera municipal.

2.6 Tramitar y realizar la construcción de cárcamos de aguas negras y pluviales en la ciudad, así como planta de tratamiento de aguas negras para la cabecera.

2.7 Establecer acciones de saneamiento de los cuerpos de agua en los que participen las empresas contaminantes.

2.8 Desarrollar un programa de rehabilitación y mantenimiento de lámparas del alumbrado público urbano que se encuentren en mal estado.

2.9 Realizar el equipamiento y ampliación de la red de alumbrado público a las colonias de la ciudad y los principales poblados.

2.10 Implementar acciones de sustitución de lámparas dañadas por lámparas nuevas ahorradoras de alumbrado público en el área urbana y colonias de la cabecera.

2.11 Rehabilitar el servicio de alumbrado público en las comunidades rurales, áreas verdes, parques y jardines, y mantener permanentemente el mantenimiento del alumbrado público en estas áreas de la ciudad y de las localidades que cuenten con estas infraestructuras.

2.12 Facilitar el acceso a la iluminación a las comunidades que no cuenten con ella, a través de generadores solares en las comunidades más apartadas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

AGUA POTABLE

Indicador General:	**$AP=(X_1)CS+(X_2)IA+(X_3)NER$**

Descripción de Variables:				
AP= Agua potable	**CS= Calidad del Servicio**	**IA= Índice de Abatimiento**	**NER= Nivel de Eficiencia en la Reducción**	**X_1,X_2,X_3=Ponderadores**

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES

EFICACIA	Otorgar un servicio de calidad de agua a la población	Calidad del Servicio (CS)	CS=(.4)IC+(.3)IF+(.3)IP	IC= índice de Cobertura IF= índice de Frecuencia IP= índice de Potabilización
EFICIENCIA		Nivel de Eficiencia en la Reducción (NER)	NER=CpRm / CpR	CpRm= Costo por Reducción del municipio con mejor costo de reducción CpR= Costo por Reducción
EFICIENCIA		Costo por Reducción (CpR)	CpR= IT/PR	IT= Inversión Total PR= Porcentaje de Reducción del más Eficiente

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Indicador General:	**Dr=(X_1)IDF+(X_2)CDR+(X_3)FD**

Descripción de Variables:				
Dr= Drenaje	**IDF= Infraestructura de Drenaje Faltante**	**CDR= Conectividad de Drenaje Rezagado**	**FD= Funcionalidad del Drenaje**	**X_1,X_2,X_3=Ponderadores**

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICIENCIA	Que la población cuente con el servicio de drenaje	Funcionalidad del Drenaje (FD)	FD= TVDF/ TVSD	TVDF= Total de Viviendas con Drenaje Funcionando TVSD= Total de Viviendas con Servicio de Drenaje

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Indicador General:	**TAR=(X_1)IR+(X_2)PART**

Descripción de Variables:			
TAR= Tratamiento de Aguas Residuales	**IR= Infraestructura Requerida**	**PART= Proporción de Aguas Residuales Sin Tratamiento**	**X_1,X_2,=Ponderadores**

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICACIA	Que el Municipio realice el tratamiento de sus aguas residuales	Infraestructura Requerida	IR= (TPR-TPE) / TPR	TPR= Total de Plantas Requeridas TPE= Total de Plantas Existentes

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 2. INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y FLUVIAL.

OBJETIVO

Fortalecer la infraestructura de comunicación terrestre y fluvial del municipio que favorezca una mayor integración municipal e impulse el desarrollo

ESTRATEGIA

1. Fortalecer la comunicación terrestre y fluvial en su caso, de las comunidades del municipio con la cabecera municipal para disponer de alternativas de comunicación y transporte en todo periodo.
2. Gestionar acciones de apoyo a la integración social mediante alternativas de transporte con calidad y en óptimas condiciones de operación.

METAS

Construcción de 100 kms., de carreteras y camino en el municipio.

Creación del programa municipal de hidrovías para el aprovechamiento de ríos y lagunas.

Modernización de 70 kms., de carreteras.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Disponer de una red de carreteras y alternativas fluviales de transporte en óptimas condiciones que permita durante todo el año el enlace de todas las comunidades entre sí y con la cabecera municipal.

1.1 Aprovechar los causes de los ríos para establecer rutas de transporte fluvial y con propósitos turísticos, de transporte y comunicación.

1.2 Disponer de excelentes líneas de transporte para la movilidad de personas y productos de todas las comunidades hacia la cabecera municipal.

1.3 Ampliar la red de carreteras pavimentadas en el municipio, e impulsar la modernización de la red de carreteras intermunicipales a través de gestiones ante el gobierno federal y estatal.

1.4 Rehabilitar los caminos de terracería y gestionar la construcción con pavimento asfáltico de caminos de jurisdicción municipal.

1.5 Programar acciones de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, conservación y limpia de caminos.

1.6 Impulsar un Programa Permanente de Empleo Rural para el mantenimiento y conservación de puentes, caminos pavimentados y de terracería.

1.7 Instrumentar Programa de Mantenimiento Permanente a Puentes ubicados en nuestro territorio.

1.8 Brindar apoyos económicos para establecer rutas de transporte fluvial ínter comunitario en los tramos que sean factibles, realizando estudios de viabilidad sobre el uso de los causes como medios de comunicación.

1.9 Construir infraestructura de pasos de embarque y desembarque en comunidades que beneficien aquellas poblaciones que requieran de este servicio.

2.1 Impulsar los programas de inversión tripartita para el mantenimiento de caminos pavimentados.

2.2 Establecer convenios con los prestadores de servicio de transporte público para cubrir adecuadamente este servicio en todo el municipio.

2.3 Gestionar acciones de recarpeteo con emulsión asfáltica en los tramos de caminos con mayor deterioro y en pésimas condiciones en coordinación con las instancias federales y estatales.

2.4 Celebrar Convenios con el Gobierno del Estado a través de la Junta Estatal de Caminos para la ampliación y mantenimiento de la red de caminos pavimentados del municipio.

2.5 Convenir con Petróleos Mexicanos inversiones para la pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de caminos, y puentes en donde desarrolla actividades de explotación de hidrocarburos.

2.6 En convenio con los prestadores de servicios de transporte establecer las rutas con la frecuencia que sea rentable para los prestadores del servicio y economía para los usuarios.

2.7 Celebrar convenios con las dependencias estatales y federales para la creación de la infraestructura fluvial necesarias, y construcción de bordos y terraplenes para protección de la población rivereña.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

CARRETERAS	
Indicador General:	**ICAR=(X_1)IUCAR+(X_2)IBCAR+(X_3)ICCAR**
Descripción de Variables:	

ICAR= Índice de Carreteras	IRUCAR= Índice de Rezago de Urbanización de Carreteras	IBCAR= Índice de la Prestación del Servicio de Bacheo de Carreteras	ICCAR= Índice de la Calidad de las Carreteras	X_1, X_2, X_3=Ponderadores

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
CALIDAD	Contar con las Carreteras adecuadas, limpias y seguras acorde a las necesidades del Municipio	Índice de calidad de las Carreteras	ICCAR= CARPBE / TPCAR	CARPBE = Número de Carreteras Pavimentadas en Buen Estado TPCAR = Total de Carreteras Pavimentadas
COBERTURA		Índice de prestación del servicio de bacheo en carreteras	IBCAR = BAC / BEC	BAC = Baches Atendidos en Carreteras BEC = Baches Existentes en Carreteras (Solicitudes + detecciones)
IMPACTO		Índice de rezago en pavimentación de carreteras	IPACAR = CARPBE / TCAR	CARPBE = Número de carreteras pavimentadas en buen estado TCAR = Total de carreteras pavimentadas

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 3 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

OBJETIVOS

Construir, mantener y rehabilitar la infraestructura de las áreas deportivas del municipio para apoyar la convivencia social de los jonutenses.

ESTRATEGIAS

1. Aumentar la disponibilidad de áreas de recreo y esparcimiento que cuenten con los servicios necesarios que permitan el uso permanente.

METAS

Dar atención al equipamiento e infraestructura de los espacios deportivos de 30 localidades jonutenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.1. Rehabilitar y modernización de la estructura e infraestructura de las unidades deportivas del municipio.

1.2. Rehabilitar las instalaciones eléctricas, sanitarias y de alumbrado público de las áreas deportivas y recreativas del municipio.

1.3. Gestionar la construcción de techados en canchas de usos múltiples con la finalidad de fomentar el deporte en el municipio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO.

PARQUES Y JARDINES

Indicador General:	**PJ=(X_1)ICER+(X_2)IIER+(X_3)IMPD**

Descripción de Variables:				
PJ= Parques y Jardines	**ICER= Índice de construcción de espacios de recreación**	**IIER= Índice de infraestructura de espacios de recreación**	**IMPD= Índice de mantenimiento de parques y deportivos**	**X_1,X_2,X_3=Ponderadores**

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
EFICIENCIA	Contar con parques y deportivos adecuados a las necesidades del Municipio	Índice de Mantenimiento de parques y espacios deportivos (IMPD)	CI= .5(IMP) +.5(IMD)	IMP = Índice Mantenimiento de Parques IMD = Índice de Mantenimiento de espacios deportivos
EFICIENCIA		Índice Mantenimiento de Parques (IMP)	IMP=(L+P+J)/TP	L= Limpiezas (acciones) P= Pintura (acciones) J= Jardinería (acciones) TP= Total de P arques
EFICIENCIA		Índice de Mantenimiento de espacios Deportivos (IMD)	IMD = MED/EM	MED= Mantenimiento al Equipo de los Espacios Deportivos EM= Estándar de Mantenimiento a espacios Deportivos

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 4 INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

OBJETIVO

Fortalecer y modernizar la infraestructura destinada a las actividades de recreación de fomento a las artes y la cultura.

ESTRATEGIAS

1. Diagnosticar y priorizar los espacios destinados al desarrollo de la cultura para su conservación, restauración y mantenimiento.
2. Fortalecer la infraestructura y equipamiento cultural del municipio.

METAS

Fortalecer los espacios culturales en por lo menos 20 localidades del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

1.1. Mediante un censo precisar los espacios dedicados a la cultura, para su conservación, restauración y mantenimiento en el municipio.

1.2 Consolidar espacios que difundan la cultura a fin de impulsar programas que promuevan y consoliden los valores derivados del fomento a las bellas artes.

2.1. Destinar recursos para la conservación, restauración, rescate y mantenimiento de bienes inmuebles considerados como elementos culturales del municipio.

2.2. Gestionar ante dependencias gubernamentales estatales y federales los fondos necesarios para la construcción de infraestructura física, cultural y de recreación.

INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Infraestructura cultural

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero en infraestructura cultural	Índice de Inversión en infraestructura cultural (IIICU)	IIICU = INVCUL / EGT	IIICU = índice de inversión en infraestructura cultural INVPLA = Inversión total en infraestructura cultural. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROGRAMA DE ACCIÓN 5. VIVIENDA

OBJETIVO

Contribuir a reducir el rezago social en materia de vivienda que impulse la mejora en la calidad de vida de los jonutenses más desprotegidos mejorando la calidad habitacional fortaleciendo el desarrollo social y sustentable.

ESTRATEGIA

1. Mantener gestión permanente para mejorar las características y condiciones actuales de los jonutenses respecto a la calidad y a los espacios habitacionales.
2. Coadyuvar en la mejora de la calidad de la vivienda y de los espacios habitacionales mediante el diagnóstico, diseño e implementación de proyectos de modernización de las mismas.

METAS

Incorporación de 30 localidades en programas federales y estatales de vivienda social.

240 viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

Contar con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Realizar y actualizar estudios para identificar los requerimientos y características de las viviendas en el municipio a fin establecer prioridades para la inserción municipal en programas de aumento de la calidad de la vivienda, de vivienda de interés social.

1.2 Promoción para incluir al municipio de Jonuta en programas de vivienda social.

1.3 Atención a los programas vigentes de vivienda social del gobierno Federal y Estatal y realización de acciones para la inserción de localidades del municipio con un fuerte rezago habitacional en nuevos programas de vivienda social a nivel Estatal y Federal.

1.4 Apoyar con los programas municipales, estatal y federal a las localidades y zonas más marginadas con pies de casa y pisos firmes.

2.1 Invertir o coinvertir recursos municipales con programas estatales y federales, ejecutando obras de infraestructura básica y complementaria, y desarrollo social, mejorando el entorno urbano y rural protegiendo el medio ambiente.

2.2 Incorporación de los servicios públicos en las viviendas del municipio.

2.3 Lograr el suministro con calidad de los servicios básicos de drenaje, agua y luz en todas las viviendas con base en un diagnóstico sobre necesidades de renovación y ampliación de la infraestructura necesaria para este fin.

2.4 Diseñar un programa de apoyo a las personas de más bajos recursos en la gestión de créditos a intereses bajos para la autoconstrucción de vivienda.

2.5 Implementar Programas de Construcción de Paquetes de Fogones y Letrinas en comunidades y zonas de mayor marginación.

2.6 Hacer estudios para que los nuevos desarrollos de vivienda se realicen en zonas libre de riesgo y que permita dotarlas de los servicios básicos.

NDICADORES DE DESEMPEÑO

30% de localidades incorporadas a programas de vivienda.

20% de viviendas a los que se les incorporarán los servicios públicos en 2016, 2017 y 2018.

Se cuenta con el Programa de Conectividad Urbana e Interurbana para la Vivienda Social.

Apoyo a vivienda

TIPO	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO O FORMULA	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Inversión	Medir el esfuerzo financiero acciones de apoyo a la vivienda	Índice de Inversión apoyo a la vivienda (IIVIV)	IIVIV = INVIV / EGT	IIVIV = índice de inversión en apoyo a la vivienda INVPLA = Inversión total en apoyo a la vivienda. EGT = Egresos totales del municipio.

Fuente: Equipo de Trabajo en la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo de la UJAT.

PROSPECTIVA MUNICIPAL

La gestión municipal de Jonuta tiene como visión a 10 años, diferentes alternativas para el crecimiento y desarrollo tanto del municipio como de sus habitantes. Con fundamento en las propuestas de este gobierno, se han evaluado aspectos que permitan brindar una mayor proyección, considerándolos base para el desarrollo de la planeación municipal y aplicación de los ejes rectores con la que se deberá comportar la administración

PARTICIPACIÓN SOCIAL.

En los próximos años, la administración pública municipal contará con la participación social en la toma de las decisiones que directamente le atañen a sus comunidades que fundamentará su participación en una sociedad informada por el mismo gobierno municipal que además el quehacer cotidiano será transparente y con rendición de cuentas, generando alta confianza y sinergia en el accionar político, social y económico de Jonuta.

La relación municipal con otros órdenes de gobierno es cordial y de apoyo permanente para la solución de la problemática municipal, que se basa además en la aplicación irrestricta de normas, leyes y reglamentos, de tal manera, que se tiene alta procuración de justicia y pleno respeto al estado de derecho.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La gestión de los procesos administrativos del gobierno municipal cuenta en el panorama a 10 años, con alta integración de los mismos que con el apoyo de tecnologías de la información y la comunicación permiten aumentar la efectividad de todos los servicios públicos municipales además de incrementar al mismo tiempo la confianza, la transparencia y la rendición continua de cuentas en todo el accionar del gobierno municipal.

El respeto irrestricto a los derechos de los habitantes y trabajadores del municipio, permite instituciones municipales desarrolladas, fuertes, confiables pero sobre todo cercana a la gente.

SECTOR PRODUCTIVO.

La gestión municipal enfoca todo su accionar en el apoyo, acompañamiento, asesoría en gestiones, búsqueda de nuevos mercados, a los sectores productivos del municipio destacando las acciones a

las actividades primarias como la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuacultura, el desarrollo forestal, sin dejar de impulsar al mismo tiempo las acciones de turismo, comercio, industria.

La modernización e innovación es permanente en todas las actividades económicas del municipio, impulsando con ello el desarrollo social, con el aprovechamiento sustentable del medio ambiente y de los recursos naturales de Jonuta.

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las acciones realizadas durante los siguientes 10 años, permitirán reducir sustancialmente la presencia de personas que habitan en zonas de alto riesgo, al contar con programas y normas aplicadas sobre el ordenamiento territorial.

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Con las acciones que se plantean en este documento, en los próximos 10 años se tendrá una alta recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública, tránsito y protección civil.

Estas áreas de la administración pública municipal cumplen cabalmente con sus funciones incrementando la seguridad y protección de la vida y del patrimonio de los jonutenses, quienes además incrementarán la participación social con la confianza de que toda denuncia es atendida de manera efectiva, oportuna y con el compromiso de mantener el orden social y resguardo de la seguridad social tanto en las zonas urbanas, sub urbanas y rurales del municipio.

DESARROLLO SUSTENTABLE.

Toda actividad de la sociedad jonutense se realiza con apego al cuidado y aprovechamiento de la naturaleza y del medio ambiente, atendiendo de manera efectiva, oportuna y equilibrada a toda acción que impacte tanto a las poblaciones afectadas como a los posibles daños que puedan darse a la ecología Jonutense.

El aplicar las normas, leyes y reglamentos de protección al medio ambiente permite la atención inmediata para cubrir las responsabilidades tanto de quienes atenten contra la ecología como de los pobladores que verán directamente afectados en sus contextos comunitarios.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Proyecto de construcción, ampliación y rehabilitación de la carretera Zapatero – Jonuta.

Proyecto de construcción, ampliación y rehabilitación de la carretera Monte Grande – Jonuta.

Proyecto de construcción, ampliación y rehabilitación de la carretera los pájaros.

Proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación de la carretera de playalarga.

Proyecto de fortalecimiento de la vivienda de los jonutenses.

Proyecto de rescate de espacios públicos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INDICADORES ESTRATÉGICOS.

La evaluación es parte del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal y a su vez define el cierre y reinicio del mismo, porque la evaluación de la gestión gubernamental permite además de observar los resultados obtenidos durante un periodo de tiempo de la administración pública realizar correcciones, reorientar objetivos, estrategias o acciones cuyo efecto no fue el esperado o proponer nuevas acciones con relación a los cambios contextuales, jurídicos, sociales o económicos que incidan en la misma administración pública.

En el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos se hace indispensable la construcción de elementos que permitan el análisis del estado de los proyectos, por lo tanto el seguimiento y evaluación de los objetivos planteados en este documento deberá realizarse con fundamento en estos elementos conocidos como indicadores, que son parámetros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno, además pueden mostrar la evolución de las tendencias de los servicios ayudando a ubicar los procesos para conocer los datos reales del mismo, de tal manera que permiten la mejora con la implementación de acciones correctivas o preventivas.

Por ello se puede mencionar que un indicador es un instrumento de monitorización y observación de un sistema, proceso o gestión; se construyen a partir de la evaluación y relación de variables del sistema. La medición de esas variables y su posterior comparación con los valores meta establecidos permite determinar el logro de los objetivos.

Los tipos de indicadores, clasificados desde la perspectiva seguimiento a la ejecución de la administración se muestran en la figura 2.

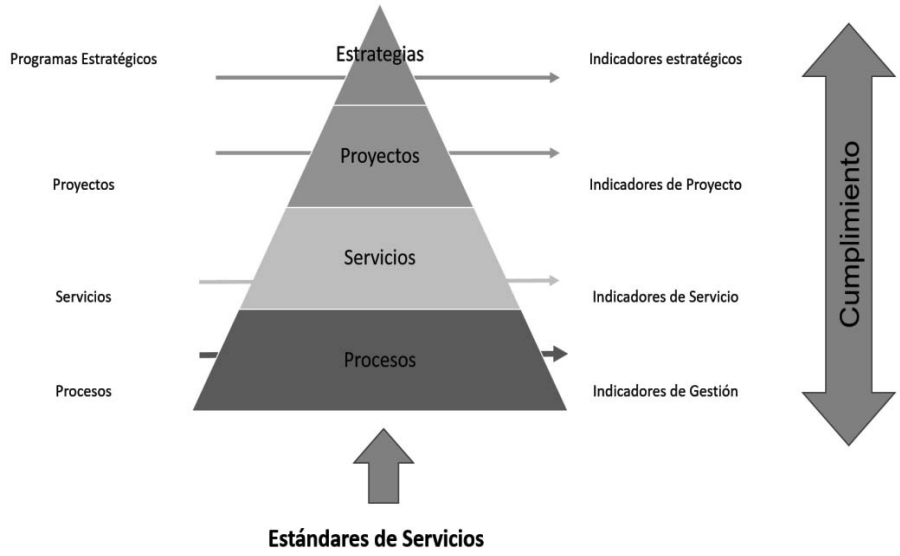

Figura.2. Tipos de indicadores
Elaboración Propia

Entre las características más importantes de los indicadores se encuentran que deben ser comprensibles, medibles, controlables, adecuados y oportunos. Por ello los indicadores dependen de la información con la que se construyen las variables que relacionan, de esta manera se tienen que los indicadores pueden ser tipificados, desde la perspectiva de las dimensiones y su efectividad: (Agudelo, 2015)

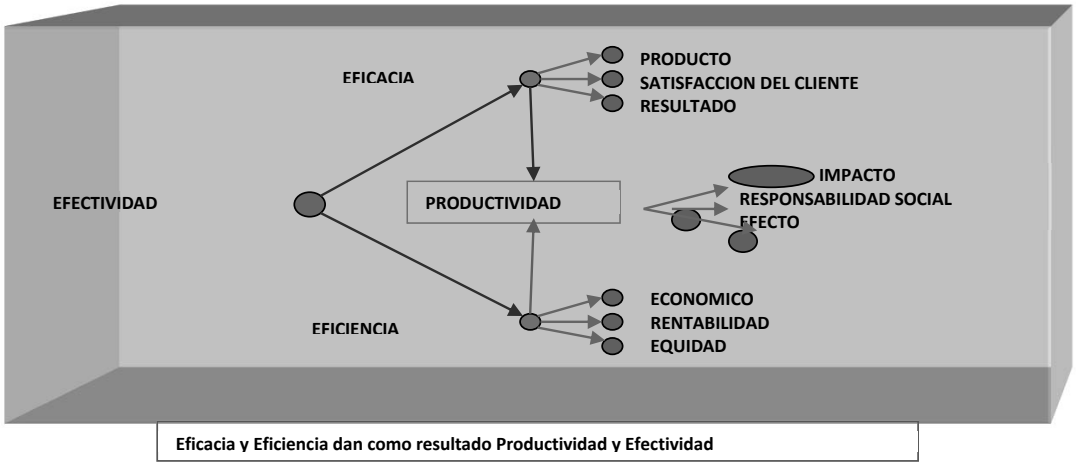

Figura.3. Tipos de Indicadores

Fuente: Elaboración Propia, con fundamento en Agudelo, A. I. (2015). Indicadores de Gestión. Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.

Por todo lo anterior, los indicadores, permitirán a gobierno municipal:

- Establecer compromisos y la magnitud de los mismos a lograr para satisfacer las necesidades de la población de Jonuta.
- Informar a la comunidad sobre el cumplimiento de compromisos y los resultados de la gestión gubernamental.
- Mejorar el proceso de planeación y presupuesto.
- Facilitar el proceso de concertación de recursos.
- Detectar y/o prevenir desviaciones que puedan impedir el logro de los objetivos.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y alcance de metas.
- Autoevaluarnos y mejorar los servicios en la operación cotidiana.

REFERENCIAS

Agudelo, A. I. (2015). *Indicadores de Gestión.* Ministerio de Minas y Energía , Bogotá. Obtenido de http://es.slideshare.net/albacora_48/indicadores-de-gestion-mme?qid=baf14e6e-e326-42d3-a7a4-ed0c63f779dc&v=&b=&from_search=1

CONAGUA. (2012). *Atlas Digital del Agua, México 2012.* (C. N. Agua, Ed.) Obtenido de http://www.conagua.gob.mx/atlas/mapa/28/index_svg.html

CONAGUA. (Diciembre de 2015). *Inventario Nacional de plantas municipales de potabilización y tratamiento de aguass residuales en operacíon.* (C. N. Agua, Ed.)

Gobierno del Estado. (2019-2024). *Plan Estatal de Desarrollo.* Villahermosa, Tabasco.

INAFED. (2016). *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. (INAFED, Editor) Obtenido de Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México: http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27007a.html

INEGI. (2010). *NSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA .* MEXICO.

INEGI. (2015). *Anuario Estadístico y geográfico de Tabaso 2015.* Villahermosa, Tabasco.

Presidencia de la República. (2019-2024). *Plan Nacional de Desarrollo.* México, México.

SEDESOL. (Marzo de 2014). *Catálogo de Localidades.* (S. d. Social, Ed.) Obtenido de Microrregiones: http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=27&mun=007

SEDESOL. (2015). *Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social .* Tabasco.

SEGOB. (2019). *Programa GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.* México, México.

SERNAPAM. (2016). *Calidad del Aire 2016.* (R. N. Secretría de Energía, Ed.) Obtenido de http://sernapam.tabasco.gob.mx/node/416

SOTOP. (Mayo de 1994). *Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.* Obtenido de http://sotop.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fi/PDU_E_ZAPATA_1992_PO.pdf

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APARUTAL	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
APAUR	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Urbano)
Art.	Artículo
CDM	Consejo de Desarrollo Municipal
CDR	Centros de Desarrollo Regional
CEE	Consejo Estatal de Evaluación
CERTT	Coordinación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra
CEAS	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Col.	Colonia
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
DICONSA	Sistema de Distribución CONASUPO, S.A. de C.V
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
FISE	Fondo para la Infraestructura Social Estatal
FISM	Fondo para la Infraestructura Social Municipal

IDR	Índice de Desarrollo Relativo al Género
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Social
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INAMUJER	Instituto Nacional para la Mujer
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPG	Índice de Potenciación de Género
Msnm	Metros sobre el nivel del mar
OSFE	Órgano Superior de Fiscalización del Estado
PbR	Programas basados en Resultados
PMDU	Programa Municipal de Desarrollo Urbano
PMOT	Programa Municipal de Ordenamiento Territorial
PMPCEZ	Plan Municipal de Protección Civil de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Emiliano Zapata
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PLED	Plan Estatal de Desarrollo
PROAGRO	Programa Agropecuario Federal
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SAGARPA	Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEDATU	Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaria de Desarrollo Social

SEGOB	Secretaria de Gobierno
SEMARNAT	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SERNAPAM	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SOTOP	Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
SCT	Secretaria de Comunicaciones y Transportes
TELMEX	Teléfonos de México
ZAP	Zona de Atención Prioritarias

GLOSARIO

A

Acceso a la información pública	El acceso a la información pública es una herramienta principal para la participación ciudadana en un sistema democrático. Indispensable para un electorado informado, rendimiento de cuentas del gobierno y el funcionamiento adecuado del proceso político.
Administración Pública Municipal	Actividad que realiza el gobierno municipal, es decir, aquellos trámites y servicios que presta efectivamente el municipio y en los cuales interactúa con la ciudadanía, como el pago de impuestos, transparencia, registro civil y otros.
Agenda de Desarrollo Municipal	Programa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuyo principal objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.
Agricultura	Actividad humana con la que se producen del suelo diferentes tipos de plantas (maíz, calabaza, algodón, caña de azúcar,

	frutales, etc.), llamados cultivos, éstos se utilizan para consumo directo, como forraje (para alimentar al ganado) o en la industria (para la elaboración de alcohol, medicamentos y telas, por ejemplo). La agricultura puede ser de temporal (cuando se aprovecha el agua de las lluvias) o de riego (el vital líquido lo obtiene bombeándolo de alguna presa, río o pozo).
Agua Potable	Líquido incoloro, insípido e inodoro que se puede encontrar en estado natural o ser producido a través de un proceso de purificación. Sirve para el consumo humano y animal.
Aguas Residuales	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas.
Alumbrado Público	Iluminación para el tránsito de peatones y vehículos, con el fin de proporcionar visibilidad nocturna.
Atlas de Riesgo	Documento que indica los probables daños o pérdidas sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

C

Cabildo	Es el órgano colegiado que gobierna al municipio cuyos integrantes fueron electos, se integra por el Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que se establezca en la legislación estatal. Como institución de derecho público, tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, así como libertad para administrar sus bienes y hacienda.
Calle	Área de la vialidad destinada a la circulación de vehículos.
Construcción de Calles	Fabricar o edificar un conjunto de tramos viales destinados a la circulación, para facilitar la comunicación terrestre de la población.

D

Deporte	Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas; entendiéndose también como actividades de recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre.
Desarrollo económico	Proceso donde las condiciones de bienes y servicios se encuentran en estado creciente y al alcance de todos los

	grupos sociales que conforman la comunidad. Una sociedad donde existe un buen desarrollo económico presenta características de integración económica y social, así como menor marginación.
Desarrollo social	Se refiere a un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico que en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, equidad e igualdad de género, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.
Diagnóstico	Primera etapa de la ADM, cuya finalidad es conocer la situación que guarda la gestión y el desempeño de la administración municipal. Para esto, el municipio debe responder el cuestionario de autodiagnóstico para identificar áreas de oportunidad en cuanto a su planeación, organización, recursos, normatividad, así como de los resultados obtenidos en cada uno de los temas que integran la Agenda. En esta etapa, el enlace municipal coordinará los trabajos y a los funcionarios de la administración municipal para proporcionar los datos requeridos correspondientes a los indicadores de gestión y desempeño, según su participación.

Drenaje y alcantarillado	Sistema de tuberías que permite desalojar de la vivienda las aguas utilizadas en el excusado, fregadero, regadera u otras instalaciones similares.
	E
Educación	Es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre.
Eje del programa Agenda para el Desarrollo Municipal	Rubros en los que se concentran los grandes aspectos que tiene que considerar toda administración municipal, para términos de la Agenda para el Desarrollo Municipal la sección A está integrada por cuatro ejes: Planeación del Territorio, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional; la Sección B contempla tres ejes: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental.
Espacios públicos	Lugar de encuentro en las zonas urbanas como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos, culturales y turísticos, centros de barrio, centros de desarrollo comunitario y estaciones de transporte masivo, entre otros,

	donde cualquier persona tiene derecho de acceder y se caracteriza por ser un ámbito por y para el ejercicio de la vida en sociedad.
Estrategia	Es el conjunto de principios que señalan la dirección, acción y organización de los recursos, instrumentos y organismos que participan para llevar a cabo los propósitos derivados de una política. Con base en lo que se desea obtener, la estrategia señala la manera cómo se enfrentará la acción; planteará lo que se hará o se dejará de hacer; y se adecuará la utilización de aquellos instrumentos y políticas que serán necesarios para llevar adelante los objetivos determinados en el plan.

G

Ganadería	Actividad productiva (sector primario) que consiste en la cría y/o engorda de cerdos, vacas, toros, caballos, burros, borregos o cabras para el aprovechamiento de sus productos (carne, leche, piel y lana).

L

Limpia	Servicio público proporcionado por el municipio, integrado por sistemas de recolección, almacenamiento, transporte,

	alojamiento, reúso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
	M
Mantenimiento de Calles	Conjunto de actividades, operaciones y cuidados necesarios para que las calles se encuentre en condiciones óptimas para el traslado de personas, vehículos, mercancías, entre otros.
Medio Ambiente	Es todo aquello que rodea al ser humano y que comprende: elementos naturales, tanto físicos como biológicos; elementos artificiales; elementos sociales, y las interacciones de todos estos elementos entre sí. La suma total de todas las condiciones externas, circunstancias o condiciones físicas y químicas que rodea a un organismo vivo o grupo de éstos, y que influyen en el desarrollo y actividades fisiológicas o psicofisiológicas de los mismos.
Mercados	Sitio o lugar fijo expresamente determinado, operado y administrado por el municipio, destinado a la compra o venta al detalle de productos de primera necesidad en las diversas localidades y poblaciones del municipio; se concibe también como una unidad comercial que proporciona a la población un abastecimiento adecuado de productos básicos de consumo en condiciones higiénicas y sanitarias.

Municipio	Es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior. Por lo tanto, el municipio es la célula básica de la división política del país, como lo establece el artículo 115 constitucional.

O

Ordenamiento Ecológico	Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.
Organización	La identificación, clasificación de actividades requeridas, conjunto de actividades necesarias para alcanzar objetivos, asignación a un grupo de actividades a un administrador con poder de autoridad, delegación, coordinación y estructura organizacional.

P

Panteones	Sitio o lugar destinado para la inhumación.

Parques y Jardines	Espacios abiertos y arbolados de servicio para la sociedad, destinado al paseo, descanso y convivencia de la población; generalmente cuenta con andadores y lugares de descanso, juegos de recreación infantil, kiosco, fuente de sodas, sanitarios y áreas verdes.
Pesca	Es el acto de extraer, capturar, colectar o cultivar especies biológicas o elementos biogénicos cuyo medio de vida total, parcial o temporal sea el agua, así como los actos previos o posteriores relacionados con ella.
Plan de Desarrollo Municipal	Es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal. En él se expresa la concertación de voluntades y acuerdos de las comunidades y ciudadanos organizados con los ayuntamientos, y los mecanismos de coordinación con los órdenes estatal y federal. Asimismo, define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos.
Planeación Urbana	Es un proceso continuo y permanente de análisis de la situación actual y de previsión de los escenarios futuros actual y de previsión de los escenarios futuros para el desarrollo de los asentamientos humanos de tipo urbano.
Pobreza	La pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus

	derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.
Policía Preventiva	Es el cuerpo policíaco estatal, local o municipal cuya finalidad es velar por el orden, la moral y la seguridad pública, o más específicamente en salvaguardar las instituciones y mantener el orden y la tranquilidad; dar seguridad a los habitantes en su vida, integridad corporal y patrimonio; prevenir la delincuencia, la drogadicción y demás actos antisociales; proporcionar a la ciudadanía y a las instituciones auxilio en caso de siniestros o accidentes.
	R
Rastros	Establecimientos dedicados al sacrificio de animales, y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, con el objeto de disminuir los riesgos de contaminación física, química o biológica; sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de salud pública.
Recolección de Residuos Sólidos	Acción de recoger residuos en viviendas, negocios, instalaciones comerciales e industriales, cargándolos en un vehículo de recogida (normalmente cerrado) y llevándolos a una instalación para un mayor procesamiento adicional, o a una estación de transferencia o a un lugar de vertido.

Recreación	Actividad con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre.
Residuos Sólidos	Son los generados en las casas habitación que resultan de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas, de los productos que se consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos con características domiciliarias que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la ley como residuos de otra índole.
Revestimiento	Capa constituida por uno o más materiales que se colocan sobre el terreno nivelado de un tramo de calle, pudiendo ser de adoquín, asfalto, etc. incluye la construcción de guarniciones y banquetas.

S

Salud	Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

Seguridad Pública	Función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva.
Servicios públicos	Actividad que tiende a satisfacer necesidades públicas y que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 es realizada directamente por la administración pública o por los particulares mediante concesión, a través de una reglamentación legal, en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que deba prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia. Además, todo servicio público debe estar sujeto a un régimen que le permita la adecuación, permanencia, continuidad, uniformidad, igualdad de los usuarios y económica.

T

Tecnologías de la Información	Tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular, el uso de computadoras y programas que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información.
Tránsito	Servicio municipal que tiene como finalidad regular las actividades de personas y vehículos que circulan por las vialidades de un municipio, incluye señalización vial, nomenclatura y utilización de

	infraestructura de movilidad, servicios y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad.
Transparencia	Es abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reduzcan los costos de acceso a la información del gobierno. La transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior.
Transporte	Sistema de medios para conducir personas y cosas de un lugar a otro.
Tratamiento de aguas residuales	Proceso artificial al que se someten las aguas residuales, para eliminar o alterar sus constituyentes o inconvenientes y así hacerlas menos peligrosas.

V

Vivienda	Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas y que se utiliza para vivir.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

Plan Municipal de Desarrollo

2019 - 2021

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO PARA EL PERIODO 2019-2021

C. Francisco Alfonso Filigrana Castro	Presidenta Municipal
PROFA. Iracema Isabel Rodríguez Y Pacheco	Síndico de Hacienda
C. Alejandro León Hernandez	Tercer Regidor Propietario
C. Lilí López Chan	Cuarto Regidor Propietario
C. David Manuel Estrada Chan	Quinto Regidor Propietario
C. Rosa del Carmen Metelín Jiménez	Sexto Regidor Propietario
C. Antonio Pérez Campo	Séptimo Regidor Propietario
Lic. Karla Erandy Zurita Zamacona	Octavo Regidor Propietario
C. Atilano Gutiérrez Pérez	Noveno Regidor Propietario
Lic. Flor de Cristhell Hernández Mendoza	Decimo Regidor Propietario
Profa. Nalda Cruz Cruz	Décimo Primer Regidor Propietario
C. Carlos Obrador Reyes	Décimo Segundo Regidor Propietario

Profa. Ana Lilia Díaz Zubieta	Presidenta Honoraria del DIF
C.P. Simiona Gómez Ríos	Contralora Municipal
Profe. Servando Ortega Santos	Director de D.E.C.U.R.
Lic. Laura Maria Flores Castillo	Directora de Atención a las Mujeres
L.A.E. Gustavo Gutiérrez Cruz	Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Cesar Augusto Roldan Flores	Director de Administración
Lic. William Gerardo Lopez may	Director de Fomento Económico
C.P. Jorge Luis Sánchez Sánchez	Director de Finanzas
Ing. Enrique Pardo Aguilar	Encargado de la Dirección de Desarrollo Municipal
Arq. Juan José de Dios López	Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
L.E. Eladio Escoffie González	Director de Programación
Lic. Antonio Hernández Arias	Director de Seguridad Pública Municipal
M.V.Z. Fernando López Martínez	Dirección de Atención Ciudadana
C. David Gómez de la Cruz	Encargado de la Dirección de Tránsito Municipal
Lic. Felipe Ramón López Canabal	Director de Asuntos Jurídicos
C. Rodrigo Argaez Luna	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Quim. Adalberto Aquiles Cambrano López	Coordinador de Desarrollo Social
Ing. Humberto García Cruz	Coordinador del DIF Municipal
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Bonfil	Subcontralor Municipal

Estructura e Integración del COPLADEMUN

Integración del COPLADEMUN	Cargo
Presidente	Presidente Municipal
Coordinador General	Director de Programación
Secretario Técnico	Secretario del H. Ayuntamiento
Coordinador de Gestión Social	Diputado Local por el Distrito XVIII

Integración de los Subcomités Sectoriales

Subcomités Sectoriales	Responsable del Subcomité	Cargo dentro del COPLADEMUM
Servicios Municipales	Coordinador General de Servicios Municipales	Coordinador
Fomento, Económico, y Turismo	Director de Fomento Económico y Turismo	Coordinador
Desarrollo	Director de Desarrollo	Coordinador
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Coordinador
Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil	Secretario del Ayuntamiento	Coordinador
Educación, Cultura y Deporte	Coordinador de Salud	Coordinador
Salud, Seguridad y Asistencia Social	Coordinador de la Unidad Básica de Rehabilitación	Coordinador
Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Coordinador
Atención a la Mujer	Directora de Atención a las Mujeres	Coordinadora

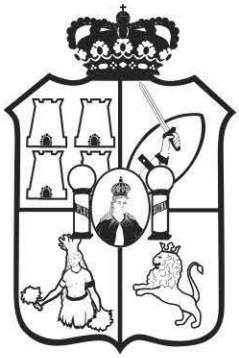

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: JBve8SRjKrFPIzjDMNzWQs9Mb0X4uZyJZnbMhRzIlbGWgMpNqCHOPVivoJP46kFmyqz/Vgew
dIqKm7KkTOReTWfgnZ8Gx8vFBse84eHUMmnnDVuXUGj5SVGHCwbYIMWa/qiUm9oqtwXaMgKqCqx/znh+kPN2
ac4Ll0pLcGPNIySQljJpcTw+XmzwCf6q3GHCkEXB+FX53ElXC5gCmpJ5xpJOLmAXpQRD3MFgujOG84gOXgjpbo
Y1NxonEnX1k1GZXgpEFbkYl8nhl9drT3tAOywS51Sc5xuLOCYCrBvRiX5pl/8zbRPrqIfVXXn3cgOMLxktTTlTS20Gb
+5jlm5MTA==